

UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA
SEDE CUENCA

CARRERA GESTION PARA EL DESARROLLO LOCAL
SOSTENIBLE

Tesis previa a la obtención de título de
Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible

TEMA:

“APORTES DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES EN LA
CONSTITUCIÓN DEL 2008”

AUTORA:

Ruth Carmen Naranjo Montalván

DIRECTORA:

Eco. Juanita Virginia Salinas Vásquez

CUENCA-ECUADOR

Mayo - 2014

DECLARATORIA

Yo Ruth Carmen Naranjo Montalván, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría, y he consultado a las referencias bibliográficas descritas.

A través de la presente declaración cedo los derechos de propiedad intelectual correspondiente a este trabajo, a la Universidad Politécnica Salesiana, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la Normativa Institucional Vigente.



Ruth Carmen Naranjo Montalván

C.I. 0102813664

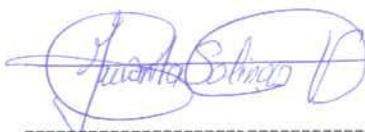
Eco. Juanita Virginia Salinas Vásquez

CERTIFICA

Haber dirigido y revisado minuciosamente cada uno de los capítulos de este trabajo de tesis, realizado por la señora Ruth Carmen Naranjo Montalván.

Por cumplir los requisitos, autorizo su presentación.

Cuenca, mayo de 2014



Eco. Juanita Virginia Salinas Vásquez

DEDICATORIA

“El éxito... parece estar conectado con la acción. La gente exitosa sigue moviéndose. Comete errores pero no renuncia” (Conrad Hilton)

A Dios por darme fortaleza cuando sentía desfallecer, y que el tiempo no me alcanzaba para seguir estudiando, trabajando, ser madre, hija y esposa.

A mí querido esposo Javier que ha sido el impulso durante toda mi carrera, por su apoyo constante y amor incondicional ha sido amigo y compañero, fuente de calma y consejo en todo momento.

A mis queridos hijos Christian, Daniela y Alexander por su paciencia, comprensión por todo el tiempo que deje de compartir con ellos, para dedicarlos a esta culminar esta carrera.

A mis compañeros de carrera, gente emprendedora que sacrifique el tiempo con sus familias, trabajo, pasatiempos, por cumplir el sueño de ser profesionales y ser ejemplo de superación para sus hijos e hijas.

AGRADECIMIENTO

“Necesitamos tiempo para soñar, tiempo para recordar y tiempo para alcanzar el infinito. Tiempo para ser”.

Gladys Taber

Quiero dejar constancia de mi más profundo agradecimiento al Gobierno Provincial del Azuay, en la persona del Ing. Paul Carrasco Carpio, por creer y apoyar a sus funcionarios para que se superen profesionalmente.

A mi directora de tesis Eco. Juanita Salinas por compartir sus conocimientos de una manera incondicional y con mucho esmero.

A todas las mujeres que compartieron sus experiencias y vivencias como lideresas y activistas de los movimientos de mujeres, demostrando que la sororidad entre mujeres está presente.

A mis compañeros y compañeras de oficina por su apoyo incondicional durante la realización de este trabajo.

Son muchas las personas que han formado parte del camino a una formación profesional a las que les encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones

INDICE GENERAL

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Entrevista a la Dra. María Cecilia Alvarado – Viceprefecta de la provincia del Azuay-----	
Anexo 2. Entrevista a la Dra. María Molina – Presidenta de la Mesa Constitucional No. 1 en la Asamblea Constituyente 2007-2008 -----	
Anexo 3. Entrevista a la Lcda. Mónica Chuji – Presidenta de la Mesa Constitucional No. 5 en la Asamblea Constituyente 2007-2008 -----	
Anexo 4. Entrevista a la Ing. Betty Tola – integrante de la Mesa Constitucional No. 7 en la Asamblea Constituyente 2007-2008 -----	
Anexo 5. Propuesta para la Asamblea Constituyente de Montecristi de la CONAIE Y ECUARUNARI -----	
Anexo 6. Propuesta para la Asamblea Constituyente de Montecristi de las Mujeres Diversas del Ecuador -----	
Anexo 7. Propuesta para la Asamblea Constituyente de Montecristi de a Coordinadora Regional “Mujeres del Sur” -----	
Anexo 8. Propuesta para la Asamblea Constituyente de Montecristi de la Pre-constituyente de Mujeres de Riobamba-----	
Anexo 9. Discurso por Rocío Rocero Romero Garcés en la Pre-constituyente de Mujeres de Riobamba -----	
Anexo 10. Acta compromiso de Asambleístas Constitucionales de Montecristi 2007 – 2008 con los movimientos de mujeres integrantes de la Pre-constituyente de Mujeres de Riobamba. -----	

INTRODUCCIÓN

Los aportes de los movimientos de mujeres en la Constitución del 2008", es una investigación planteada con el objetivo de visibilizar el avance de los movimientos feministas ecuatorianos en la lucha por la equidad social y de género.

El estudio se inicia con una aproximación a las diferentes corrientes de feminismo universal como una ciencia social que hace su recorrido histórico sobre la lucha de las mujeres para lograr igualdad de derechos; mujeres como Christine de Pizan una mujer revolucionaria, poseedora de una inteligencia crítica y analítica fruto de su formación y los cambios bruscos que tuvo dentro de su vida, escribe una obra que sería un precedente invaluable para la lucha de igualdad de derechos de las mujeres "la ciudad de las damas", en esta obra cuestiona mediante reflexiones lógicas al sistema patriarcal, demostrando que las mujeres tenían igual virtudes y capacidad intelectual que los varones y no eran seres inferiores que debían ser representadas por un varón.

Poulain de la Barre, religioso filósofo feminista publica su obra "Igualdad de los sexos" en cual debate que la desigualdad y sumisión de las mujeres no es de origen natural si no social del cual nace la célebre frase "la mente no tiene sexo" con esta obra fue el primero en difundir que la discriminación de género es una construcción social; basada en prejuicios y estereotipos de un sistema patriarcal androcéntrico, donde se pone con como modelo de la humanidad al hombre.

Olimpia de Gouges quien patrocino la defensa por los derechos de las mujeres, llevándola a redactar de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, documento inspirado en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano rebasando la línea ideológica, política y moral de su época, con un sorprendente argumento crítico y analítico.

Mary Wollstonecraft con su obra "Vindicación de los Derechos de la Mujer", donde pone en manifiesto a través de un razonamiento comparativo como la estructura sociocultural y política de la época otorga total poder al hombre sobre la mujer principalmente en la familia.

Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton quienes organizaron en Seneca Falls (Nueva York) la primera convención sobre los derechos de la mujer en Estados Unidos. Cuyo resultado fue la publicación de la "Declaración de Seneca Falls".

Elizabeth Candy Stanton y Susan B. Anthony quienes forman la "Asociación Nacional pro sufragio de la mujer" (National Woman Suffrage Association NWSA). Tras una larga y ardua lucha las corrientes feministas de la época, la consecución del reconocimiento del voto femenino llegaría 1920.

Simone de Beauvoir, filósofa francesa autora de la frase que puso al mundo a reflexionar "No se nace mujer se llega a serlo" a través de su obra "El segundo sexo".

Betty Friedan publica en 1963 "La mística de la feminidad", en esta obra se analiza la reivindicación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos pero, muy especialmente, reivindicación el derecho de las mujeres al trabajo pero de un trabajo sin discriminación y con cargos de toma de decisiones, además conscientica a la población del trabajo doméstico que realiza la mujer y es desvalorado por no tener remuneración (ingresos económicos), se lo ve como un hecho natural para el cual fue diseñada la mujer.

De esta manera se presenta una breve reflexión sobre diferentes corrientes ideológicas feministas, entre ellas particularmente: el feminismo radical, el feminismo de la diferencia y feminismo como movimiento social.

En la segunda parte, la investigación presenta un panorama histórico del movimiento de mujeres en el Ecuador, destacando la participación histórica de las pioneras del feminismo ecuatoriano como: Matilde Hidalgo de Prócel, primera mujer votante del Ecuador y de Latinoamérica en las elecciones de, 1925; Marieta de Veintimilla, icono para el feminismo del siglo XVIII, Zoila Ugarte de Landívar, primera mujer en ejercer el periodismo en Ecuador, Nela Martínez perseverante luchadora por los derechos políticos; Dolores Cacuangó y Tránsito Amaguaña, lideresas de la lucha feminista indígena y campesina, entre otras mujeres valientes del Ecuador.

Se logra de esta manera caracterizar a los movimientos sociales de mujeres del Ecuador, exponiendo su diversidad y heterogeneidad, diferencias están dadas principalmente en sus enfoques, prácticas, forma de organización, cultura, etnia, diversidad sexual y amplia gama de demandas en pos de reivindicaciones que están impulsadas por sus estrategias a través de la historia y la coyuntura política nacional. Reconocer la incidencia de los movimientos de mujeres y su introducción en la política es el objetivo de la segunda parte de la investigación, una evidencia histórica del proceso de lucha de las mujeres para avanzar en la lucha por la igualdad de derechos en una sociedad eminentemente patriarcal. Este capítulo incluye la opinión de lideresas locales.

Para concluir, la tercera parte analiza la participación y aportes de los movimientos de mujeres en la Constitución del 2008, objetivo de la presente investigación. Se sistematizan los aportes más relevantes al proceso pre constituyente y constituyente, se recopila la propuestas de diversos movimientos de mujeres, destacando las propuestas que condensan el aporte de diferentes estratos, tal es el caso de la Pre Constituyente de Riobamba, y la propuesta de “Las Mujeres Diversas del Ecuador”. Esta sección incluye entrevistas a mujeres protagonistas que participaron directamente en el proceso de elaboración de la Constitución de Montecristi.

Se incorpora una revisión de los artículos constitucionales que recogen de manera directa las propuestas reivindicativas de los movimientos de mujeres; finalmente se realiza una pequeña evaluación de temas pendientes de la lucha feminista ecuatoriana.

CAPITULO I

1.1 EL FEMINISMO COMO TEORÍA Y PRÁCTICA CIENTÍFICA

1.1.1 TEORÍA DEL FEMINISMO

Aun en pleno siglo XXI cuando la ciencia y la tecnología han transformado a la sociedad y su forma de vida haciendo que labores complicadas y casi imposibles sean hoy tan reales y fáciles como comunicarse con una persona de un extremo a otro del planeta Tierra, sin embargo en esta época hablar de feminismo aun causa escalofríos, asombro o pesadez pues para la mayoría de la población sigue con los estereotipos de que el hablar de feminismo es cosa de un grupo de mujeres insatisfechas que quieren estar sobre los hombres, para otro grupo el feminismo no es más que un antónimo del machismo, luego de realizar varias lecturas y observar el comportamiento reproductivo de la sociedad pienso que a este tema no se la ha dado la importancia necesaria y peor aún los políticos han hecho mal uso del feminismo, equidad e igualdad en sus largos discursos que no tienen más objetivo que captar simpatizantes y seguidores que le ayuden a ocupar los cargos de elección popular que anhelan.

Es por eso que los y las estudiosas de la teoría feminista han realizado grandes esfuerzos por demostrar que el feminismo no es cosa solo de mujeres, sino que es una teoría científica como una nueva visión de ver a la humanidad cuestionando el orden instaurado por los que son beneficiarios de él; Simone de Beauvoir asevero en 1949 "que una mujer no nace sino que se hace" es decir que es la sociedad y sus normas las que moldea a la mujer imponiéndonos comportamientos y obligaciones ligados a su género.¹

Lourdes Benería define al género como "un conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a los hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social que tiene varias

¹ MAQUIERIA D'Angelo Virginia - Genero diferencia y desigualdad - Feminismos Debates Teóricos contemporáneos-Ciencias Sociales Alianza Editorial, 2008 pág. 159, 160, 161

características. En primer lugar, es un proceso histórico que se desarrolla a diferentes niveles tales como el estado, el mercado de trabajo, las escuelas y los medios de comunicación, la ley, la familia y a través de las relaciones interpersonales. En segundo lugar, este proceso supone la jerarquización de estos rasgos y actividades de tal modo que a los que se definen como masculinos se les atribuye mayor valor".²

Este conjunto de creencias y conductas ha estructurado a lo largo de la historia grandes diferencias entre hombre y mujeres, provocando graves formas de discriminación y desigualdad.

Para Virginia Maquiería D'Angelo la introducción del género como campo del conocimiento cuestiona las teorías de los "roles sexuales" expuestas en la sociología y la psicología que son una continuidad de las ideas de la diferenciación "natural" de los papeles sociales desempeñados por los hombres y mujeres garantizando el orden social, haciéndose de vital importancia desde la teorización feminista diferenciar entre sexo y género, para argumentar la igualdad entre hombres y mujeres: pues el sexo son las características anatómicas de los cuerpo incluida la genitalidad y el aparato reproductor así como las diferencias hormonales y cromosómicas. El género se reservó para asignar la construcción cultural y social de lo femenino y masculino.²

El feminismo es una teoría y práctica articulada por mujeres que tras analizar la realidad en la que viven toman conciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de mujeres y deciden organizarse para acabar con ellas, para cambiar la sociedad. Amelia Valcárcel afirma que el "feminismo es un hijo no querido de la Ilustración" pues según el análisis que hace Valcárcel es en esta instancia donde surgen preguntas claves y tan sencillas como: ¿Por qué están excluidas las mujeres? ¿Por qué los derechos sólo corresponden a la mitad de la población, a los varones? ¿Dónde está el origen de la discriminación? y la más importante ¿Qué podemos hacer para combatirla? preguntas que por generaciones han sido el propulsor para la mitad de la población, las mujeres que; luchan por la consecución, proclamación y

² MAQUIERIA D'Angelo Virginia – Género diferencia y desigualdad - Feminismos Debates Teóricos contemporáneos-Ciencias Sociales Alianza Editorial, 2008 pág. 159, 160, 161¹

ejercicio de sus derechos. Desde esta perspectiva el feminismo se articula como filosofía política y como movimiento social, la pregunta ¿Qué podemos hacer para combatirla? dio origen a que mujeres se organicen en pos de su reivindicación de derechos sociales, económicos y políticos.

Los cuestionamientos e investigaciones que realiza la teoría feminista dan un giro a la sociedad, en su manera de pensar y actuar en decir en su comportamiento cultural Viviana Erazo señala que “ para millones de mujeres el feminismo ha sido una conmoción intransferible desde la propia biografía y circunstancias, y para la humanidad, la más grande contribución colectiva de las mujeres, removi6 conciencias, replanteó individualidades y revoluciono, sobre todo en ellas, una manera de estar en el mundo. ³

La teoría feminista trasmite a través de su ideología de equidad e igualdad de derechos nuevos códigos culturales a la sociedad que al ser receptados cambian su manera de pensar, es decir desaprenden normas y conductas que la sociedad patriarcal crea como justificativos para que la diferencia entre unos y otras se convierta en desigualdad de derechos y jerarquía entre sexos. Convirtiendo a las mujeres en sujeto de derechos dando legitimidad a sus acciones en lo social, económico, académico, laboral, político entre otros.

Marcela Lagarde un antrop6loga feminista llama a este fen6meno aculturaci6n del feminismo “que conlleva la expresi6n p6blica de la disidencia y la enunciaci6n afirmativa de las alternativas, la discusi6n de los supuestos patriarcales filos6fico - pol6ticos y pr6cticos expl6citos en la vida diaria y en la confrontaci6n ideol6gico - pol6tica. Su sentido se concreta en acuerdos y pactos para establecer normas de equidad, derechos, pol6ticas p6blicas y privadas, acceder a recursos y oportunidades, transformar valores, mentalidades y modos de vivir desde la perspectiva feminista de g6nero. ⁴

³ VALERA Nubia -Feminismo para principiantes- Ediciones B.S.A., 2008 p6g. 14, 16

⁴LAGARDE Marcela-Aculturacionfeminista- <http://es.scribd.com/doc/60051129/Marcela-Lagarde-Aculturacion-Feminista->

1.1.2 EL FEMINISMO ES UNA CIENCIA SOCIAL

Partiendo de la definición de que ciencias sociales agrupan a todas las disciplinas científicas cuyo objeto de estudio está vinculado a las actividades y el comportamiento de los seres humanos. Las ciencias sociales, por lo tanto, analizan las manifestaciones de la sociedad, tanto materiales como simbólicas. Las personas tienen conciencia y la capacidad de desarrollar representaciones abstractas que influyen en su comportamiento. Por eso la interacción social está regida por diversas reglas y normas supuestas; las ciencias naturales, en cambio, trabajan con objetos fácticos y utilizan el método científico con mayor rigurosidad. Las ciencias sociales, en general, no pueden postular leyes universales.⁴

En el siglo XVIII época en la se dio a lugar la famosa revolución francesa pregonando la consigna de igualdad libertad y fraternidad trae consigo el nacimiento del feminismo, las mujeres se cuestionan, ¿por qué quedamos excluidas de esta conquista de derechos? y cuestionan el comportamiento de la humanidad y analizan las manifestaciones de la sociedad, representadas en normas de comportamiento la interacción social. Se podría afirmar al hacer relación de este cuestionamiento con la definición de ciencia social que nace la ciencia del feminismo con el objetivo de realizar un análisis de cómo las reglas o normas impuestas por la sociedad causan malestar e insatisfacción en la mitad de la población, las mujeres.

Este análisis al transcurrir el tiempo busca la raíz del problema, causa - efecto, hace relación entre debilidades y fortalezas del sistema patriarcal, realiza propuestas para una verdadera igualdad, libertad, fraternidad, es decir estudia el comportamiento humano y su impacto en la sociedad y propone cambios en pos de una sociedad más justa, humana e incluyente donde todos y todas tengamos el derecho a tener y ejercer derechos libre y voluntariamente.

El feminismo también es considerado como una teoría crítica comparada incluso con la teoría marxista pues ambas son teorías críticas que contemplan la realidad con desagrado y que todo lo que tocan lo politizan; el marxismo cuestiona la dominación entre clases sociales y el capitalismo, tomando posiciones políticas a favor del proletario, el feminismo cuestiona el sistema patriarcal y su discriminación hacia las

mujeres, tomando posición política a favor de igualdad, equidad e inclusión entre los dos sexos. Ambas teorías contemplan las relaciones humanas en clave de dominación y subordinación.⁵

1.1.3 EL FEMINISMO Y SU RELACIÓN CON LA ANTROPOLOGÍA

La antropología es una ciencia social que estudia “la realidad del ser humano a través de un enfoque holístico (en el que el todo determina el comportamiento de las partes) recibe el nombre de antropología. El término tiene origen en el idioma griego y proviene de *anthropos* (“hombre” o “humano”) y *logos* (“conocimiento”). Esta ciencia analiza al hombre en el contexto cultural y social del que forma parte. Así analiza el origen del ser humano, su desarrollo como especie social y los cambios en sus conductas según pasa el tiempo”.⁶

Al estar la antropología relacionada con el estudio del hombre es la ciencia que más a tenida relación con el género, según Anna Fernández Poncela de debe a “dos razones fundamentales sus temáticas parentesco, familia, hogar, socialización infantil, diversidad cultural, etc. Y sus métodos específicos – enfoque comparativo de diferentes sociedades metodología cualitativa, estudios de campo conocer “al otro” etc.- directa o indirectamente acercaron la disciplina del análisis sobre hombres y mujeres de forma diferencial e interrelacionada”.

La antropología hace una análisis de la conducta del hombre y la mujer desde una perspectiva de género porque se evidencia que la sociedad estructura su forma de vida cultural en torno a la diferencia sexual, marcando un distintivo entre la humanidad, deduciendo que las características físicas y biológicas son tan diferentes, las características morales y los roles que deben desempeñar también deben tener una marcada diferencia.

⁵ Definición de ciencia www.Copyright © 2008-2013

VALERA Nubia -Feminismo para principiantes- Ediciones B.S.A., 2008 pág. 72, 73

⁶ Definición de antropología www.Copyright © 2008-2013

La antropología se han dedicado a investigar y esclarecer qué es lo innato y qué lo adquirido en las características masculinas y femeninas de las personas. Se ha comprobado que el status femenino es variable de cultura en cultura, pero siempre con una constante: la subordinación política de las mujeres, a los hombres. Hasta hace poco tiempo esto se explicaba en términos "naturales" y hasta "inevitables", contraponiendo otra constante: la diferencia biológica entre los sexos. Todas, si no es que todas, las interpretaciones sobre el origen de la opresión de la mujer la ubicaban en la expresión máxima de la diferencia biológica: la maternidad.⁷ El don de ser madres sin lugar a dudas marca en enorme diferencia entre hombres y mujeres, pero esto no justifica la superioridad del uno sobre el otro esta característica biológica no justifica ser llamado el sexo débil y su subordinación al hombre.⁷

En 1671, Poulain de la Barre un joven cura filósofo que observo la discriminación irracional que se ejercía sobre la mujer, manifestó “la mente no tiene sexo” despertando la conciencia de que a las mujeres se les había arrebatado los derechos humanos más elementales como la libertad de decisión sobre sí misma, a pretexto de las diferencias biológicas “naturales” y divinas.⁸

1.2 EVOLUCIÓN DE LAS CORRIENTES FEMINISTAS

1.2.1. PRIMERA OLA DEL FEMINISMO O FEMINISMO ILUSTRADO

La Revolución Francesa en pleno siglo XVIII (1789) planteó como objetivo primordial la obtención de la igualdad jurídica, libertad y derechos políticos, en esta lucha estaba inmersa toda población hombres, mujeres, adolescentes, sin embargo una vez logrado la conquista de estos derechos, comenzó otra que hasta fecha aún no culmina, las mujeres habían sido relegadas del derecho a tener estos derechos, por el simple hecho de ser mujeres; marcando de esta forma el inicio del feminismo.

⁷ LAMAS Martha La Perspectiva de género - Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE - <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>

⁸ VALERA Nubia -Feminismo para principiantes- Ediciones B.S.A., 2008 pág. 27

Sin embargo antes de la revolución francesa en 1405 , Christine de Pizan una mujer revolucionaria, poseedora de una inteligencia crítica y analítica fruto de su formación y los cambios bruscos que tuvo dentro de su vida, escribe una obra que sería un precedente invaluable para la lucha de igualdad de derechos de las mujeres “la ciudad de las damas”, en esta obra cuestiona mediante reflexiones lógicas al sistema patriarcal, demostrando que las mujeres tenían igual virtudes y capacidad intelectual que los varones y no eran seres inferiores que debían ser representadas por un varón.

En esta época se consideraba que “el conocimiento corrompe a las mujeres es inadmisibles”, Christine reflexiona sobre este pasamiento discriminatorio y no fundamentado en la lógica escribiendo “si la costumbre fuera mandar a las niñas a la escuela y enseñarles las ciencias con método, como se hace con los niños, aprenderían y entenderían las dificultades y sutilezas de todas las artes y ciencias tan bien como ellos.”⁹

En 1671 Poulain de la Barre, religioso filósofo publica su obra “Igualdad de los sexos” en cual debate que la desigualdad y sumisión de las mujeres no es de origen natural si no social del cual nace la célebre frase “la mente no tiene sexo” con esta obra fue el primero en difundir que la discriminación de género es una construcción social; basada en prejuicios y estereotipos de un sistema patriarcal androcéntrico, donde se pone con como modelo de la humanidad al hombre. Poulain de la Barre considerado como el primer feminista manifestaba que la igualdad de educación del hombre con la mujer pondría a los pondría a par.

Luego de la revolución francesa en 1789, la Asamblea Nacional proclama la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, don quedan excluidas de estos derechos las mujeres, hecho que ocasiona el reclamo por parte de las mujeres en especial de Olimpia de Gouges quien patrocino la defensa por los derechos de las mujeres, llevándola a redactar de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, documento inspirado en la Declaración de Derechos del Hombre y del

⁹ VALERA Nubia -Feminismo para principiantes- Ediciones B.S.A., 2008 pág. 27

Ciudadano rebasando la línea ideológica, política y moral de su época, con un sorprendente argumento crítico y analítico.

En éste postulaba que la "mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos", así como puntualizaba que "la Ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y los Ciudadanos deben contribuir, personalmente o por medio de sus representantes, a su formación".¹⁰

Estos principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres, evidencia el pensamiento radical de Olimpia de Guoges, manifestando públicamente que los derechos de las mujeres deben ser, tanto públicos como privados, principalmente el derecho al voto, así como a la propiedad libre de la tutela jurídica del varón, como su desarrollo pleno en el sentido de la educación, y su presencia en todos los perfiles de la sociedad, incluido el ejército y los cargos públicos.¹⁰

Mary Wollstonecraft(1759-1797) con su obra Vindicación de los Derechos de la Mujer (1792) donde manifiesta a través de un razonamiento comparativo como la estructura sociocultural y política de la época otorga total poder al hombre sobre la mujer principalmente en la familia. Aduce que las mujeres son seres humanos y por lo tanto merecen igual trato que el hombre, además que con un total acceso a la educación pueden educar de una manera más instruida a sus hijos, aportando de esta manera con mejores seres humanos para la sociedad.

Mary Wollstonecraft explica que la superioridad entre los dos sexos esta reforzada por la dependencia económica y política de las mujeres hacia los hombres y no tiene nada que ver la naturaleza ni la voluntad de Dios para esta sumisión. Por lo tanto la única manera que establecer un equilibrio entre los sexos seria la independencia económica de las mujeres, permitiéndoles administrar sus bienes y la independencia política como punto de partida el derecho al voto, además total libertad y acceso a la educación pues esta permitiría que la mujer se prepara para el ejercicio de cargos en el ámbito público. Esta brillante mujer hace un llamado a la población de la época a

¹⁰ “Algunas reflexiones sobre Cristina de Pizán y su Obra ‘La ciudad de Las Damas’” abril de 2004 mariagabrielavasquez@yahoo.com.ar
MORAY Santos Mercedes - Olimpia de Gouges, por los legítimos derechos de la mujer -
<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=36477>

utilizar la razón que diferencia a la humanidad de los animales y no se dejen llevar por supuestos basados en estereotipos que dividen y crean malestar entre hombres y mujeres.

Dejando sembrada así las semillas para que se dé inicio a la organización de las mujeres en lucha por la consecución de sus derechos, a raíz de esta publicación las mujeres comienzan a cuestionarse porque se les había dejado fuera de ser beneficiarias de estos derechos, comienza otra etapa del feminismo.

1.2.2 SEGUNDA OLA DEL FEMINISMO O SUFRAGISMO

Con el despertar de la conciencia adormecida por la sociedad en torno a la vulneración de los derechos de la mujeres, la mujer comienza a acceder a la educación, sobretodo en Estados Unidos donde el analfabetismo de las mujeres disminuye considerablemente, este fenómeno dio a lugar que las mujeres instruidas de clase media se organicen y soliciten la igualdad de derechos entre géneros, sobre todo el derecho a ser ciudadanas ejercer su derecho al voto, entre los nombres que se destacaron es esta época están:

Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton quienes organizaron en Seneca Falls (Nueva York) la primera convención sobre los derechos de la mujer en Estados Unidos.

Cuyo resultado fue la publicación de la "Declaración de Seneca Falls" o "Declaración de sentimientos", como ellas la llamaron, basado en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en el que denunciaban las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas las mujeres como el no poder votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas es decir estar totalmente excluidas de las actividades políticas porque no eran consideradas ciudadanas, además cuestionada y solicitaba la reivindicación de los derechos económicos como: tener propiedades y no transferir sus bienes al marido, ejercer el comercio con negocios propios, poseer cuentas bancarias a su nombre. Este manifiesto era una total crítica a la negación de derechos civiles y económicos al cual están sometidas injustificadamente las mujeres.¹¹

A partir de la publicación de este manifiesto se formó el primer movimiento político denominado “Hijas de la libertad”, las mujeres se convertían en sujetos políticos que se organizan para debatir exigir el reconocimiento y ejercicio de total y pleno de los derechos como ciudadanas activas de una nación de la cual ellas eran parte fundamental para su desarrollo.

Elizabeth Candy Stanton y Susan B. Anthony quienes decepcionadas por las negativas de las autoridades y aliados quienes dominados por la ideología del sistema patriarcal se resistían en reconocer estos derechos, sobretodo el del voto, reflexionan concluyendo que “la lucha por los derechos de la mujer dependía de las mujeres solas y de su capacidad para asociarse” con el propósito de conseguir la misma reconocimiento político que las asociaciones masculinas tenían en los Estados Unidos., forman la "Asociación Nacional pro sufragio de la mujer" (National Woman Suffrage Association NWSA). Tras una larga y ardua lucha las corrientes feministas de la época, la consecución del reconocimiento del voto femenino llegaría 1920.¹¹

John Stuart Mill autor “El sometimiento de la mujer” o “La esclavitud femenina” (The subjection of women), esta obra causo gran controversia en la época ya que toco los puntos neurálgicos del sistema patriarcal y capitalista de la época argumentando que “si la libertad es buena para el hombre lo es también para la mujer y los argumentos utilizados hasta la fecha para defender que hombres y mujeres eran de diferente "naturaleza" tenían su origen en la superstición y no en la experiencia.”¹¹

Para Stuart Mill, el análisis de la experiencia sólo podrá tenerse en cuenta si las mujeres están a la par con el hombre y se elimina cualquier régimen discriminatorio contra ella. Su debate se centra, en una análisis de los roles de género sobre todo, en el derecho al voto, el derecho a la educación de las mujeres y el cuestionamiento del matrimonio, ya que acaba convirtiendo a las mujeres en "objetos".¹¹

¹¹ VALERA Nubia -Feminismo para principiantes- Ediciones B.S.A., 2008 pág. 47, 48, 49, 84,85
MILL Stuart John , autor de 'El sometimiento de la mujer', padre del sufragismo femenino Montserrat Barba Pan www.bout.com.

Como miembro del parlamento, John Stuart Mill junto con Jacob Bright presentan en el Parlamento británico en 1866 una enmienda a favor del voto de la mujer, que fue rechazada. Sin embargo siguen incentivando a las mujeres para no desistan de su lucha y como consecuencia de esto, nace el primer gran movimiento sufragista en Gran Bretaña: la National Society for Woman's Suffrage, que fue liderado Lydia Becker luego de grandes luchas y varios fallidos intentos lograrían el reconocimiento del voto femenino en 1918, restringido a mujeres mayores de 30 años en una primera instancia; y, en 1928, se ampliaría a todas las mujeres mayores de edad.¹¹

Simone de Beauvoir filósofa francesa autora de la frase que puso al mundo a reflexionar “No se nace mujer se llega a serlo” a través de su libro *El segundo sexo*, Beauvoir lectora de Poulain de la Barre analiza las citas “Todo cuanto ha sido escrito por los hombres acerca de las mujeres debe considerarse sospechoso, pues ellos son juez y parte a la vez” y “la mente no tiene sexo”. Al igual que Poulain de la Barre Simone de Beauvoir cuestiona que la jerarquización de la mujer como inferior son estereotipos fundamentados en las reglas patriarcales donde se pone como modelo de la humanidad al hombre (varón, macho) y todo lo diferente a este modelo es inferior y malo, por lo que es al hombre a quien le corresponde la responsabilidad de sujetar y formar a la mujer a su servicio y bienestar.¹¹

El segundo sexo, fue traducido en varios idiomas del mundo por lo que es considerada como la biblia del feminismo, la autora devela y analiza desde diferentes disciplinas científicas como la biología, psicología y ontología (estudio del ser) que no existe argumentos científicos que justifica la superioridad de un sexo sobre otro. Por la tanto es la sociedad la que hace a la mujer cimentada de una construcción social que ha venido siendo repetida de generación en generación, se nace hembra o macho y la sociedad la convierte en mujer u hombre programando desde su nacimiento: que colores usar, que estudiar, como debe mostrar sus sentimientos, que debe hacer y como lo debe hacer. Se puede decir adaptado esta teoría a la era tecnología contemporánea que la sociedad tiene un chip de programación de funciones debe tener el hombre y la mujer y sus limitaciones.

1.2.3. TERCERA OLA DEL FEMINISMO

Esta etapa del feminismo se caracteriza por el inicio de una nueva lucha de las mujeres hacer que sus conquistas no se queden solamente en el papel, ya no bastaba con tener derecho al voto, a la educación, a la independencia económica y su inserción en el campo laboral, aun había camino que recorrer. La teoría feminista debía liderar la reflexión del sistema patriarcal hacía daño no solo a la mujer sino también al hombre y que la mujer debía incidir en la toma de decisiones ocupando cargos de poder político. Los aliados de esta teoría forman la nueva izquierda donde le dan a la mujer un papel más protagónico es este campo.

La tercera ola del feminismo sustenta las teorías e ideologías de la segunda ola, pues las generaciones de esta época ya están conscientes en ejercer sus derechos conquistados en las dos etapas anteriores, sin embargo al hacer una revisión del camino andado por el feminismo se nota que aún hay vacíos que llenar. Entre las autoras más sobresalientes de esta ola, podemos citar a:

Betty Friedan publica en 1963 “La mística de la feminidad”, en esta obra se analiza la reivindicación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos pero, muy especialmente, reivindicación el derecho de las mujeres al trabajo pero de un trabajo sin discriminación y con cargos de toma de decisiones, además concientiza a la población que el trabajo doméstico que realiza la mujer, es desvalorado por no tener remuneración (ingresos económicos), se lo ve como un hecho natural para el cual fue diseñada la mujer.¹³

Friedan fue líder fundadora del movimiento de mujeres National Organización for Woman, que bajo la consigna de “acciones no palabras”, demandan que las mujeres al ser ciudadanas norteamericanas, también ejerzan todos los derechos y responsabilidades que el ser ciudadana implicada, sosteniendo que “hay que reformar el sistema hasta lograr la igualdad entre los sexos.”¹³

En esta etapa del feminismo se originaron también varias posesiones varias corrientes ideológicas sobre el feminismo como: feminismo radical, feminismo de la diferencia, feminismo socialista, ecofeminismo, entre otros.

1.2.4. FEMINISMO RADICAL

El feminismo radical es una corriente feminista que se desarrolló entre 1967 y 1975 sosteniendo la tesis; que, no es suficiente la independencia económica y política de la mujer, sino que es necesario reconstruir la sociedad y los roles asignado al hombre a la mujer, pues es sistema patriarcal el único responsable de la discriminación de género, convirtiéndolo en un hecho natural. Para esta corriente la mujer debe tener total autonomía sobre la forma de vida y su cuerpo.¹³

El feminismo radical toca temas como el derecho a una libre sexualidad y le pone al matrimonio como un contrato social que ata a la mujer a reproducir los roles impuestos por el sistema patriarcal inclusive analizan y exponen que la maternidad en lugar de ser un don es otro forma de aprisionar a la mujer dentro de este sistema, pues la maternidad era una obligación y no opción para la mujer, además que la sociedad le había convertido a la mujer en imagen de sutileza y ternura que tenía que estar siempre bien puesta (a la moda) con un estándar de medidas en su cuerpo para agradar a la sociedad y conquistar a su hombre.

Una característica destacada de esta corriente es que sus principales líderes e impulsadoras de esta teoría eran mujeres jóvenes con un alto grado de preparación académica, destacándose obras como Política sexual de Kate Millett, quien acuñó la frase “Lo personal es político.”

En esta obra Millett registra su análisis conceptual "no cabe alterar la sociedad sin transformar previamente la personalidad, cuya faceta sexual requiere, en particular, una revisión radical y absoluta". Porque, "la casta sexual prevalece sobre todas las demás formas de desigualdad social", de ahí "la inutilidad de cualquier revolución que deje intacta la unidad básica de explotación y opresión, es decir, la existente entre los sexos" y el patriarcado se apoya en dos principios: el control del macho sobre la hembra y del macho de más edad sobre el más joven.¹³

Otra obra que sobresalió es “La dialéctica del sexo” de Sulamith Firestone que basada en la teoría marxista realiza un análisis de la opresión de las mujeres. Sostuvo que las mujeres ocupan una clase inferior a la de los hombres y que las

desigualdades de género eran fruto de las estructuras sociales impuestas a las mujeres a través de su biología: embarazo, parto, crianza, etc. A lo que llamo “servidumbre biológica”, lo “natural” no necesariamente es un valor “humano”. La humanidad ha trascendido la naturaleza; no podemos seguir justificando el mantenimiento de un sistema de clases discriminatorio en función del sexo sobre la base de un origen natural.¹³¹²

Estas teorías feministas dieron origen a una verdadera revolución sexual, pues las mujeres comenzaron a revelarse y a cuestionar su rol en la sociedad a exigir reivindicaciones y total libertad de decisión sobre su cuerpo y su sexualidad, a través de manifestaciones, actos de protesta donde se dieron cabida la quema de brasiers, sabotajes a comisiones de expertos sobre el aborto formadas sólo por hombres y otros que lograron que su voz se diera a conocer en todo Estados Unidos. Además, crearon espacios propios para las mujeres en sectores sanitarios, educativos con la creación de guarderías y centros para mujeres maltratadas, entre otros.¹³

Sin embargo, pronto la idea de igualdad sin jerarquías y libertad total sobre el cuerpo de la mujer, se convirtió en un estado de permanente debate interno que, unido a un cansancio activista, dio lugar, a mediados de los años setenta, al fin del activismo del feminismo radical.

1.2.4 FEMINISMO DE LA DIFERENCIA

Esta corriente del feminismo sostiene que ningún grupo en desventaja social puede buscar su reivindicación de derechos sociales, económica y política, desvalorando su ser, por eso las defensoras de la diferencia plantean la necesidad de construir "una femineidad nueva" revalorizando lo femenino con la consigna "ser mujer es hermoso", y que “es necesario la igualdad entre hombres y mujeres, pero nunca la igualdad con los hombres porque significaría aceptar el modelo de lo masculino”.¹⁴

¹² VALERA Nubia -Feminismo para principiantes- Ediciones B, .A., 2008 pág. 100-103-105

¹³ Apuntes para la mujer- Igualdad de oportunidades y feminismo-Coordinación Área de la juventud, educación y mujer, cabildo insular de Tenerife

¹⁴ VALERA Nubia -Feminismo para principiantes- Ediciones B.S.A., 2008 pág.120,122

Si bien hay diferencias biológicas entre hombres y mujeres, no significa subordinación de uno sobre el otro, hay que valor la diferencia y caracteres propios de cada sexo, esta corriente feminista acepta y valora la diferencia entre hombre con iguales derechos, jurídicos, sociales, culturales, económicos y políticos, entre otros. Carla Lonzi afirma que “la igualdad es un principio jurídico, mientras que la diferencia supone una realidad existencial” y que “La igualdad entre sexos es el ropaje con el que se disfrazaba hoy la inferioridad de la mujer”¹⁵

El feminismo de la diferencia busca una identidad femenina propia basada en el reconociendo y valoración de los cualidades propias de la mujer y la del hombre, la universalización del ser humano es androcéntrico e individualista, pone como modelo lo masculino y margina a las humanas lo femenino; por es, la corriente feminista reivindica a la mujer valorando la diferencia en igualdad de derechos, sosteniente la tesis que ningún ser humano es igual a otro, cada quien es único e irrepetible y es justamente esta diversidad la que enriquece a todo el conjunto de la humanidad.

1.3 EL FEMINISMO COMO MOVIMIENTO SOCIAL

A través de la historia ha existido innumerables luchas por varios grupos de la sociedad que han sentido una limitada libertad para ejercer sus derechos y han visto truncadas sus aspiraciones personales por no pertenecer al grupo modelo (hombre, blanco, instruido, procedente de familia con alcurnia), para lograr la igualdad de derechos e inclusión a una participación activa en temas económicos, políticos y socioeconómico, estos grupos de la sociedad civil han tenido que organizarse y agruparse para exigir la reivindicación de sus derechos, participar de forma democrática en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan a su vida. De esta forma surgen los movimientos sociales con la firme convicción de realizar cambios en la estructura social, donde todos y todas sean iguales en derechos y con un reparto equitativo de la riqueza del estado.

Uno de los grupos que estaba relegado del goce pleno de los derechos sociales, económicos y políticos era nada menos que la mitad de la población mundial, las mujeres, que representadas por lideresas emblemáticas tuvieron que atravesar una

larga y fuerte lucha por la consecución de su inclusión para ejercer sus derechos tanto civiles como sociales, económicos y político, entre otros.

Según Victoria Sau, “el feminismo es un movimiento social y político que se inicia a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido objeto en el seno de la sociedad patriarcal, lo cual les mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que se requieran”.¹⁶

El movimiento de mujeres trajo a la palestra pública temas como los derechos de las mujeres al denunciar la violencia de género, violencia intrafamiliar, la doble y triple jornada de trabajo con baja remuneración, la falta de políticas de salud reproductiva, la discriminación laboral, vulneración de los derechos de la niñez, adolescencia, entre otros.

Todas estas voces de protesta pidiendo reivindicaciones a través de un análisis crítico y lógico sobre como la estructura de sociedad solo privilegian a los grupos que poseen el poder; como consecuencia de esta presión social y política que ejercieron los movimientos de mujeres se adoptaron mediadas en conferencias que impulsadas por las Naciones Unidas en busca de una equidad social y de género a favor de las mujeres, entre las más destacadas tenemos:

Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres México, 1975

La I Conferencia Mundial de la mujer se convocó en México D.F. para que coincidiera con el Año Internacional de la Mujer, en 1975. Se centró en el desarrollo de un Plan de Acción mundial donde se presentaban objetivos mínimos que debían seguir los gobiernos y la comunidad internacional para alcanzarlos en 1980. Se marcaron tres objetivos: la igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación, la integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo y la contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial.¹⁵

¹⁵ AVILA Francés Mercedes – Teorías e historia del movimiento feminista

II Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para las Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz Copenhague, 1980

Representantes de 145 Estados Miembros se reunieron en Copenhague en 1980 para examinar y evaluar el plan de acción mundial de 1975. La Conferencia negoció un Programa de Acción para la segunda mitad de la década de las Naciones Unidas para las mujeres. Se exhortó a los gobiernos a formular medidas nacionales para garantizar el derecho de las mujeres a la propiedad y el control de los bienes, así como mejoras en los derechos de las mujeres a la herencia, la patria potestad, la pérdida de la nacionalidad y a que se pusiera fin a las actitudes estereotipadas en relación con las mujeres. También introdujo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Fue aprobado en 1979.¹⁷

III Conferencia Mundial para el examen y evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para las mujeres: Igualdad, Derecho y Paz Nairobi, 1985

La III Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Nairobi, Kenia, de 1985, revisó y evaluó los logros de la Década para la Mujer de Naciones Unidas, señalando que las mejoras habían afectado a un número reducido de personas. Se adoptó las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres. Las medidas recomendadas abarcaban temas como el empleo, la salud, la educación, los servicios sociales, industria, la ciencia, las comunicaciones, el medio ambiente, la participación de la mujer en la promoción de la paz y la asistencia a las mujeres en situaciones especiales de peligro.¹⁷

IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Naciones Unidas, Beijing, 1995

La Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción fue aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada del 4 al 15 de septiembre de 1995. Esta declaración, ratificada por 189 gobiernos del mundo, fue acompañada de la redacción de una Plataforma de Acción, donde se recogieron las principales conclusiones de la Conferencia, comprometiéndose en la misma a “garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica”, incluso pudiendo llegar a “revocar cualesquiera leyes restantes que discriminen por motivos de sexo y

eliminar el sesgo de género en la administración de justicia”. La configuración de un documento completo y especializado en los derechos de las mujeres incluye los avances hasta el momento en conferencias y declaraciones anteriores así como nuevas estrategias hacia el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. La importancia de esta conferencia estriba en que ha conseguido visibilizar y situar en la agenda política internacional asuntos que antes no habían sido abordados, centrándose en los problemas de las desigualdades de género, sus causas estructurales y posibles vías de solución.¹⁷

Conferencia de Nueva York, Beijing + 5: “Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz en el siglo XXI”, Nueva York, 2000 En junio de 2000 tuvo lugar un período extraordinario de la Asamblea General de Naciones Unidas titulado: “Mujeres 2000: Igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI”, en la sede de Nueva York. En esta se evaluaron los progresos alcanzados y los desafíos pendientes y se ratificaron los compromisos de Beijing.¹⁷

Revisión de Beijing: Beijing + 10, 2005

Diez años después de la Declaración que se redactó en Beijing en 1995, se llevó a cabo en Nueva York, la 49ª sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuyos objetivos fueron la revisión de la implementación de las estrategias acordadas en la Plataforma de Acción de Beijing y la revisión realizada en el año 2000. Diez resoluciones sobre diferentes temas y una declaración política reafirmaron el compromiso de los gobiernos con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, consensuadas durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.¹⁷

Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, 2007

Conferencia organizada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Los países miembros abordaron dos temas fundamentales para la igualdad de género: la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado; y la participación política y la paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Se adoptó el

Consenso de Quito como base y agenda para impulsar la igualdad de género en toda la región. Es un documento de referencia con unos compromisos claros y en concordancia con los acuerdos y leyes internacionales para la garantía de los derechos de las mujeres. La Conferencia Regional es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años.¹⁶

A pesar de estos importantes logros en materia de derechos aún queda mucho por hacer para que lo escrito en estas declaratorias se plasmen en hechos reales, por eso los movimientos de mujeres están siempre alerta y empoderando a su género para la exigibilidad de sus derechos.

1.3.1 INCIDENCIA DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES A NIVEL MUNDIAL.

La lucha por el voto constituye una de las manifestaciones más significativas del movimiento que llevó a las mujeres de Europa y América del Norte a organizarse para lograr la emancipación de su sexo desde mediados del siglo XIX. Para estas mujeres no se trataba tan sólo de conseguir el sufragio, sino de batallar por la igualdad jurídica y el derecho a la educación, al trabajo y a la administración de sus propios bienes.¹⁸

El feminismo, que es la ciencia de la igualdad de derechos para la mujer, contagio y revoluciono a las mujeres alrededor del mundo, que se organizaron de diversas formas para buscar y luchar por la consecución de esta igualdad de derechos humanos. Suscitando varios hechos y obras literarias que fueron y son iconos del feminismo a nivel mundial, entre los más destacados se puede citar:

Siglo XVI. La obra escrita a fines del siglo XVI por María Lejars, titulada "La igualdad de los hombres y las mujeres".¹⁹

1731. La obra de la inglesa Mary Astell, "La proposición formal dedicada a las damas para el mejoramiento de sus verdaderos y más grandes intereses".¹⁹

¹⁶ Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas www.americalatinagenera.org/es/index.php?

1789. El primer hito histórico más importante del feminismo, se produjo en 1789 durante la Revolución Francesa, cuando las mujeres de París, mientras marchaban hacia Versalles y al grito de "libertad, igualdad y fraternidad", exigieron por primera vez el derecho al voto para la mujer.¹⁹

1791. La "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana", redactada y presentada a la Asamblea Nacional Francesa, por la activista francesa Olympe de Gouges, declaración que postulaba la dignidad de las mujeres y por consiguiente, el reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales, cuya defensa le costó perder la vida en la guillotina y sus compañeras fueron recluidas en hospicios para enfermos mentales, convirtiéndose así en una de las primeras mártires de la causa y los movimientos feministas.¹⁹

1792. La inglesa Mary Wollstonecraft, publicó el libro "Reivindicación de los derechos de la Mujer", uno de los manifiestos feministas más radicales de la historia, inspirado sobre la base de cambiar la idea de que la mujer no solo existe para el placer del hombre y proponiendo que la mujer recibiera el mismo tratamiento que aquél en educación, derechos políticos, en el trabajo y que fuera juzgada por los mismos patrones morales.¹⁷

1832. Mary Smith de Stannore, una dama de alto rango, presentó a la Cámara de los Comunes de Inglaterra, una petición reclamando los derechos políticos de las mujeres.¹⁹

1857. El 8 de marzo de 1857, las obreras de la industria textil y de la confección, realizan una gran huelga y se manifiestan en las calles de Nueva York, exigiendo el derecho al trabajo y garantías de condiciones de trabajo más humanas.¹⁹

1866. Las mujeres logran un triunfo, cuando el Primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, aprobó una resolución relativa al trabajo profesional de la mujer, documento que desafió abiertamente la tradición de que el lugar de las mujeres era el hogar.¹⁹

¹⁷ ARCE Juan M^a. del Carmen- El Voto Femenino
<http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/elvotofemenino.pdf>

1889. El 19 de julio de 1889, la dirigente alemana Clara Zetkin, pronuncia su primer discurso sobre los problemas de la mujer, durante el Congreso fundador de la Segunda Internacional Socialista celebrada en París. Allí defendió el derecho de la mujer al trabajo, la protección de las madres y los niños y también la participación amplia de la mujer en el desarrollo de los acontecimientos nacionales e internacionales.¹⁹

1899. Se realizó una conferencia de mujeres en La Haya (Países Bajos), donde se condenó la guerra; hecho que marcó el comienzo del movimiento antibélico que tuvo mucho impulso en el Siglo XX.¹⁹

1908. Más de 130 mujeres obreras ofrendan su vida el 8 de marzo de 1908, cuando se produjo un incendio en una fábrica textil en Nueva York, donde se habían encerrado para reclamar iguales derechos laborales que los hombres, dando surgimiento a la celebración del día internacional de la mujer.¹⁹

1910. El 8 de marzo de 1910, Clara Zetkin, propuso en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague-Dinamarca, que todos los años se celebrara un Día de la Mujer; una manifestación internacional unificada, en honor del movimiento en pro de los derechos y la libertad de la mujer. Esta propuesta fue aprobada en resolución firmada por más de 100 delegados/as de 17 países.¹⁹

1911. El 8 de marzo de 1911 se celebró por primera vez en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, el Día Internacional de la Mujer, donde más de un millón de hombres y mujeres asistieron a diversas manifestaciones, exigiendo, además del derecho al voto y a ejercer cargos públicos, el derecho al trabajo y a la formación profesional, así como el fin de la discriminación en el trabajo.¹⁹

1912. La celebración del Día Internacional de la Mujer se extiende a otros países como Francia, Países Bajos y Suecia.¹⁹

1913. Se realizó en San Petesburgo (Rusia), la primera manifestación del Día Internacional de la Mujer, a pesar de la intimidación policial.¹⁹

1914. El 8 de marzo, se celebró en muchos países, el Día Internacional de la Mujer, bajo el estandarte del movimiento de paz, en señal de protesta contra la guerra que amenazaba a Europa; hecho que comprueba que la mujer es la más fiel defensora de la paz.¹⁹

1952. La Organización de Naciones Unidas (ONU), instituye el 8 de marzo como "Día Internacional de la Mujer".

1975. La ONU realiza en México, la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, evento en el que se declaró 1975 como Año Internacional de la Mujer. En esta primera conferencia los Estados adoptaron un "Plan de Acción", cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer" (1975-1985).¹⁹

1977. La Asamblea General de la ONU aprueba la Resolución 32/142, por la cual se insta a los Estados a que conforme a sus tradiciones históricas y costumbres, proclamen un día del año, como día de las Naciones Unidas por los derechos de la mujer y la paz internacional.¹⁹

1979. La Asamblea General de la ONU aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer", a la que se han adherido ya más de 130 países.¹⁸

1980. Se efectúa en Copenhague, Dinamarca, la II Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuyo objetivo primordial fue evaluar el desarrollo del "Decenio para la Mujer" y se aprueba un "Programa de Acción" para la segunda mitad del decenio, poniendo énfasis en temas relativos al empleo, salud y educación.

1981. Se efectúa en julio de 1981 el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá Colombia, donde se proclama el día 25 de noviembre, como fecha conmemorativa del día internacional de la no violencia contra la mujer, convirtiéndose en una conmemoración internacional, no sólo en

¹⁸ STAFF Wilson Mariblanca-Mujer y derechos humanos
<http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

honor a las tres hermanas Mirabal asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por la dictadura trujillista de República Dominicana, sino en honor de tantas otras heroínas anónimas, pero además, como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, muy principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.

1985. Se realiza en Nairobi, Kenia, la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuyo objetivo fue examinar y evaluar los avances logrados y los obstáculos enfrentados durante el "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer". En esta conferencia se aprobó por consenso de los Estados, el documento denominado "Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000"; estrategias que consisten en medidas que deben adoptarse en el plano nacional, regional e internacional, para promover el reconocimiento social del papel de las mujeres y del ejercicio de sus derechos humanos.

1994. Por iniciativa de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en resolución aprobada el 9 de junio de 1994, en la VII Sesión Plenaria, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, aprueba la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para).

1995. La ONU realiza en Beijing, China, la " IV Conferencia Mundial sobre la Mujer", cuyo objetivo fue analizar y discutir ampliamente la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un período de quince (15) años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

1.3.2 MOVIMIENTO FEMINISTA ISLÁMICO

La forma de vida de cada sociedad varía de acuerdo a su cultura, religión, estructura socioeconómica y política, por esta razón los intereses y necesidades de la población

de cada país es diferente a otra, de igual forma cada nación tiene su propia historia, las mujeres han sido un factor clave para construcción de esta historia, a pesar que por lo general han sido reconocidas históricamente como la parte humana con el don de la reproducción y trasmisoras de la cultura a través de la crianza de los hijos.²⁰

Las mujeres islámicas son claro ejemplo de la discriminación generada por una sociedad extremadamente patriarcal, que respaldados por creencias religiosas han sometido a la mujer como un ser inferior sin decisión propia sobre sí misma y para su cuerpo.

El feminismo islámico es un movimiento de reforma y protesta a favor de los derechos de las mujeres islámicas. Ha logrado un lugar importante en el debate interno dentro del islam contemporáneo y en el contexto de la globalización. Para Mirari Isasi "Las feministas islámicas, sean de Marruecos, Senegal, Pakistán o Indonesia, o incluso sean musulmanas de Estados Unidos o Gran Bretaña, coinciden en una cosa: el Corán garantiza la igualdad de derechos de hombre y mujeres y ha sido su lectura machista la que les ha privado de ellos. Por eso, el feminismo islámico, como parte del movimiento feminista global, reivindica la igualdad de género y lucha contra el patriarcado, pero, además, exige una reinterpretación del Corán".¹⁹

La interpretación patriarcal del Corán ha dado origen que se cometan prácticas criminales contra las mujeres como: los matrimonios forzados, la lapidación y la ablación del clítoris. El derecho a la educación de la mujer es recocado con el único fin de que se preparen para educar a sus hijos, pues la mujer se prepara para ser una buena esposa y madre.

Para Asma Lamrabet Directora del Centro de Estudios Femeninos en Islam, afirma que el feminismo islámico se basa en los principios universales, que reivindican libertad, emancipación y dignidad para la mujer además se refiere a unos principios que están en la cultura en lo referente al mensaje espiritual (Corán) que encierra el islam. Aclarando que cuando se refiere a religión, habla de sistema, de una ideología

¹⁹ Feminismo islámico -<http://sorginenleizea.wordpress.com>

religiosa y de una institución religiosa, pero dentro de todas las religiones hay un mensaje espiritual. Lo que ha traído la discriminación de la mujer son las instituciones religiosas y el sistema religioso, no el mensaje. "Nosotras queremos reivindicar los derechos a partir de este mensaje espiritual y luchar contra las instituciones religiosas, que son las que han hecho una lectura patriarcal del mensaje espiritual", sostiene que las mujeres islámicas han comenzado a releer los textos sagrados del Corán se han dado cuenta de que lo que encierran es un mensaje espiritual, que, al contrario de lo que se dice, está liberando y ha liberado a las mujeres. " Es liberador y emancipador. Es por eso que ahora las mujeres tenemos argumentos religiosos para luchar contra los ulemas e imanes que sostienen lo contrario".²⁰

El feminismo islámico ha captado la atención de movimientos y agrupaciones en defensa de los derechos humanos por su particularidad cultural y religiosa; en el tercer congreso internacional el feminismo islámico varias feministas y antropólogas expertas en el tema llegaron a las siguientes conclusiones:²²

- ... El feminismo islámico es un movimiento transnacional arraigado en la vida de las gentes. Es por tanto un movimiento diverso en sus planteamientos, estrategias y reivindicaciones, pero coincidente en el objetivo básico de la igualdad de género y de la lucha contra el patriarcado.
- ... Es necesario destacar los principios de convergencia entre el feminismo islámico y el feminismo global. El feminismo islámico es parte del movimiento feminista global y como tal apunta a valores globales, como son el secularismo, la libertad religiosa y de conciencia, la democracia y la justicia social, además de la igualdad de género.
- ... El feminismo islámico trasciende los debates entre lo secular y lo religioso, oriente y occidente, las mujeres y los hombres, y se constituye en un instrumento privilegiado de diálogo en la era global.
- ...El feminismo islámico busca la igualdad y la justicia en todos los ámbitos de la sociedad. Se sitúa en consonancia con el movimiento altermundista, e implica la

²⁰ Es el momento ideal para el feminismo islámico

resistencia a un modelo capitalista agresivo que amenaza a poblaciones enteras con el hambre y el desarraigo de sus tradiciones.

- ... Es necesario sensibilizar sobre las luchas de las mujeres musulmanas en contextos pobres, generalmente no considerados por los medios de comunicación. Necesitamos un cambio histórico en el estatus socio-económico para elevar el nivel de vida de las mujeres en zonas como Tamil Nadu, en la India.
- ... El feminismo islámico es un movimiento centrado en el Corán. Es necesario compartir y dar a conocer el trabajo teológico realizado por las feministas musulmanas con el objetivo de contrarrestar las lecturas patriarcales del islam. Es necesario aprovechar las posibilidades que las nuevas tecnologías de la comunicación nos ofrecen de compartir este conocimiento. Es necesario consolidar y ampliar las redes de asociaciones e intelectuales que trabajan en la promoción del feminismo islámico.

1.3.3 MOVIMIENTO FEMINISTA EN ÁFRICA

Al igual que las mujeres de todo el mundo, las mujeres africanas son piezas clave en todos los aspectos de la realidad social, económica y cultural de sus países, sin embargo su participación en el desarrollo ha permanecido ampliamente invisible. El curso ha querido dar respuesta a esta falta de visibilidad, ofreciendo un acercamiento a la presencia de las mujeres en la vida política y en la economía y abordando su situación en los numerosos conflictos armados que afectan a varios países de la región, remarcando a su vez el papel que han asumido en la consecución de la paz y en la reconstrucción de la sociedad.²¹

A pesar de esta contribución a la sociedad y ha lucha por una libertad total, la mujer africana ha sido forzada a vivir bajo una triple opresión. Opresión basada en sexo, raza y clase.

Las mujeres africanas comienzan a ocupar cargos de máxima responsabilidad política, como Ellen Johnson-Sierleaf, presidenta de Liberia desde 2005. Y también son protagonistas de movimientos sociales innovadores y alternativos: Wangari

²¹ El papel de la mujer en el desarrollo de África- <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/avancesinvestigacion/Documents/AI79.pdf>

Maathai, premio Nobel de la Paz en 2004 ha sido una de las fundadoras del Cinturón Verde, que combina ciencia, tradición socio-cultural y activismo político. O Margerite Barankitse en Burundi, impulsora de las Casas Shalom y Amani (paz en ki-swahili) que acogen a más de 10.000 personas y donde a través de la resolución pacífica de conflictos se incide en la superación de enfrentamientos étnicos.²²

Las mujeres también iniciaron la lucha contra la mutilación genital femenina; ya en los años 50 la abogada Henriette Kouyaté (Senegal) comenzó un movimiento que aún hoy continúa. Una de las características de estas propuestas es la acción en red, como el Comité Inter-Africain sur les pratiques traditionnelles, que se extiende por 26 Estados e incluso ha fundado delegaciones en el exterior como el GAMS (Groupe femmes pour l'abolition des mutilations sexuelle) en Francia o FEMMES AFRICAINES, Horizon 2015 en el Quebec. Estas redes se encuentran tanto en África occidental como oriental, tal es el caso del Proyecto WOMANKIND que actúa en Egipto, Etiopía, Kenya, Somalia, Somaliland y Sudán. El valor de esta organización reside en parte en la voluntad de continuar la actividad en territorios afectados por conflictos armados. Ahora bien, estas iniciativas se inscriben en la lucha contra la discriminación socio-política de las mujeres, porque estos fenómenos están interrelacionados: sin un mayor empoderamiento de las mujeres será difícil, sino imposible, la desaparición de la mutilación genital femenina.

1.3.4 EL MOVIMIENTO FEMINISMO NEGRO

Uno de los puntos de lucha del feminismo es el reconocimiento y valoración a la diversidad, y precisamente la diversidad de mujeres en el mundo es la que da origen al movimiento feminista negro, ya que no es lo mismo ser mujer negra , latina, indígena que mujer blanca, no es lo mismo ser mujer de una clase social alta y con recursos económicos que ser una mujer de clase social media o baja y con escasos recursos económicos ,la mujer negra ha sufrido una discriminación enorme y tiene en su historia una larga trayectoria de esclavitud y de abuso inclusive de otras mujeres (mujer blanca) ya que la categoría de género no es estática y es diferente en cada grupo de mujeres.

²² Movimientos sociales africanos, una alternativa local y transnacional <http://www.cetri.be/spip.php?article816&lang=fr>

Audre Lorde, poeta y lesbiana feminista afroamericana refiriéndose a las diferencias que atravesaban al feminismo preguntaba: “Si la teoría feminista estadounidense no necesita explicar las diferencias que hay entre nosotras, ni de las resultantes diferencias en nuestra opresión, entonces, cómo explicas el hecho de que las mujeres que te limpian la casa y cuidan de tus hijos, mientras asistes a congresos sobre teoría feminista, sean en su mayoría mujeres pobres y mujeres de color?, ¿Qué teoría respalda el feminismo racista? (Lorde, 2003). La visión clasista y racista del feminismo no dejaba ver cómo se reproducían estos sistemas de dominación entre las mismas mujeres.²³

Para Mercedes Jabardo Velasco “el feminismo negro es un pensamiento contra-hegemónico. No tanto para colocarse en oposición al feminismo hegemónico sino más bien para contribuir a resituar el diálogo entre ambos desde planos simétricos, apostando por la articulación de conocimientos desde la parcialidad y no desde la universalidad. Creo que cada momento histórico tiene sus propias demandas políticas y también teóricas. El que nos ha tocado vivir exige algunas relecturas del feminismo que ya no pueden hacerse desde las categorías, esquemas o lecturas del feminismo hegemónico euroamericano, de por sí es excluyente en tanto que se reivindica como universal. Cada vez son más intensas y gritan más alto aquellas voces que han ido siendo minorizadas desde los grupos dominantes. Negras, gitanas, indígenas, latinas, lesbianas, africanas, migrantes, transexuales, pobres, árabes, musulmanas, campesinas... Ni se reconocen ni se construyen como sujetos dentro del pensamiento feminista hegemónico. Crear, narrar, relatar su propia historia, como reivindica Hazel Carby) se está convirtiendo en el camino obligado de los feminismos (otros).

Articular en una Historia que se construya dialógicamente entre diferentes historias desde donde los distintos feminismos están construyendo sus propios relatos”.²⁶

El movimiento feminista negro de los EEUU comienza en 1973, después que la escritora, Doris Wright, convocara a un encuentro para discutir la relación de las mujeres negras con el movimiento de mujeres y que resultó luego en la conformación

²³ CURIEL Ochy Los aportes de las de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista: desuniversalizando el sujeto Mujeres, (2007)

de la Organización Nacional de Feministas Negras en virtud de la imposibilidad de acordar acciones conjuntas con las feministas blancas. Tanto esta organización como su par británica (Grupo de Mujeres Negras) contribuyeron por entonces a concienciar a las mujeres negras de la necesidad de organizarse alrededor de cuestiones de etnicidad, además de las relativas al género, a los fines de que el movimiento de mujeres atendiera a sus necesidades específicas.²⁴

El movimiento feminista negro pone en evidencia la necesidad de reconstruir el concepto de relaciones de género y de mujer ya que no existe solo un modelo de mujer, coexisten una infinidad de maneras de ser mujer, de ejercer la feminidad de acuerdo a su cultura, etnia, clase social, forma de expresar su sexualidad, territorio, economía estructura política, forma de gobierno , por lo tanto para hablar de equidad social y de género se debe considerar la pluralidad de mujeres y sus necesidades diversas en busca de un igualdad de derechos real.

1.3.5 MOVIMIENTO FEMINISTA LATINOAMERICANO

La realidad social de Latinoamérica y el Caribe, es bastante diversa por las diferentes situaciones sociales de cada país, pero hay problemas comunes como la pobreza y la desigualdad social que afecta a la gran mayoría del continente. Pero a los diferentes pueblos los unen muchos lazos históricos, geográficos, culturales de identidad por lo que existe interés en conocer que pasa del otro lado de la frontera y como poder ayudarse mutuamente.

El feminismo latinoamericano es sin duda uno de los movimientos socio políticos más importantes que ha conocido América Latina. Presenta marcadas diferencias en función de las especificidades de cada región (Andina, Cono Sur, Centroamérica y Caribe) que ponen de manifiesto la diversidad y las turbulencias políticas, sociales y económicas del continente. Pero al mismo tiempo, comparten el potencial transformador de la lucha histórica por la igualdad de derechos de las mujeres.²⁵

²⁴ http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_enlinea/afros%20feminismo.htm

²⁵ FERNÁNDEZ Josefina- Fisuras del feminismo

“La diversidad de las identidades feministas ha sido parte importante de la lucha por el reconocimiento de las diferencias, en el camino hacia la igualdad. Para muchas mujeres, la identidad feminista pasaba por resignificarse como negras, lesbianas, indígenas y/o jóvenes, rompiendo así con el concepto universal “mujer”, que había obviado hasta entonces las desigualdades existentes entre las mujeres en función de su origen étnico-racial, clase social, edad, orientación sexual, etc.”²⁶

Este proceso de reconocimiento de las diferencias ha evidenciado las dificultades del movimiento para reconocer las relaciones de poder existentes en su interior, y desarrollar agendas comunes que incorporen la diversidad de experiencias y vivencias de opresión de las mujeres, y sus diferentes posiciones y puntos de partida.

Sin embargo, más allá de las dificultades y tensiones, el movimiento feminista latinoamericano ha protagonizado una lucha histórica que ha cuestionado la construcción social hegemónica responsable de la subordinación de las mujeres, y ha logrado generar importantes cambios sociales y culturales. Entre ellos, el desarrollo de un marco legal, a nivel nacional e internacional que reconoce la igualdad de género e incorpora muchos de los derechos específicos de las mujeres, como el derecho a vivir una vida libre de violencia o a la salud sexual y reproductiva.²⁷

Latinoamérica ha sido protagonista de la lucha por la equidad de todos los grupos de la sociedad, de este proceso de esta lucha han surgido mujeres pioneras en la participación política como:

- María Estela Martínez de Perón, primera mujer presidenta de Argentina. 1974
- Violeta Chamorro primera mujer presidenta electa en Nicaragua. 1990
- Presidenta Mireya Moscoso en Panamá, 1999
- Presidenta Laura Chinchilla en Costa Rica 2010
- Presidenta Michelle Bachelet en Chile 2006 y 2014.
- Presidenta Cristina Fernández en Argentina, 2007
- Presidenta Dilma Rousseff en Brasil, 2011

²⁶ http://www.ciudadaniasexual.org/boletin/b18/Art.Josefina_Fernandez.pdf.

²⁷ Feminismo en Latinoamérica

http://www.americaingenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=1091&Itemid=367

1.4 DERECHOS HUMANOS Y FEMINISMO

1.4.1. LOS DERECHOS HUMANOS DESDE UNA VISIÓN PATRIARCAL

En muchas ocasiones se ha escuchado hablar sobre el respeto de los derechos humanos en discursos sociales, políticos económicos entre otros; también hemos escuchado y visto a agrupaciones sociales organizar protestas o manifestaciones por violentar los derechos humanos, ¿pero qué con los derechos humanos? Creo que antes de hablar sobre los derechos humanos es necesario conceptualizarlos que según el Antonio Enrique Pérez Luño, define los derechos humanos como un: “conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.”²⁹

A su vez los derechos humanos tienen sus propias características que son:

Universalidad: los derechos humanos son aplicables a todas las personas. La Declaración Universal reconoce claramente que todos los derechos y libertades recogidos en la misma conciernen a todas las personas de forma igualitaria, “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Artículo 2).²⁸

Inherencia: los derechos humanos son innatos a todas las personas. Todo ser humano, por el simple hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales.³⁰

Interdependencia e indivisibilidad: existen distintas generaciones de derechos conforme al momento en que han surgido en el tiempo. La primera generación hace referencia a los primeros derechos que se reconocieron, los derechos civiles y políticos; la segunda generación la constituyen los derechos económicos, sociales y culturales y nos encontramos ante el surgimiento de nuevos derechos humanos, denominados de tercera generación y un proceso de reconocimiento de los mismos,

²⁸ ORTIZ Treviño Rigoberto Gerardo – Análisis del concepto de derechos humanos - Revista AMICUS CURIAE # 06 pág. 1

como son el derecho a la paz, derecho a un medio ambiente sostenible, derecho al desarrollo, etc. A pesar de la existencia de distintas generaciones o categorías de derechos, éstas no son categorías estanco, ni que indiquen un orden de prioridad sino que están interrelacionadas entre sí y se sitúan al mismo nivel, ya que la realización de unos derechos no es posible sin la puesta en marcha de los otros. La defensa de la dignidad humana necesita de los distintos tipos de derechos.³⁰

Inalienabilidad: los derechos humanos no deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y con las debidas garantías procesales.³⁰

Inviolabilidad: los derechos humanos gozan de protección nacional e internacional.³⁰

Exigibilidad: al estar reconocidos por los Estados permiten exigir su respeto y cumplimiento.²⁰

Generalidad de deberes: los derechos humanos generan también obligaciones de conducta.²⁹

La primera declaración “universal” es la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Pero tanto esta declaración como el movimiento de la Ilustración, excluyen a las mujeres. Por lo que Olimpia de Gouges en su obra la Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, expone que el lema “todos los seres humanos nacen libres e iguales” no es más que un lema sin fundamentos, si no se incluye a las mujeres.³⁰

Este hecho se debe a que esta declaración fue elaborada por hombres “ilustres” de la época con visión totalmente patriarcal dejando de lado a las mujeres por ser consideradas que deben estar bajo la sumisión y protección del hombre.

La primera generación de Derechos Humanos, La Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano de 1789 manifiesta de forma clara, en su Art 1: “Los

²⁹ ARANOVA de Gonzalo Isabel / Vilela Maitane - Defensa de los derechos humanos
ALCAÑIZ Mercedes- Las Otras en los Derechos Humanos - Universitat Jaume I. Castellón -

³⁰<http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/2867>

hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común”.³¹ excluyendo a la mujer del derecho de tener derechos aduciendo que es un hecho natural.

Los movimientos de mujeres alejaban con justa razón “que hombre no es sinónimo de Humanidad”²¹ y la visión patriarcal ha dejado nada menos que a la mitad de población mundial excluida de ser ciudadanos y tener derechos.

1.4.2. INCLUSIÓN DE LA MUJER EN LOS DERECHOS HUMANOS

A lo largo de la historia de la humanidad a las mujeres nos ha costado grandes luchas para ser incluidas con beneficiarias de los derechos que la población masculina gozaba, para las mujeres jóvenes y de mediana edad parecería algo raro imaginarse que la sociedad haya negado el derecho a sufragar, estudiar, trabajar, tener propiedades, participar políticamente, ocupar cargos de poder, entre otras actividades que hoy en día realizamos las mujeres “solo por el simple hecho de ser mujeres”.³²

“En 1948, las Naciones Unidas aprueban la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Un hecho poco divulgado es la presencia de cuatro mujeres que firmaron la flamante Carta: la dominicana Minerva Bernardino, la brasilera Bertha Lutz, además de Virginia Gildersleeves de Estados Unidos y WuYi-Tang de China. Este célebre cuarteto luchó para que se reconociera a las mujeres en los contenidos de la Carta y por su inclusión en cargos políticos dentro de la ONU, la inclusión del término sexo en el artículo 2 de la Declaración, fue una lucha de varios meses. Asimismo, estas batalladoras mujeres, junto con Eleanor Roosevelt, pusieron en entredicho el término de "Declaración Universal de los Derechos del Hombre", consiguiendo que se cambiara por "Declaración Universal de los Derechos Humanos".³²

El artículo 1 de esta declaración proclama la célebre frase:.. "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". En el artículo 2 de la Declaración se establece una lista no absoluta de motivos de discriminación prohibidos:...raza o color; sexo; idioma; religión opinión política o de cualquier otra

índole; origen nacional o social; posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.³²

Sin embargo a pesar de esta importante conquista de incluir a las mujeres en los derechos humanos y prohibir la discriminación por sexo, las mujeres aún se sentían limitadas para acceder a un goce pleno de los derechos humanos, varios movimientos de mujeres hacían su análisis sosteniendo que la humanidad es diversa y que cada grupo humano es diferente a otro por lo tanto si bien las mujeres son diferentes biológicamente a los hombres, precisamente esta diferencia hacía que surjan necesidades distintas, por lo tanto esta declaración nuevamente estaba redactada desde una visión patriarcal y sin perspectiva de género, en conclusión no era equitativa e incluyente.

Como consecuencia de la presión de los movimientos de mujeres, la ONU crea la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1946 por el Consejo Económico y Social, esta comisión tiene como objetivo promover y crear acciones positivas para la igualdad de derechos de la mujer; entre los logros más destacados se puede citar:

- La aprobación de las Convenciones sobre Derechos Políticos de la Mujer (1952),
- Convención sobre Nacionalidad de la mujer casada (1957),
- Celebración del Año Internacional de la Mujer (1975)
- Decenio de UN para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1976-1985)
- Creación del Fondo de las UN para la Mujer (1974) y del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (1976)
- Aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979) y el inicio de las actividades del Comité CEDAW, punto de partida para hablar de derechos humanos específicos.

“El espíritu de este documento es ampliar el concepto androcéntrico de derechos humanos tomando como norma la discriminación basada en el género. Esto significó reconocer que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y que estas discriminaciones "violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica, social y cultural”.³¹

- La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)

La intervención oportuna y valiente de los movimientos de mujeres que siempre realizan sus protestas en base a análisis y la lógica de cómo se comporta la sociedad culturalmente, han permitido que en estas conferencias y convenciones se estructuren leyes con enfoque de social y de género, sin embargo aún hay camino que recorrer, una cosa es que los países firmen estas declaraciones comprometiendo a dar cumplimiento y otro que la cumplan a cabalidad o faciliten mecanismos para que la igualdad con equidad social y de género sea un hecho y no un sueño anhelado por todos y todas

³¹ Los Derechos de las mujeres
http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/los_derechos_humanos_de_las_mujeres.pdf

CAPÍTULO II

MOVIMIENTO DE MUJERES DEL ECUADOR

2.1 PANORAMA HISTÓRICO DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES EN EL ECUADOR

2.1.2 ORÍGENES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN EL ECUADOR Y SUS LOGROS

Al igual que el resto del mundo el feminismo en el Ecuador ha tenido grandes incidencias en temas sociales, políticos y económicos de una manera pausada pero llena de reflexiones analíticas basadas en la lógica y la razón, buscando simplemente igualdad de derechos e inclusión para ejercer una ciudadanía plena con facultades y obligaciones al igual que el hombre.

Para lograr este objetivo las mujeres ecuatorianas se han sometido a una ardua jornada de lucha llena de logros, aciertos y desaciertos, escribiendo su propia historia y siendo el blanco de la sociedad inclusive de sus pares que criticaban duramente; por qué, alterar el orden natural en que vivían, entre los principales logros históricos se puede citar a:

Matilde Hidalgo de Prócel, primera médica ecuatoriana que venció los prejuicios de la época, en 1924 se acercó al Registro Electoral de Machala con el fin de inscribirse para votar. Lo que motivo el bullicio del Parlamento y Honorable Consejo de Estado, el 9 de julio de 1924, No había ningún impedimento. La resolución del Consejo de Estado con respecto al derecho de las mujeres a elegir y ser elegidas fue positiva, pasando, Matilde Hidalgo a ser la primera mujer votante del Ecuador y de Latinoamérica en las elecciones de, 1925. Posteriormente, este derecho se incorporó en la Constitución de 1929, en el marco de las reformas de la Revolución Juliana, y se mantuvo obligatorio para los hombres y facultativo para las mujeres hasta 1967, año en que se estableció la, obligatoriedad del voto femenino.³²

³² GOETSCHKE Ana María I, compiladora -Orígenes del feminismo en el Ecuador Antología Imprenta: Rispergraf Quito, Ecuador, 2006 1a. edición: agosto, 2006, pág. 28.29

Marieta de Veintimilla sobrina de Ignacio de Veintimilla, que respalda por el poder de su tío, protagonizó múltiples acontecimientos que dio una mayor libertad a las mujeres de la época como el pasear sin la compañía masculina por los jardines del Parque La Alameda y usar vestimenta de colores alegres, además esta notable mujer en ausencia de su tío tomó en varias ocasiones las riendas de dirigir la nación, por lo que se le conocía como la “generalita”, demostrando con hechos que la mujer es totalmente capaz de gobernar y tomar decisiones con total madurez y liderazgo al igual que el hombre; convirtiéndose de esta manera en un ícono para el feminismo del siglo XVIII.³⁴

Zoila Ugarte de Landívar fue la primera mujer en ejercer el periodismo en Ecuador, una pionera en el ámbito de la defensa del sufragio femenino en su país. Como precursora del periodismo femenino ecuatoriano, como escritora, siguió una tendencia liberal-radical; en 1905, fundó la revista “La Mujer” primera revista feminista. En el ámbito del activismo feminista, fundó en 1922 la Sociedad Feminista Luz del Pichincha, organización de la que fue su presidenta; además, en 1930 fundó el Centro Feminista Anticlerical, agrupación que luchó por el respeto al derecho a voto femenino en su país tras su aprobación en 1929.

Zoila Ugarte de Landívar sustenta que “ el feminismo no es una doctrina caprichosa y sin objetivo, es la voz de mujer oprimida, que reclama aquello que le pertenece y que si no hoy, mañana o cualquier día lo conseguirá, siendo por lo tanto inútil en ponerle trabas”³³

Nela Martínez fue la primera mujer que alcanzó en el país la dignidad de Diputada, como representante de los trabajadores ante el Congreso por el partido comunista, líder indiscutible del movimiento feminista del Ecuador, trabajó incansablemente por la consecución de los derechos de la mujer, el irrespeto a los derechos humanos, por la clase obrera y toda clase de discriminación hacia los grupos vulnerables.

No se puede dejar de citar a Dolores Cacuangó y Transito Amaguaña líderes indígenas que lucharon no solo por derechos de las mujeres sino por los derechos de

³³ SANTILLAN Alexandra, Aguinaga Margarita - El movimiento de mujeres y feministas en el Ecuador

los indígenas campesinos del Ecuador, en temas como la educación bilingüe, la delegación de tenencia de la tierra entre otros.

Aunque la historia del nacimiento del movimiento de mujeres en el Ecuador no es muy explícita y solo hay referencias de mujeres emblemáticas que han luchado arduamente por conseguir los derechos ilegalmente negados a las mujeres, algunas de ellas citadas anteriormente, es indiscutible que la valentía de las mujeres ha jugado un papel muy trascendental en la construcción de una nación libre, democrática y soberana.

El movimiento de mujeres identificado con otros grupos que por su condición de diferentes al modelo androcéntrico, se le ha limitado los derechos humanos y ciudadanos como el indígena, afroecuatoriana, jóvenes, GLBT, entre otros, ha formado en varias ocasiones alianzas para fortalecer su voz de protesta y lograr mayor incidencia social y política con el solo objetivo de lograr equidad social y de género con igualdad de derechos para toda la población del Ecuador.

El movimiento indígena ha sido un fuerte aliado del movimiento de mujeres conjugando la discriminación por etnia, clase, género e inclusive ecológica en una sola voz de protesta en busca de la reivindicación de estos derechos, es así que en los noventa se crean las primeras organizaciones nacionales de mujeres que ratifican, convenios internacionales que promueven derechos de las mujeres y se expiden leyes como:

- La promulgación de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia en 1994. Esta norma constituyó la única resistencia sanitaria en Ecuador en tiempos neoliberales, lo que produjo un aumento de las coberturas públicas en salud sexual y reproductiva, e instaló veedurías ciudadanas.³⁵
- La ley contra la violencia intrafamiliar y de género, en 1995 se emite la Ley 103 por medio de la cual el sistema judicial asume como delito este tipo de violencia.
- En 1997 se establece el con el Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU, máximo nivel de la institucionalidad de género en la estructura estatal, con participación de organizaciones de mujeres en su directorio.³⁵

- La Ley de Amparo Laboral de la Mujer en 1997, que establece la obligación de designar a un mínimo de 20% de mujeres para la integración de las Cortes Superiores de Justicia, Juzgados, Notarías y Registros.³⁵
- La lucha por la aprobación de la Constitución de 1998 con un contenido explícito de promoción de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres. Con los siguientes reconocimientos:³⁵
 - ❖ El derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad ante la ley y la no-discriminación.
 - ❖ La participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, los organismos de control y los partidos.
 - ❖ El derecho de las mujeres a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva.
 - ❖ El reconocimiento formal del trabajo doméstico como labor productiva.
 - ❖ La igualdad y corresponsabilidad en la familia y el apoyo a las jefas de hogar.
 - ❖ La educación no discriminatoria que promueva equidad de género.
 - ❖ La obligatoriedad del Estado de aprobar políticas públicas e institucionalidad para impulsar la igualdad de las mujeres.

A raíz de los procesos electorales de 1997, se respeta completamente los criterios de paridad, secuencia y alternancia de mujeres y hombres en la conformación de listas electorales. La aplicación de esos principios ha sido progresiva: se partió del de 20% (1997-98), se subió al 30% (2000), y se arribó al 50-50% en 2007.³⁵

En el año 2007 se inicia el proceso de la preconstituyente para la elaboración de una Constitución que sea incluyente y de derechos, por lo que los movimientos de mujeres diseñan varias propuestas para ser presentadas en la Asamblea Constituyente.³⁵

Para ello se organizó la Preconstituyente de Mujeres del Ecuador, que se reunió en Riobamba en junio de 2007, donde se definieron un conjunto de “reivindicaciones irrenunciables”, que no serían objeto de negociación o retroceso, y que pasarían a ser las “prioridades” de las mujeres en la nueva Constitución. Posteriormente, algunas

organizaciones del movimiento de mujeres lograron que asambleístas firmen un “Pacto por los Derechos de las Mujeres”³⁴

2.1.3. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, es la afirmación plena del bienestar de todo ser humano y objetivo primordial de todo Estado, es la razón de su misma, existencia.

El Ecuador a través de la historia ha venido ratificando los múltiples tratados en materia de derechos humanos por lo que, al ser de carácter vinculante, adquiere compromisos explícitos para la promoción de la igualdad de género y los Derechos de las Mujeres, actualmente la Constitución del 2008 o de Montecristi como es conocida por muchos ecuatorianos, está desarrollada bajo el paraguas de la última generación de derechos humanos que además de adjudicar derechos al ser humano, también reconoce derechos a la naturaleza.

Por esto el Estado ecuatoriano es un; Estado de derechos, Plurinacional y Multiétnico diseñado para establecer y garantizar una relación igualitaria e equitativa, con derechos específicos para los grupos vulnerables, establece como deberes primordiales del estado según el art. 3.-... “Fortalecer la unidad nacional en la diversidad. Asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres, y la seguridad social. Defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el medio ambiente. Preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo. Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Garantizar la vigencia del sistema democrático y la administración pública libre de corrupción.”³⁶

A raíz de la aprobación mediante referéndum de la Constitución del 2008, el, en base este modelo de desarrollo también se establece “El plan nacional del buen vivir” 2013-2017 con 12 objetivos entre los cuales podemos citar de acuerdo al tema tratado:

³⁴ PALACIOS Jaramillo Patricia- Los derechos de las mujeres en la nueva constitución-<http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-452.html>

Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad. Que Según el análisis que realiza Bustamante “El principal agente de acción colectiva es, sin lugar a dudas, el Estado; pero no es el único. Recuperar el Estado para la ciudadanía y, también, fomentar la acción colectiva de la propia sociedad. Se parte del respeto a la autonomía de las organizaciones sociales y se reconoce el papel del Estado para promover la participación social y ciudadana.”³⁷

Objetivo 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía. Al respecto Bustamante expone “El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial”.³⁸ Además la Constitución reconoce:

- La igualdad entre hombres y mujeres, la incorporación del enfoque de género en el texto constitucional: progresividad de derechos y libertades, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, reconocimiento de la diversidad de familias, derecho a la vida, a la vida digna y a una vida libre de violencia.
- Principios de participación la paridad y alterabilidad como un principio que orienta la conformación de diversas instancias y especialmente en la designación y representación.
- Conformación de Consejos nacionales de igualdad,
- Garantías constitucionales para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- La economía soberana y solidaria, la soberanía alimentaria, el derecho al agua, el reconocimiento y la incorporación de la economía del cuidado, la seguridad social para las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado.

Sin embargo es evidente que a pesar que existen garantías constitucionales para la aplicación de leyes a favor de la equidad social y de género estas no cumplen a

cabalidad “Un Estado que no establece garantías adecuadas para cumplir los derechos humanos, es un Estado que sólo utiliza los derechos humanos como un recital poético para adornar su Constitución”.³⁵

Las garantías constitucionales son el medio adecuado que tienen los Estados para asegurar que en el evento de transgredirse o desconocerse un derecho fundamental establecido en dicho ordenamiento, se puedan reconocer o reparar éstos derechos a través de los mecanismos de garantías que la Constitución establezca.

Todo Estado social o constitucional de derechos en su labor de respetar los derechos humanos no sólo debe declararlos vía Constitución o ley sino que debe establecer garantías para que éstos derechos no sean conculcados o desconocidos, esto es lo que se conoce como garantías constitucionales, que no son otra cosa que herramientas jurídicas mediante las cuales exigimos al Estado un comportamiento de respeto o garantía de los derechos humanos, éstas garantías deben ser adecuadas y eficaces, que tal forma que su utilización tenga un resultado positivo a favor de quien demanda su aplicación o reparación.

Esta labor implica que los Estados deben asegurar a través de su legislación y la aplicación de políticas públicas la progresividad de los derechos y las garantías, de tal forma que no se retroceda en el reconocimiento de los mismos, partiendo del principio que la dignidad humana exige una mayor calidad de vida.³⁶

2.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES EN EL ECUADOR

Según Salvador Martí i Puig “los movimientos son actores políticos colectivos de carácter movilizador que persigue objetivos de cambio a través de acciones y para ello actúan con cierta continuidad, a través de un alto nivel de integración simbólica

³⁵ Análisis Del Plan Nacional Para El Buen Vivir 2013-2017
<http://www.bustamanteybustamante.com.ec/images/REPORTES/analisis-plan-buen-vivir-2013-2017.pdf>

³⁶ MENDOZA Guaranda Wiltón - Progresividad de las Garantías Constitucionales en la Constitución de Montecristi - <http://Aprogresividad-de-las-garantias-constitucionales-en-la-constitucion-de-montecristi&Itemid=49>

y un bajo nivel de especificación de roles, a la vez que se nutre de formas de acción y organización variables”.³⁷

Decio Machado afirma que por definición los movimientos sociales no son simples medios del cambio social ni la expresión pasiva de tendencias sociales de cambio, sino actores que se involucran activamente en el curso de los acontecimientos con el fin de influir sobre el desarrollo de los mismos.³⁸

Estos movimientos surgen como una respuesta desde la sociedad civil ante la vulneración de derechos y fracturas estructurales y son consecuencia de tensiones sociopolíticas, que no han sido asumidas como áreas de intervención por parte de las organizaciones políticas de perfil clásico. En este sentido, las organizaciones sociales representan una alternativa de acción política frente a las carencias existentes en las organizaciones de corte convencional.

Para Vicente Manzano los movimientos sociales son constituyen comportamientos colectivos y se caracterizan por:³⁹

1. Surgen ante un problema social. Si éste no se encuentra catalogado en la comunidad como problema, lo primero que hace el movimiento social es ayudar a que aflore, a que se reconozca, a que exista conciencia de él. Tras cada movimiento hay, pues, un problema social, cosa que no puede decirse necesariamente de masas ni multitudes.
2. Si el problema social es la causa, su solución es el objetivo a corto, medio o largo plazo. Otros objetivos previos pueden ser el mencionado (concienciar), presionar para que las autoridades piensen y ejecuten las soluciones, proponer soluciones concretas y presionar para que se lleven a cabo, etc. Se orienta, por tanto, hacia el cambio social.
3. Existe cierta conciencia de grupo y nivel organizativo. La causa y el anhelo comunes generan identidad de grupo. En los momentos iniciales, los

³⁷ MACHADO Decio- Revista La Tendencia- <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=148525>

³⁸ Qué cosa es esa de los movimientos sociales <http://www.aloj.us.es/vmanzano/docencia/movsoc/definicionmovsoc.pdf>

³⁹ Movimientos sociales y hegemonía - <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista6/articulos/ricardocarrillo.htm>

movimientos sociales pueden parecer masa porque surgen espontáneamente y de manera dispersa. Pero pronto generan redes, intentan coordinarse y propiciar algún nivel de organización.

Ricardo Carrillo manifiesta “que los movimientos sociales en el Ecuador, buscan constituirse en un espacio confrontativo al sistema hegemónico dominante, y alternativo en la construcción de una nueva propuesta política que democratice la sociedad y les permita participar de manera real.”⁴²

La sociedad ecuatoriana en los últimos veinte años, ha sido protagonista de las luchas y conflictos de poderes entre los sectores de la oligarquía del Ecuador por el reparto de las empresas estatales de mayor rentabilidad. Estos conflictos han abonado para que las instituciones del estado y la aparente democracia se deteriore, y sean los movimientos sociales los que realicen propuestas de reformas institucionales que permitan revitalizar la democracia y buscar una participación adecuada del conjunto de la sociedad; es decir, a través de sus propuestas políticas se encuentran en un proceso de edificar una hegemonía política que permita la participación, y consolide la propuesta política de interculturalidad y revitalización identitaria.

En este contexto surgen nuevos actores sociales jóvenes, mujeres, GLBT, ecologistas y organizaciones indígenas, que sustentan su organización en elementos identitarios sectoriales que sin alejarse de las confrontaciones por transformar la estructura de la sociedad, establecen su ámbito de lucha a partir de la identidad. La cultura así "es el nuevo dispositivo que promueve la resistencia" por los derechos al reconocimiento de las identidades grupales. Pero el reconocimiento no se queda únicamente en la aceptación sino en la exigencia a construir espacios de participación y a la búsqueda del reparto equitativo de la riqueza. Dentro de estos nuevos actores el movimiento indígena se convierte en el nuevo protagonista del proceso.

Los movimientos de mujeres también toman fuerza su lucha y esfuerzos se centran en problemáticas como la violencia contra las mujeres, los derechos humanos de las mujeres, la participación social y política de género y los derechos sexuales y reproductivos. Es indudablemente que a través de estas luchas se alcanzaron conquistas en el ámbito legislativo y en las políticas públicas, además del

reconocimiento social sobre las desigualdades existentes, aspectos que el Estado, por iniciativa propia, jamás los hubiera reconocido. Sin embargo estos cambios demandan procesos que sobrepasen los temas antes aludidos; ahora, corresponde a las mujeres debatir temas económicos, de integración económica y los demás problemas estructurales de la sociedad, desde una perspectiva distinta a la tradicional; estos son los actuales desafíos de los movimientos de mujeres.

Los movimientos de mujeres son diversos y heterogéneos, estas diferencias están dadas principalmente en sus enfoques, prácticas, forma de organización, cultura, etnia, diversidad sexual y amplia gama de demandas en pos de reivindicaciones que están impulsadas por sus estrategias a través de la historia y la coyuntura política nacional.

Actualmente existen movimientos de mujeres que buscan reivindicación de derechos en temas específicos como:

- Movimiento de mujeres rurales,
- Movimiento de mujeres urbanas,
- Movimiento de mujeres lesbianas,
- Movimiento de mujeres indígenas,
- Movimiento de mujeres afroecuatorianas,
- Movimiento de mujeres negras,
- Movimiento de mujeres montubias,
- Movimiento de mujeres indígenas,
- Movimiento de mujeres defensoras del medio ambiente,
- Movimiento de mujeres políticas,
- Movimiento de mujeres microempresarias
- Movimiento de mujeres Shuar
- Movimiento de mujeres Kichuas, entre otras.

Esta multiplicidad de movimientos tienen incidencia, local, regional, y nacional; el Gobierno de Rafael Correa, tratando de establecer un mecanismo para determinar cuántos movimientos sociales existen el Ecuador y cual su ámbito de acción,

mediante decreto ejecutivo número 16 que contiene el reglamento para el funcionamiento del SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS (SUIOS) ⁴⁰

Este Reglamento tiene por objeto establecer instancias, mecanismos, instrumentos, requisitos y procedimientos adecuados para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, entre estas las Fundaciones, Corporaciones y ONGs que funcionan en el territorio Ecuatoriano.

Entre los principales puntos de este decreto está el reconocimiento de los derechos y la limitación de las obligaciones para las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

Este Decreto determina la personalidad jurídica de las Organizaciones, los requisitos para constituir las, la formación de los estatutos, el Régimen Democrático Interno, etc., y todo lo necesario para mantener, disolver y liquidar una de estas figuras.⁴¹

Una de las nuevas obligaciones es registrar, durante el último trimestre de cada año en el portal SUIOS, la declaración de los proyectos financiados con fondos provenientes del exterior incluyendo la fuente de financiamiento y el avance de los mismos.

Otra reforma sustancial es que, ahora aquellas personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro que se rigen por el Código Civil, la ley de Compañías, el Código de Comercio y otras de la misma materia; que conformen organizaciones con finalidad social y sin fines de lucro, estas nuevas organizaciones se sujetaran a las disposiciones de este Reglamento.⁴²

Entre los requisitos y procedimientos que se establecen mediante el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, es la presentación por parte del representante de la organización de la solicitud de aprobación del estatuto y de reconocimiento de la

⁴⁰ <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista12/articulos/gayne%20villagomez.htm>

Decreto ejecutivo No. 16

⁴¹ VILLAGONEZ Gayne- Los Tratados de Libre Comercio y los Derechos de las Mujeres

⁴² PÉREZ Guartanbel Carlos-Decreto 16 a seis meses después –Hoy.com.ec-publicado el 21/02/2014

personalidad jurídica a la cartera de estado competente, a través del portal web del SUIOS y adjuntando varios otros requisitos.

A pesar que este decreto fue expedido el 23 de junio del 2013 actualmente en el caso de organizaciones sociales y movimientos sociales de mujeres existen 103 movimientos registrados de 728 con personerías jurídicas y adscritas al Ministerio de Inclusión y Economía Social.

**ORGANIZACIONES/MOVIMIENTOS DE MUJERES ADSCRITOS AL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL
INSCRITOS AL SUIOS**

Periodo junio 2013-mayo 2014

Organizaciones/Movimientos de Mujeres con RUC	Organizaciones/Movimientos de mujeres inscritos al Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUIOS).
728	103



Fuente: Sistema de Único de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil – 2014

Realizado por: C. Naranjo

Para Carlos Pérez Gaurtanbel, líder del Movimiento Indígena ECUARUNARI el Decreto 16 determina que el Estado tenga el control social absoluto y vulnera el derecho a la intimidad, a la asociación, a la libre reunión y a la autonomía de la comunidad.

En él se establece un control en la conformación y actividades de todas las asociaciones ciudadanas o movimientos que deseen tener una personería jurídica.⁴⁴

Por esta razón la ECUARUNARI y varios movimientos sociales, incluido el de las mujeres presentaron una acción de demanda de inconstitucionalidad sobre el Decreto Ejecutivo 16. En dicho manifiesto, el Gobierno pretende regular a toda organización social bajo el reglamento para el funcionamiento del sistema unificado de información de las organizaciones sociales y ciudadanas.

Varias han sido las voces críticas con el decreto. Afirman que en el reglamento, además de regular los aspectos de conformación, modificación y extinción de las asociaciones, se están regulando derechos por lo que el reglamento debe operarse a través de una ley orgánica, que debe presentarse a la Asamblea Nacional.

2.3 INCIDENCIA POLÍTICA DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES EN EL ECUADOR

2.3.1 FEMINISMO Y SU INTRODUCCIÓN EN LA POLÍTICA EN EL ECUADOR

La participación de la mujer en el ámbito político ecuatoriano ha sido crucial para el proceso histórico de lucha de las mujeres por conseguir una plena igualdad de derechos que han emprendido en una sociedad eminentemente patriarcal.

La ampliación de la ciudadanía política de las mujeres implica, necesariamente, la erradicación de prácticas de exclusión arraigadas en la cultura política, en estructuras de gobernabilidad tradicional, en los partidos políticos y en el funcionamiento del Estado en sus diferentes niveles de gobierno. La participación política de las mujeres

es fundamental no solo para un desarrollo humano sostenible, sino también para mejorar y fortalecer la gobernabilidad democrática y contribuir a la disminución de parte de déficit en nuestras democracias.⁴⁵

Si bien es cierto que la incursión de la mujer en el ámbito político y público ecuatoriano no tiene mucha trayectoria es a partir de la década de los 90 donde organizaciones y movimientos de mujeres respaldadas por los acuerdos de Convención de Beijing ven necesidad de establecer mecanismos de acción positiva que permitieran incrementar la presencia de las mujeres en cargos de decisión popular y romper con la discriminación en la participación política de la mujer.⁴⁵

La ley cuota electoral ha sido uno de los principales logros de los movimientos de mujeres, partir de 1997, año en el que se establece por primera vez ley de cuotas con el objetivo de promover y garantizar la presencia de mujeres en el escenario político institucional dicha medida ha sido fundamental para la incursión progresiva de las mujeres en los procesos electorales y su acceso a instancias de representación pública por voto popular.⁴⁵

Lo sistemas de cuotas son un mecanismo (acción positiva) por el cual se pretende alcanzar una igualdad efectiva de diferentes grupos sociales en el acceso a cargos de decisión o elección popular (HOLA, Veloso y Ruíz 2002). Son sistemas de acciones positivas que parten del supuesto que existe un desequilibrio que impide una igualdad de oportunidades efectiva entre grupos e individuos.⁴³

La ley de cuotas a través de las experiencias y trabas presentadas en los diferentes procesos electorales ha tenido que ir teniendo varias transformaciones para delimitar con claridad y exactitud la cancha de juego político ya que el poder patriarcal la interpretaba a conveniencia de sus interés particulares, es así que se establece la ley de cuotas con alterabilidad y paridad en el momento de conformar una lista para participar en comicios electores.

⁴³ CAÑETE María Fernanda – Participación Política y ciudadanía pág. 121-133

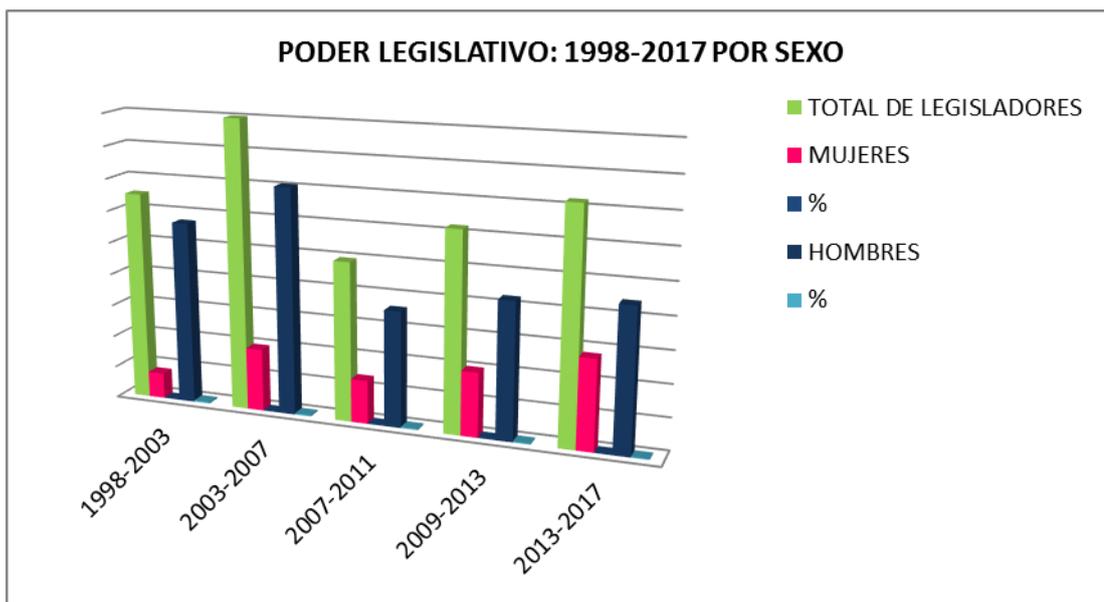
La ley de cuotas legítima la participación política de las mujeres, sin embargo, desde la visión patriarcal de los partidos y movimientos políticos no se visibiliza en forma equitativa el liderazgo de la mujer, las decisiones y estrategias políticas son tomadas por los hombres, relegando a la mujer para temas sociales dentro de las organizaciones políticas, para muchos líderes políticos el tema de cuotas lo ven como una camisa de fuerza que limita sus estrategias al momento de dominar candidaturas, pues he escuchado a algunos decir que la mujer carece de “experiencia y formación política” por lo tanto no está preparada para gobernar, además alegan que hay poca participación e interés de la mujer para conformar una lista para elección electoral.

Es evidente que la mujer a pesar de la ley le facultada para poder participar políticamente, la sociedad y el eslabón del patriarcado nos tiene atadas en temas de cuidado del hogar y crianza de nuestros hijos, pues si bien se nos reconoce la participación política hasta la fecha el rol que ha venido ocupando la mujer, que por cierto como ya lo hemos analizado ha sido impuesto arbitrariamente por la sociedad y su régimen patriarcal, no ha sido ocupado con total responsabilidad por su cónyuge o pareja sentimental. Ocasionando un nuevo fenómeno conocido como el triple rol de la mujer.

Indicadores de género a partir de la ley de cuotas:

REPRESENTACION DEL PODER LEGISLATIVO : 1998-2017 POR SEXO

PERIODO LEGISLATIVO	TOTAL DE LEGISLADORES	MUJERES	%	HOMBRES	%
1998-2003	130	16	12.30%	114	87.70%
2003-2007	180	39	21.66%	141	78.34%
2007-2011	99	27	27.27%	72	72.73%
2009-2013	124	40	32.25%	85	67.75%
2013-2017	144	56	38.20%	89	61.80%



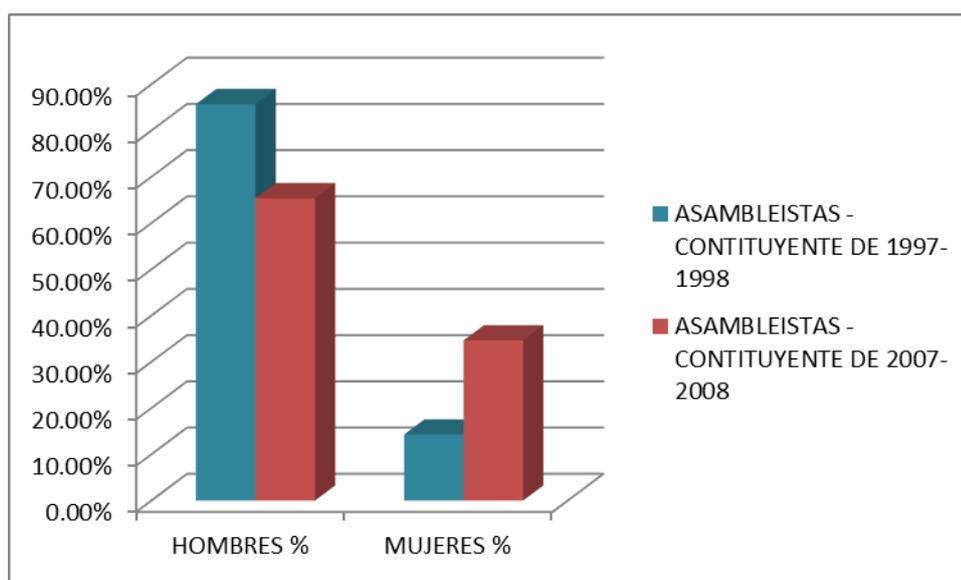
Fuente: CNE-2014 - Roxana Silva Ch.
Realizado por: C.

Como se puede observar en el cuadro la participación de la mujer ha ido adquiriendo cada vez más espacios y oportunidades para participar y contribuir al desarrollo de nuestra sociedad. Sin embargo, a pesar de los múltiples avances que se han observado hacia una mayor equidad de género, aún se mantiene una importante brecha para igualar el porcentaje de 50-50 en la representación legislativa ecuatoriana.

Actualmente la Asamblea está liderada por tres mujeres, un hecho histórico en el país, Gabriela Rivadeneira (presidenta), Roxana Alvarado (primera vicepresidenta) y Marcela Aguiñaga (segunda vicepresidenta) desde una visión de género se puede decir que son el resultado de muchos esfuerzos y reivindicaciones históricas que han permitido que tanto hombres como mujeres tengan igualdad de derechos políticos.

ASAMBLEISTAS CONTITUYENTES POR SEXO PERIODOS 1997-1998 Y 2007-2008

	HOMBRES %	MUJERES %
ASAMBLEISTAS - CONTITUYENTE DE 1997-1998	85.72%	14.28%
ASAMBLEISTAS - CONTITUYENTE DE 2007-2008	65.38%	34.62%



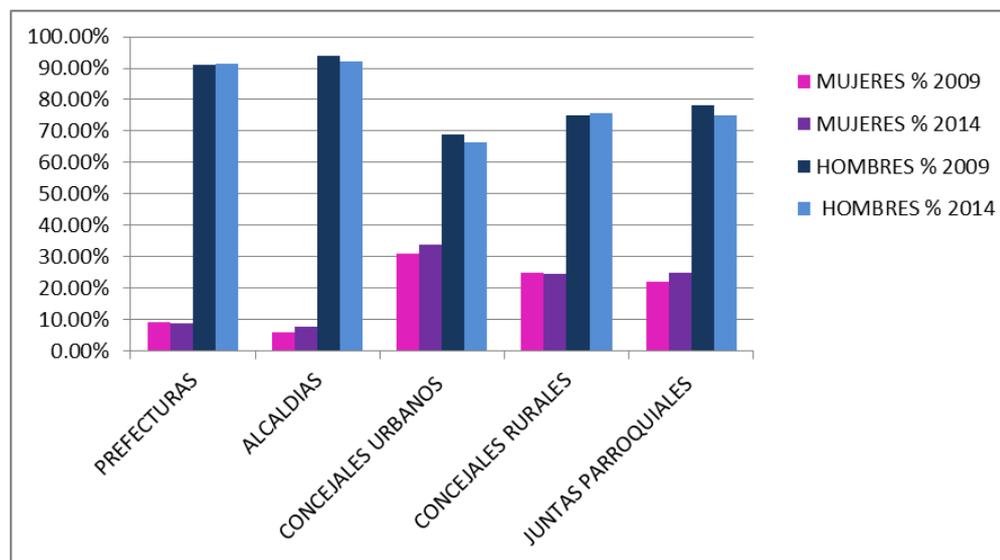
Fuente CNE -2014-Roxana Silva Ch.
Realizado por: C. Naranjo

Las Asambleas Constituyentes tanto del 1998 y del 2008 tiene varias similitudes y también diferencias; como similitudes se puede citar que las dos fueron elaboradas como solución a la crisis social, política y económica que vivía el Ecuador, pero una de las diferencias más notables es la participación ciudadana que se promovió a través de la metodología de las mesas de trabajo en la Asamblea de Montecristi del 2008, en cambio la Asamblea Constituyente de 1998 de Sangolquí, una población cercana a Quito, fue acuartelada. Otra diferencia fue la mayor representatividad y equidad de género en la Asamblea Constituyente del periodo 2007-2008 que la Asamblea Constituyente del periodo de 1997-1998 como se puede observar en el gráfico.

REPRESENTACION POR SEXO DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LAS ELECCIONES DE 2009 Y 2014

	MUJERES % 2009	MUJERES % 2014	HOMBRES % 2009	HOMBRES % 2014
PREFECTURAS	9.00%	8.70%	91.00%	91.30%
ALCALDIAS	6.00%	7.84%	94.00%	92.16%
CONCEJALES URBANOS	31.00%	33.69%	69.00%	66.31%

CONCEJALES RURALES	25.00%	24.36%	75.00%	75.64%
JUNTAS PARROQUIALES	21.90%	24.93%	78.10%	75.07%



Fuente: CNE, 2014 –Roxana Silva Ch
Realizado por: C. Naranjo

La presencia de la mujer en los gobiernos locales es muy importante ya que con su vivencia y la necesidad de cambiar la estructura de la gobernanza, aporta a la priorización de obras y proyectos desde otra visión, por ejemplo para una mujer es prioridad el tener agua potable en su casa antes que una chancha de uso múltiple, porque es la mujer sobretodo del área rural quien juntamente con sus hijos tienen la responsabilidad del cuidado del hogar y es sacrificado ir a traer en recipientes el agua de otro lugar; es decir la obras y proyectos se priorizan con perspectiva de género, como podemos observar en el cuadro la presencia de la mujer sobre todo en los gobiernos provinciales y cantonales es inferior al 10% en las dos últimas elecciones seccionales.

En cuanto a las concejalías en los dos periodos hay una diferencia aproximadamente de un 70% entre los sexos favoreciendo a los hombres, y en cuanto a los gobiernos parroquiales la diferencia es de 76%, en el mismo sentido. Sin embargo a pesar que aún falta más representatividad de la mujer en los gobiernos provincial, cantonal y parroquial, los resultados electorales del 2014 han dado como resultado hechos

históricos en cuanto a la participación de la mujer, por primera vez una mujer mediante elección asumirá el próximo 14 de mayo del 2014, el cargo de viceprefectura de la provincia Azuay, se trata de la Doctora María Cecilia Alvarado.

Por considerar que sus aportes desde una visión feminista y con experiencia positivas y negativas en la participación política de la mujer se realiza una entrevista a la Dra. María Cecilia Alvarado, de la cual se puede destacar lo siguiente: (ver anexo No. 1)

María Cecilia Alvarado se define como política desde el colegio estuvo en el Gobierno Estudiantil, en la universidad fue presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Azuay, tuvo la oportunidad de ser Asambleísta Constituyente alterna en el proceso de Montecristi alterna de Norman Wray; (integrante de la Mesa constituyente No.7) después fue Jefa Política de Cuenca en la época de la Gobernación de Oswaldo Larriva, luego Concejal de Cuenca, actual viceprefecta electa en binomio con Paúl Carrasco.

Para María Cecilia, la política es la oportunidad de trabajar en lo público, entendido lo público no como el sector público si no como lo que es todos y para todos. Expone que las mujeres aún estamos en un momento en el todavía tenemos que estar demostrando, tenemos que demostrar que somos capaces, tenemos que demostrar que somos inteligentes, que si podemos, que podemos estar en tareas exigentes, inclusive físicamente exigentes, entonces todavía hay duda de la capacidad de la mujer y nos toca demostrar que si podemos, en esa constante demostración todavía estamos y creo que todavía estemos por algún tiempo.

Sin embargo afirma; que las oportunidades que le ha dado la vida, si han sido ya distintas, en donde el espacio político de las mujeres ya se ha ido abriendo de a poquito, este momento es la primera viceprefecta mujer por elección electoral, esto le permite marcar la cancha y sobretodo abrir el espacio para que otras viceprefectas, otras prefectas que en algún momento llegaran, tengan un camino no más fácil pero si un camino abierto, donde quizás ya no tengamos que estar demostrando tanto que si podemos.

María Cecilia hace una reflexión sobre la participación política de la mujer explicando que es indudable que a las mujeres el mundo privado nos secuestra muchas veces, entonces no es posible, ni siquiera imaginable que una mujer pueda cumplir sus metas, una mujer casada con guaguas, pueda cumplir sus metas de vida pública, si no existe un compromiso de la familia, “yo siempre dije en este reto y él que pueda ser la mejor viceprefecta de la provincia del Azuay, no es una tarea que la pueda hacer sola necesito que mi marido quiera que yo sea la mejor viceprefecta de la provincia, necesito que mis hijos quieran que yo sea la mejor viceprefecta, con el compromiso y la convicción de ellos; entonces, lograrlo porque de lo contrario sería una carga demasiado pesada, necesitamos que nuestro círculo familiar funcione, no solamente entienda y respete nuestras decisiones, sino que además nos acompañe, nos ayude, nos apoye para que esto pueda ocurrir”.

Antes de la ley de cuotas las estructuras y la política misma era un espacio evidentemente masculino, las mujeres eran las esposas de..., las mujeres convencidas que estaban para pegar afiches y que estaban para cocinar para los miembros del partido, pero había muy pocas mujeres con protagonismo político y que lo hacían con una batalla interna muy grande al interior de sus organizaciones políticas.

La ley de cuotas permite por ley; ya que no fue por convicción de la sociedad que las mujeres debemos estar consideradas en cargos de elección de manera obligatoria por los partidos políticos, en ese momento surge la necesidad de los partidos de empezar a formar políticamente mujeres que es una tarea que todavía está pendiente, actualmente la ley de cuotas ya no existe, hoy en día la paridad y alternabilidad es un mandato constitucional, sin embargo los partidos y movimientos políticos que tenemos en el país son evidentemente masculinos y el reto de tener mujeres políticamente formadas sigue siendo una tarea pendiente de todas las organizaciones políticas, muchas de las veces el mejor pretexto es decir las mujeres no quieren participar, a las mujeres no les gusta, las mujeres no se comprometen y es posible que muchas mujeres no quieran; ese círculo familiar que decíamos, ese apoyo que les permita que participar en la vida política no significa perder su vida personal, familiar privada y sobretodo que participar en la vida política no les signifique convertirse en malas mujeres, no les signifique ese apelativo de decir ya votando a los guaguas, al marido por la política y entonces estos estereotipos y

prejuicios sociales es algo que está todavía muy presente y que necesitamos vencer con el empoderamiento de las mujeres en los espacios en los que están, no es justo; no representa lo que las mujeres hacemos en la sociedad con el poder que las mujeres podemos tener en los espacios de decisión.

Por ejemplo en la provincia del Azuay, los sistemas de riego están mayoritariamente dirigidos, movilizadas por mujeres, las mingas en nuestras comunidades quienes están allí trabajando movilizándolo haciendo que la vida en su comunidad ocurran son las mujeres, la tarea que las mujeres cumplimos en las escuelas en los comités de padres de familia, se llaman de padres pero en realidad son de madres de familia, es decir las mujeres tenemos varios espacios donde hacemos que las cosas sucedan, pero no tenemos espacios de representación política que sean proporcionales a eso, que den fe, que demuestren, que hagan justicia con lo que las mujeres hacemos con la construcción de la sociedad y esto es una responsabilidad enorme de los partidos, de los movimientos no solamente en abrir los espacios y construir, sino trabajar con la sociedad en una pedagogía para permitir que las mujeres políticamente muy activas, incluso replanteándonos nuestros propios modos de hacer política, si no tenemos maneras de compaginar la vida pública con la vida privada, las mujeres se van a seguir quedando en la vida privada, si no tenemos con quien dejar a los guaguas, sino que llevar a los guaguas al partido a la reunión del partido, y que la mujer pueda participar de esta reunión sabiendo que los guaguas tienen un lugar donde puedan jugar, que haya un lugar donde cambiar el pañal, esas cosas que parecen de detalles, pero si no tenemos esa posibilidad va ser muy difícil que las mujeres sobretodo en ciertos sectores puedan participar.

A manera de conclusión María Celia hace un llamado a la participación activa de las mujeres; "creo que como mujeres no dejemos de participar activamente desde cualquier instancia de nuestra vida, unas como políticas, como amas de casa, como líderes comunitarias, como estudiantes, como profesionales, etc., todas desde su accionar pueden aportar para construir una sociedad mejor, para nuestros hijos, para nuestras familias, para todos/as; a todos/as nos gusta estar en una sociedad mejor, pero esto es trabajo de todos y todas, con una visión crítica y constructiva".

2.3.2 MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL ECUADOR

La participación política de las mujeres es primordial no solo para un desarrollo humano sostenible, sino también para mejorar y fortalecer la gobernabilidad democrática. En las dos últimas décadas, hemos avanzado en la instauración de los regímenes democráticos actualmente en el Ecuador hay un marco legal que garantiza la participación paritaria con alternabilidad de la mujer, no solo en temas de elección electoral sino en todas la instancias institucionales gubernamentales.

La Constitución política del 2008 como establece el artículo 116.-...Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.⁴⁴

La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia publicada en Registro Oficial Suplemento 578 de 27 de Abril del 2009 establece en su .Art. 3.- ... El Estado promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas para las elecciones pluripersonales será obligatoria su participación alternada y secuencial.⁴⁷

La Ley orgánica de participación ciudadana y control social de participación se rige con los siguientes principios.⁴⁵

1. Igualdad.-... Se garantiza a las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, iguales derechos, condiciones y oportunidades para participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad.⁴⁶

⁴⁴ Constitución política del ecuador 2008

⁴⁵ Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia

⁴⁶ Ley orgánica de participación ciudadana y control social de partición

2. Ética Laica.-... Se garantiza el accionar sustentado en la razón, libre de toda presión o influencia preconcebida y toda creencia confesional, por parte del Estado y sus funcionarios.

- 1. Diversidad.-...** Se reconocen e incentivan los procesos de participación basados en el respeto y el reconocimiento del derecho a la diferencia, desde los distintos actores sociales, sus expresiones y formas de organización.
- 2. Interculturalidad.-...** Se valoran, respetan y reconocen las diversas identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad.
- 3. Deliberación Pública.-...** Se garantiza una relación de diálogo y debate que construya argumentos para la toma de decisiones en torno a los asuntos de interés público para la construcción del buen vivir.
- 4. Autonomía social.-...** Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, deciden con libertad y sin imposición del poder público, sobre sus aspiraciones, intereses y la forma de alcanzarlos; observando los derechos constitucionales.
- 5. Independencia.-...** El Consejo actuará sin influencia de los otros poderes públicos, así como de factores que afecten su credibilidad y confianza.
- 6. Complementariedad.-...** El Consejo propiciará una coordinación adecuada con otros organismos de las Funciones del Estado, los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía. Podrá requerir la cooperación de otras instancias para alcanzar sus fines.
- 7. Subsidiaridad.-...** El Consejo actuará en el ámbito que le corresponda en los casos que no sean de competencia exclusiva de otros órganos de la Función de Transparencia y Control Social u otras Funciones del Estado, evitando superposiciones.
- 8. Transparencia. ...** Las acciones del Consejo serán de libre acceso a la ciudadanía y estarán sujetas al escrutinio público para su análisis y revisión.
- 9. Publicidad. -...** La información que genere o posea el Consejo es pública y de libre acceso, salvo aquella que se genere y obtenga mientras se desarrollan procesos de investigación de acuerdo a la Constitución y la ley.
- 10. Oportunidad.-...** Todas las acciones del Consejo estarán basadas en la pertinencia y motiva

CAPÍTULO III

APORTES RELEVANTES DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES EN LA CONSTITUCIÓN 2008

3.1 PARTICIPACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA DEL 2008

3.1.1 ANTECEDENTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Es importante, reflexionar sobre el origen de la idea de la Asamblea Constituyente, que según la definición de la enciclopedia del Ecuador; es la institución representativa a la que se le confía, cuando la estructura estatal preexistente se halla en crisis o ha sido derribada por movimientos revolucionarios, el cometido de fijar los principios y reglas fundamentales del nuevo ordenamiento del Estado.⁴⁹

Los constituyentes son elegidos por el pueblo, por lo que una Asamblea Constituyente es un órgano de la democracia para la configuración de un nuevo modelo de legislación constitucional y de organización del Estado. No se trata de generar enmiendas constitucionales propias de las funciones de los parlamentos, sino de transformaciones radicales, orientadas al cambio de sus estructuras básicas.

La Constitución por su parte está formada por un conjunto de disposiciones básicas para organizar un país, establece los poderes del estado, su forma de gobierno, sus instituciones y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.⁵⁰

La idea de crear una nueva Constitución para el Ecuador, fue parte de la campaña electoral de Rafael Correa para las elecciones presidenciales de 2006, Correa tuvo el apoyo de varios movimientos sociales como de mujeres, indígenas, campesinos, ambientalistas, afro-ecuatorianos, adultos mayores, jóvenes, comunidades rurales, entre otros, que deslumbraron esta idea como una oportunidad para la transformación social que tanto anhelaban, Tras su victoria con el 56,67% de los votos y posesión de mando, el 15 de enero de 2007 firmó el decreto 002 que convocó a Consulta

Popular para el día domingo 18 de marzo de 2007, con el fin de que el Pueblo ecuatoriano se pronuncie sobre la convocatoria e instalación de una Asamblea Constituyente; el artículo 1 del decreto establecía que... “La Asamblea Constituyente entrará automáticamente en receso una vez cumplido el plazo anterior y solo se disolverá cuando la nueva Constitución sea aprobada en referéndum.”⁵⁰

Artículo 2.- De las y los miembros de la Asamblea. La Asamblea Constituyente estará integrada por ciento treinta (130) asambleístas, con sus respectivas o respectivos suplentes, distribuidos de acuerdo con el siguiente mecanismo:

1. Cien (100) asambleístas serán elegidos o elegidas por circunscripción electoral provincial de conformidad con la actual composición de la legislatura.
2. Veinticuatro (24) por circunscripción nacional.
3. Seis (6) por las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos domiciliados en el exterior, de acuerdo a las siguientes zonas geográficas: dos (2) representantes por Europa, dos (2) representantes por Estados Unidos y Canadá y dos (2) representantes por los países de América Latina.

Este decreto ejecutivo provocó que se dieran varios hechos históricos en el Ecuador que quedaron plasmados en la memoria de los y las ecuatorianos:

- 2007, Marzo 1: Una vez recibida la Resolución del Congreso Nacional, el Tribunal Supremo Electoral convoca a la consulta popular para el domingo 15 de abril de 2007.
- 2007, Marzo 6: El Congreso decide por 57 votos sobre 100 diputados, destituir al Presidente del Tribunal Supremo Electoral.
- 2007, Marzo 7: El TSE destituye a los 57 diputados que votaron por la destitución del Presidente del Tribunal Supremo Electoral.
- 2007, Marzo 9: 50 diputado destituidos por una maniobra orquestada desde el gobierno, interponen un recurso de Amparo ante el Juez 14 de lo Civil de Rocafuerte, Manabí. El juez titular deniega el Amparo.

- 2007, Abril 15: En la Consulta sobre la convocatoria a Asamblea, el Si obtiene el 81,5% de votos favorables, el NO el 12,43%. El Estatuto aprobado establece que la Asamblea dictará la Constitución con la mayoría de votos, tendrá plenos poderes para transformar el marco institucional del Estado y deberá someter la Constitución a referéndum.
- 2007, Abril 24: El Congreso Nacional destituye al Tribunal Constitucional.
- 2007, Mayo 4: El TSE siguiendo con lo prescrito en el Estatuto convoca elecciones para elegir asambleístas constituyentes el 30 de septiembre de 2007.
- 2007, Septiembre 30: En las elecciones de asambleístas Alianza País alcanza 80 de los 130 escaños.
- 2007, Noviembre 30: Se inaugura la Asamblea Constituyente en Montecristi, que nombra a Alberto Acosta como Presidente.

El 29 de noviembre del 2007 se instaló la Asamblea Constituyente en Ciudad Alfaro, parroquia de Montecristi, provincia de Manabí. Alberto Acosta, candidato a asambleísta más votado en las elecciones nacionales, fue elegido presidente de la Asamblea, con un respaldo de 121 de los 130 votos.⁴⁷

Para la elaboración de la nueva Constitución los/as asambleístas se organizan en función de 10 temas seleccionados por consenso, constituyendo así las denominadas “Mesas Constitucionales”, en cuyo seno se eligen un presidente o presidenta y un vicepresidente o vicepresidenta, mediante el sistema de lista cerrada.

La Comisión Directiva nombra en cada Mesa un secretario/a relator o relatora, que no será asambleísta. Cada asambleísta obligatoriamente se integra a una Mesa Constituyente. Cada Mesa Constituyente está conformada por 13 asambleístas, de manera proporcional. Las Mesas toman sus decisiones por mayoría absoluta y tienen entre sus funciones, recibir, analizar, sistematizar y discutir las propuestas de sus miembros, de otros asambleístas o de la ciudadanía; y elaborar y aprobar, la propuesta de articulado sobre los temas de su competencia para que sean conocidos por el Pleno.⁵⁰

⁴⁷Carter Centro Asamblea Constituyente- 2007-2008
http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/Informe_Final_AC_-_Centro_Carter_distribuido.pdf

El informe mayoritario las Mesas puede acompañarse de uno o varios informes de minoría que incluyan un articulado alternativo.

Las 10 Mesas fueron conformadas con paridad y alternabilidad quedando conformadas de la siguiente manera:

NÚMERO DE MESA	NOMBRE DE LA MESA	PRESENTE/A DE MESA	VICEPRESIDENTE/A DE MESA
1	Derechos ciudadanos y garantías constitucionales	María Molina	Carlos Pilamunga
2	Organización participación ciudadana	Virgilio Hernández	Pilar Nuñez
3	Estructura institucional del Estado	Gustavo Darquea	Betty Amores
4	Ordenamiento territorial y asignación de competencias	Tatiana Hidrovo	Gerardo Nicola
5	Recursos naturales y biodiversidad	Mónica Chuji	Rolando Panchana
6	Trabajo y producción	Pedro de la Cruz	Irina Cabezas
7	Modelo de Desarrollo	Pedro Morales	Ricardo Zambrano
8	Justicia y lucha contra la corrupción	Fernando Vega	Gina Godoy
9	Soberanía e integración Latinoamérica	María Augusta Calle	Gabriela Quezada
10	Legislación y Fiscalización	Cesar Rodríguez	María Paula Romo

Fuente: Informe del Center Center de la Asamblea Constituyente
Realizado: C. Naranjo

Según el informe del Canter Center de la Asamblea Constituyente el trabajo de las Mesas tuvo tres grandes etapas: ⁵⁰

- *La primera*, realizó una matriz sobre los principales problemas identificados, los objetivos que se proponían abordar y los temas y subtemas pertinentes, así como el trazado de una agenda de trabajo.
- *En un segundo momento*, que duró aproximadamente dos meses y medio, las Mesas realizaron diversos recorridos por el país para recoger las propuestas de la ciudadanía sobre cada uno de los temas.
- Finalmente, *el tercer momento* fue el análisis de las propuestas y su procesamiento para transformar las propuestas en artículos constitucionales.

Con el propósito de fomentar la participación de la ciudadanía al proceso constituyente, la Asamblea creó la Unidad de Participación Social (UPS), que fue la encargada de recoger, organizar, canalizar y sistematizar los miles de propuestas que llegaron a Ciudad Alfaro. En su informe de actividades, dicha instancia considera que la participación se realizó en cuatro grandes momentos:

Primero: Las propuestas ciudadanas llegan a ciudad Alfaro, por movilizaciones sociales, comisiones generales, página web, audiencias, correo electrónico, foros, mesas itinerantes.

Segundo: La sociedad hace incidencia, cuando las Mesas Constituyentes recogen los aportes de la ciudadanía para el debate y redacción de los artículos en las mesas y en el pleno.

Tercero: La vigilancia social se activa, por medio de la conformación de observatorios y veedurías ciudadanas, que están presentes en la fase de redacción y aprobación de artículos, para vigilar el tratamiento que tienen sus propuestas en las mesas y en el pleno.

Cuarto: La información es devuelta a la ciudadanía, para que conozca los contenidos del nuevo texto constitucional se identifique con ellos, se apropie y los defienda en el referéndum aprobatorio”

Tanto la coordinadora de la Unidad de Participación Social como asambleístas entrevistados por el Centro Carter consideraron que las audiencias con las Mesas en Montecristi, así como los foros itinerantes organizados por las Mesas a lo largo del país fueron dos de los espacios privilegiados para la participación ciudadana. Desde finales de enero hasta junio, los asambleístas recibieron aproximadamente a 70.000 personas que llegaron a Montecristi a presentar sus propuestas o demandas específicas. La misma UPS, en un documento de sistematización de las propuestas ciudadanas, reportó haber procesado 1632 propuestas, las mismas que se distribuyeron en las Mesas Constituyentes de la siguiente manera:⁴⁸

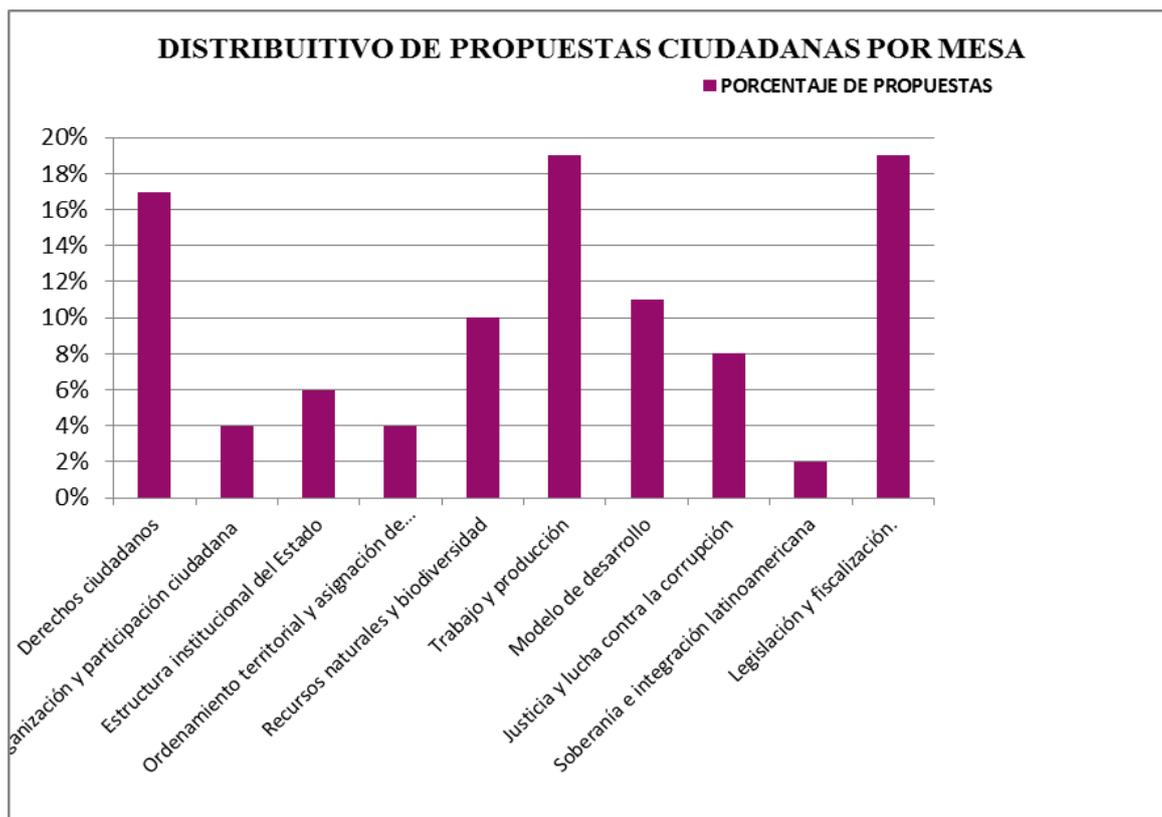
DISTRIBUITIVO DE PROPUESTAS CIUDADANAS POR MESA

MESA	PROPUESTAS
Derechos ciudadanos	(17%)
Organización y participación ciudadana	(4%)
Estructura institucional del Estado	(6%)
Ordenamiento territorial y asignación de competencias	(4%)
Recursos naturales y biodiversidad	(10%)
Trabajo y producción	(19%)
Modelo de desarrollo	(11%)
Justicia y lucha contra la corrupción	(8%)
Soberanía e integración latinoamericana	(2%)
Legislación y fiscalización.	(19%)

Fuente: Informe del Center Center de la Asamblea Constituyente

Realizado: C. Naranjo

⁴⁸ ORTIZ C. Santiago El contexto político de la Asamblea Constituyente en Ecuador <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-450.html>



Fuente: Informe del Canter Center de la Asamblea Constituyente
Realizado: C. Naranjo

Al analizar los aportes de los movimientos de mujeres en la construcción de la Constitución del 2008, es destacable su aporte transversal en las 10 mesas de trabajo, sin embargo por la naturaleza de la lucha feminista es importante destacar su contribución en las mesas:

- Mesa 1: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales
- Mesa 2: Organización y participación ciudadana
- Mesa 3: Estructura institucional del Estado
- Mesa 5: Recursos naturales y biodiversidad
- Mesa 6: Trabajo y producción
- Mesa 7: Modelo de Desarrollo

Logrando un acercamiento particular con las Mesas de: Derechos y Garantías Constitucionales, Recursos naturales y Biodiversidad y Modelo de Desarrollo.
(Anexo No. 2)

La Mesa Constitucional de Derechos y Garantías Constitucionales (Mesa Constitucional 1) estuvo presidida por la Dra. María Molina Crespo - Asambleísta por la provincia del Cañar, de profesión Doctora en Medicina que además ha ocupado varios cargos en el directorio de la Asociación de médicos del Cañar, Presidenta de la Asociación de Empleados de Salud del Cañar – Actualmente ejerce el cargo de Responsable del proyecto de acreditación de calidad del hospital Homero Castañer.

La Dra. Molina hace un aporte basado en sus vivencias y experiencia que tuvo como asambleísta y presidenta de la Mesa de Derechos y Garantías Constitucionales en la Asamblea Constituyente del 2007-2008.

“Hablar del proceso de la constituyente es una situación muy compleja, cuando se terminó la Constituyente de Montecristi y luego tuve que volver allí se me fueron las lágrimas porque habíamos dado los parámetros para que con la nueva Constitución el país diera grandes pasos, los seres humanos íbamos a tener una situación de dialogo de interacción diferente a la anterior”.

El mayor logro de la Constitución del 2008 es que en Montecristi se escribió una constitución no con palabras de los asambleístas, sino con la contribución de miles y miles de ecuatorianos y ecuatorianas, este es el mayor logro que se ha dado en la historia del país.

El gran desafío que se presentó fue la gran cantidad de organizaciones políticas y sociales todos con la idea de que al fin podían expresarse y volver realidad su anhelo de igualdad de derechos, la concurrencia de movimientos sociales y sus propuestas era incesante, como mesa de derechos abarcábamos toda clase de derechos que las diversas organizaciones desea conseguir, sin embargo el tiempo transcurría y teníamos que elaborar los textos constitucionales.

La Dra. Molina señala que lo que más le llamó la atención era las propuestas de los movimientos de mujeres y su enorme contenido, no con temas específicos de mujeres sino temas concernientes a la diversidad de la ciudadanía ecuatoriana.

Un reto que percibió que la posición de los hombres que formaron esta comisión, una posición muy práctica por la falta vivencia de las necesidades que tenían las mujeres, posición que luego cambio por la presencia constante de mujeres que expresaban su deseo de tener una sociedad en igualdad de condiciones para todos y todas. La Mesa de Derechos recogía todo tipo de derechos sobre todo de los grupos que se sentían vulnerados de estos, como el de las mujeres, como asambleístas teníamos el trabajo de sintetizar las propuestas presentadas y ver en grupo de derechos se ajustaba.

La Mesa Recursos naturales y biodiversidad (Mesa Constitucional 5) estuvo presidida por la Lcda. Mónica Chuji de nacionalidad Kichwa amazónica, asambleísta constitucional por la provincia de Pastaza, de profesión Licenciada en Comunicación Social, militante del movimiento indígena, actual Directora de equidad Social y Género del Gobierno Provincial del Azuay. (Anexo No.3)

Para Mónica Chuji la participación de la mujeres en todo el proceso de construcción de la Constitución del 2008, fue muy activa e importante, las mujeres estuvieron presentes que fue una idea, impulsando el referéndum para que se de la Asamblea Constituyente, con innumerables propuestas para la elaboración de la Constitución e impulsando la aprobación de la misma

En cuanto a su participación como asambleísta explica que la Constitución es el marco legal, es la base constitucional jurídica que le da sentido a un Estado, el tener la posibilidad de estar en este proceso de poder contribuir para escribir las líneas que van conducir los destinos del país, de la sociedad, obviamente es un tema siempre ha estado con ella porque la lucha política desemboca en poder incidir en hacer cambios y la vio como oportunidad muy importante para poder plasmar demandas que desde hace décadas y diversos sectores se habían realizado en este caso desde el sector indígena, desde el sector de las mujeres, esta posibilidad de poder contribuir en este debate y en ese plasmar del sentir en la Constitución y por eso acepte el poder ser asambleísta y de hecho fue asambleísta

La Mesa que Mónica presidía; explica, que tuvo la presencia activa de los movimientos de mujeres porque todos los temas están atravesados por el tema de

equidad social e igualdad de derechos y el tema de biodiversidad y recursos naturales donde se trató el derecho al agua, los recursos hidrocarburíferos, temas ambientales, territorialidad, biodiversidad el acceso a la tierra y territorios, necesariamente están ligados totalmente a la lucha de las mujeres, ¿por qué?; porque las mujeres en los últimos años han estado demandando la titularización de la tierra, el acceso y el derecho a las tierras, las mujeres han sido unas actrices constantes en la defensa del ambiente, de la diversidad, en la defensa de los territorios, las mujeres han sido activas en la lucha por la defensa del agua, a los procesos de resistencia, al estrabismo, las mujeres han estado activas siempre en el tema de soberanía alimentaria y a la seguridad alimentaria, entonces en esta Mesa estaba vinculada a la lucha de las mujeres en el sentido que ellas siempre han estado presentes, pero que esto había sido evidenciado como se lo había hecho con otros sectores, como otros actores, en esta Mesa; explica, tuvimos una presencia activa de las mujeres; siempre reivindicando derechos y toma de decisiones, en la participación, en la representación política, yo diría que la Mesa de Biodiversidad era un eje transversal de toda la constituyente, que tiene mucho que ver con los cambios que se generó en esta área con la presencia de las mujeres.

La Mesa de Modelo de Desarrollo (Mesa Constitucional 7) donde estuvo como integrante la Ing. Betty Tola, militante del Movimiento Nacional Mujeres por la Vida, asambleísta por la provincia del Azuay, de profesión Ingeniera Comercial, estuvo hace poco ocupando el cargo de Ministra Coordinadora de la Política en el actual gobierno. (Anexo No.4)

La Ing. Tola, explica que antes de hablar de la participación de las mujeres en la Constitución del 2008, es necesario recuperar un antes que es sumamente importante, la motivación que había en el país, en los ecuatorianos y de manera particular más asentada, más afincada en los movimientos sociales hizo que las distintas vertientes de movimientos de mujeres tuvieron sus propios procesos de construcción de propuestas concluyendo en Riobamba lo que se llamó la Preconstituyente de Mujeres, este fue un espacio súper interesante porque permitió a los distintos movimientos de mujeres, a la heterogeneidad a la diversidad de estos movimientos poner en común lo que cada una planteaba, proponía y finalmente tener unos ejes comunes para llevar y trabajar a la Asamblea Constituyente, este momento fue muy

importante porque se vio la consolidación de un sujeto que tiene un planteamiento ya no solo de una vertiente de movimiento, sino del conjunto de mujeres que teníamos tesis coincidentes, puntos discordantes también pero decidieron privilegiar el accionar en la constituyente de aquellos puntos sobre los cuales tenían coincidencias acordaron unos ejes sobre los cuales trabajar. Así se construyó la agenda que los movimientos de mujeres llevaron a la Asamblea de Montecristi.

Tola; sostiene, que la Constituyente es un momento de síntesis de la dinámica organizacional de luchas de resistencia contra el neoliberalismo de todo lo que se hace en este país, de la sociedad en búsqueda de equidad, de justicia y construir un país distinto, proyección por eso es la hoja de ruta que marca el Ecuador que estamos viviendo y que vendrá, parece que desde este entendió nosotras escribimos la Constitución con miles y miles de ciudadanos a lado, porque es recoger lo que ha sido el planteamiento del Buen Vivir del gobierno de la revolución ciudadana; que, empata con el pensar de los movimientos indígenas, de las mujeres, de los jóvenes, tuvimos allí la oportunidad incorporarla, de debatir mucho con esas dinámicas organizativas. También la forma como se conjuga la democracia representativa con la participativa y en momento determinado es a los asambleístas quienes tienen la posibilidad de decidir quienes toman una decisión y la empatía política programada entre la dinámica de los movimientos sociales y la mayoría de los asambleístas constituyentes, que teníamos en ese momento, permitió plasmar muchos de los derechos de las mujeres en la nueva Constitución.

La Mesa 7 de Desarrollo trata básicamente lo referente al régimen del buen vivir, en la parte de derechos la seguridad social, sistema económico y sistema de inclusión social, si observamos lo que plantearon las mujeres por ejemplo; Mujeres por la Vida era construir un modelo de desarrollo de igualdad social, temas como el tipo de modelo económico y pasar de un estado mercado de un sistema de economía social y solidaria es un elemento que ha sido planteado desde la perspectiva de muchos movimientos y organizaciones de mujeres por porque reconoce la actividad no solo publica mixta y privada en economía si no la acción y propiedad comunitaria, en este campo están involucradas muchas mujeres sobretodo del sector rural y el reconocimiento del sistema financiero de las finanzas populares como las cooperativas, las cajas de ahorro son entidades donde las mujeres tienen más

facilidades de acceso al crédito desde el microcrédito, medianos hasta grandes cantidades dependiendo las dinámicas, son entidades financieros con mejores condiciones para acceso al crédito para las mujeres, por lo tanto desde esta perspectiva las mujeres plantearon propuestas que tuvieron que ver con el modelo de desarrollo.

El tema de soberanía alimentaria, el acceso al agua como un recurso elemental, el acceso y prioridades en el uso del agua han sido temas de preocupación permanente de los campesinos y de las mujeres campesinas sobremanera, el tema de seguridad social fue también planteado por las mujeres y trabajado en esta mesa, el acceso gratuito a todos los sistemas de salud y educación también lo plantearon y lo discutimos en la Mesa No. 7, en el caso específico de la seguridad social un tema que está fuertemente planteado y que tiene que ver con la presencia de las mujer en trabajos domésticos no remunerados con derecho a la seguridad social, este tema ha sido un planteamiento fuerte por los movimientos de mujeres , yo diría un planteamiento históricamente.

Como asambleístas; explica Tola, “ teníamos el derecho y la obligación de conocer las leyes en unos casos y el caso de la Asamblea Constituyente los artículos que se ponen a discusión hayan sido o no planteamientos de una Mesa específica esto permite analizar el conjunto de los articulados para poder votar o sugerir sobre ellos”.

3.1.3 PARTICIPACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL 2007 - 2008

La elaboración de una Constitución que recoja las propuestas ciudadana a través de su metodología de sus 10 Mesas Constitucionales con temas específicos, ocasiono que movimiento sociales de todo índole se organizaran y forman un pacto de unión entre ellos para llevar sus propuestas para la construcción de un estado de derechos.

Montecristi el pequeño cantón de la Provincia de Manabí y cuna del General Eloy Alfaro, líder de la revolución liberal, fue testigo de la movilización de organizaciones sociales que usaron todo tipo de estrategias para dejar plasmadas sus propuestas reivindicadores en derechos como: la presencia constante de líderes y lideresas en

momentos decisivos, lobby con las diferentes mesas de trabajo, además de marchas en apoyo a las delegaciones que llevaban las propuestas como media de presión.⁵¹

La complejidad de los temas tratados en las Mesas Constitucionales y las miles de propuesta ciudadanas, pusieron a prueba la destreza e ingenio de los líderes y lideresas de la diversidad de organizaciones de movimientos sociales para dejar huella en la transformación y reconstrucción del Estado Ecuatoriano.

La coyuntura social y política que se viviera es la Constituyente de Montecristi, dio origen a la movilización y organización del movimiento de mujeres en su diversidad que percibieron este hecho histórico como una oportunidad única para plasmar sus propuestas reivindicadoras en derechos, buscando la igualdad entre hombres y mujeres diversas en todas las instancias de la ley.

Estos hechos dieron origen a catalogar a la Asamblea Constituyente ecuatoriana 2007-2008 como uno de los procesos políticos más significativos de la historia democrática del Ecuador, por la promoción de participación ciudadana a construir una Constitución participativa, incluyente y representativa.

El incentivo de la participación ciudadana dio origen a que no hubo portadores/as de propuestas únicas, transformadoras y revolucionarias; los y las asambleístas consolidaron la diversidad de propuestas de esperanza de cambios, de mujeres, hombres, Grupos GLBT, ecologistas, campesinos, indígenas, trabajadores, jóvenes, artesanos, jubilados, entre otros .

Esta lluvia de ideas de la diversidad de la población ecuatoriana, ideas convertidas en propuestas, pesando en el bienestar colectivo con la visión de contribuir a la formulación de políticas para una sociedad justa equitativa, sostenible y sustentable se convirtió en una valiosa memoria acumulada como producto de tantas jornadas de trabajo y esfuerzos.

Los movimientos de mujeres tuvieron una participación protagónica muy importante en este proceso de construcción de la nueva Constitución de Montecristi, marcando un hito en la historia del movimiento de mujeres del Ecuador, al elevar a mandato

constitucional demandas que por décadas habían sido levantadas por las mujeres, convirtiéndolas en derechos y garantías para el ejercicio de la autonomía sobre su cuerpo, autonomía política y autonomía económica.

Según Solanda Goyes la Constituyente contó con nuevos liderazgos, varios de ellos provenientes de la lucha social, y en el caso de las mujeres, del trabajo organizado e inclusive feminista. Esa configuración de la Asamblea y del bloque de mujeres trajo consigo, a su vez, equipos de apoyo que compartían ese mismo origen y, por tanto, estaban comprometidos, o al menos eran sensibles, con la agenda social y, parte de ellos, con la agenda feminista, lo que sin duda constituyó un factor importante para obtener una Constitución por derechos.⁴⁹

Goyes también analiza la coyuntura de la participación de los movimientos sociales con especificidad en las mujeres y afirma que "respecto de la participación de los movimientos sociales, y con ello multiplicaron sus demandas específicas, pero su dispersión fue enorme, lo que causó inclusive congestión en la Asamblea. El movimiento de mujeres no hizo la diferencia, pues pese a haber habido un esfuerzo previo a la Constituyente de debate colectivo y de generación de una agenda, en la Asamblea se presentó desarticulado. Como evidencia de la debilidad creciente, se vio seriamente afectado por el ataque de grupos ultraconservadores, aliados de la Iglesia católica, que pretendieron una mengua en los derechos sexuales y derechos reproductivos, con el aborto. Ante estos grupos, el movimiento de mujeres careció de estrategia política y de no ser por la pequeña pero sólida representación de mujeres feministas en la Asamblea y en la sociedad civil, se habría retrocedido."⁵⁰

Las debilidades de los movimientos sociales en la Constituyente del 2008 se acrecentaron sobre todo por competencias de representación social y de acumulación política. Esta misma competencia por el liderazgo y la representación social se presentó en los colectivos de mujeres, pues las nuevas actrices aseguraban que, en

⁴⁹ PIERRE Calama – De la asamblea constituyente a la aplicación de la nueva constitución en Ecuador <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-411.html>

⁵⁰ GOYES Quelal Solanda - La apuesta por la paridad democratizando el sistema política en América Latina, los casos de Bolivia, Ecuador y Costa Rica – <http://www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final.pdf>

esta ocasión, el liderazgo les correspondía a ellas, en tanto grupo emergente, y no a las organizaciones tradicionales que ya tenían una trayectoria.

Sin embargo a pesar de estas debilidades señaladas por Goyes, en los movimientos de mujeres, también hubieron alianzas que se articularon a través de sus coincidencias por derechos humanos a favor de la diversidad de las mujeres, los movimientos de mujeres en su multiplicidad con las esperanzas puestas en construir un Estado incluyente, participativo e equitativo para todas las ecuatorianas: ven al momento coyuntural de la constituyente de Montecristi en un momento único que no podía pasar desapercibido, ni desaprovechado por la mezquindad de los intereses individuales sobre los colectivos. Es esta la oportunidad histórica para unir esfuerzos y provocar cambios profundos y transformadores a favor de una verdadera igualdad en derechos entre hombres y mujeres en todos los aspectos para un verdadero ejercicio ciudadano.⁵²

Un punto coincidente no solo entre los movimientos de mujeres, sino con todos los movimientos sociales en su diversidad era que la Constitución de Montecristi debía ser progresiva y avanzar sobre los derechos y garantías constitucionales conseguidas a través de la Constitución de 1998.

Para reforzar la tesis de la importancia de la construcción de la Constitución se anota aportes desde la experiencia de mujeres que estuvieron presentes en el proceso de construcción y elaboración de la Constitución del 2008.

a. Importancia de la constitución del 2008

b. Cambio de modelo económico

Ing. Betty Tola (Mesa Constituyente 7) -La convocatoria a la Asamblea Constituyente llegó a sintetizar un conjunto de reivindicaciones de las organizaciones sociales desde la década de los 90 cuando el movimiento indígena ya planteó el tema de reivindicación de derechos y avanzar a una Constituyente. La Asamblea Constituyente que se instaló en 1997 producto de la caída de Abdala Bucarán, convocó una interesante movilización ciudadana, desde el movimiento de mujeres realizó una convocatoria denominada "todas las voces a la constituyente", en esta

convocatoria participaron desde distintos sectores, donde debatimos varios campos amplios que debían ser parte de la nueva Constitución, sin embargo pese a esta dinámica súper fuerte de movilización ciudadana, quienes integraron la Asamblea Constituyente fue integración de partidos y movimientos políticos de la derecha ecuatoriana, esto hizo que si bien se incorporaran en algunos campos los derechos de estos distintos actores sociales denominados desde la teoría de la acción colectiva como los nuevos movimientos sociales: mujeres, indígenas, ambientalistas, jóvenes, etc.; colocaran varios de sus planteamientos o reivindicaciones en la Constitución del 98, sin embargo había otros campos como el modelo económico, de desarrollo, el sistema democrático fueron altamente restrictivos (Anexo No.4)

En el modelo económico se ratifica la lógica de menor Estado mayor margen acción para el mercado, yo creo que allí está el límite enormemente respecto a una demanda social frente a lo que fue una Asamblea Constitucional y el posterior resultado, recordemos en algunos de los artículos de la constitución del 98 se consagra lo que luego veremos tres años más adelante como fue la crisis financiera y el posterior proceso de dolarización, creo ese el marco de los límites que tuvo claramente la constitución del 98, entonces me parece que lo que tenemos es una demanda continua y permanente de los distintos movimientos y organizaciones sociales de ir a una constituyente y es en el gobierno del presidente Correa que a partir de su propia vocación de transformación social, democrática que incorpora este tema como una demanda y una expresión política que logra concretar vía la consulta popular, luego ya la instalación de la Asamblea Constituyente, creo es el contexto del estado de aminor de la demanda social repartida entre político que gana las elecciones y una demanda social importante, el momento posterior es de una mayoría que es y recoge las demandas durante las dos últimas décadas inclusive un poco más atrás.

a. Importancia de la Constitución de 2008

b. Participación ciudadana activa

Dra. María Molina (Mesa Constituyente 1) La necesidad de una nueva Constitución viene desde hace mucho tiempo atrás cuando salíamos a las calles a protestar por las situaciones que considerábamos irregulares, porque era un país donde había oportunidad para unos y menos oportunidad para otros, donde existía el

discriminación, donde la mujer estaba relegada en segundo plano, empezamos hablar de derechos de la mujer desde tiempo atrás; derechos que quedan, en la boca en la palabra que nunca estuvieron escritos, si teníamos una ley de maternidad gratuita que actuaba como una dádiva a la mujer, como especie de contenido a la mujer cuando ella ya estaba enferma, no había la situación de reconocer el rol que debía tener una mujer, se creía que era un ser de obligaciones y no ser de derechos.(Anexo No. 2)

En la universidad tuvimos que demostrar que si debíamos estar allí, debíamos esforzarnos más que los hombres para demostrar que como mujeres éramos capaces de estar en la universidad, sin embargo hubo compañeras que se retiraron porque esta situación las hostigo; esta situación había que cambiar.

En el ámbito de la salud, el consultorio es el lugar donde las mujeres expresan sus sentimientos, como mujer me permitió acercarme más a ellas, a los niñas y sobre todo a ver que las enfermedades no solamente era la alteración de un órgano sino que había un componente socio-afectivo, sicosocial que era el patrón muchas veces de los problemas de salud de la mujer.

La mujer ama de casa necesitaba tiempo para pensar ¿Quién soy yo? ¿Qué hago aquí?, ¿Necesito tiempo para mí? .Realmente la situación la mujer se volvió muy compleja, el tema de las barreras culturales y de no entendernos como seres humanos, nos llevó a la situación de querer cambiar esta situación, éramos una país dependientes de criterios de Constituciones de otros países.

Una Constitución es la parte filosófica que determina los principios de la convivencia humana, entonces si esos principios no estaban sentados en la Constitución precedente había que sentarlos bien, había nuevos principios también que había que cimentarlos.

- **Necesidad de una nueva Constitución**
- **Nueva estructura del Estado**

Dra. María Cecilia Alvarado (Mesa Constituyente 7) – El principal reto de la Constitución del 2008 fue avanzar en que la estructura del Estado compaginé con que

habíamos logrado en el 98 en materia de derechos. La Constitución del 98 en términos de derechos, en términos declarativos conceptuales fue muy buena se avanzó mucho, fue una de las garantistas de derechos y sin embargo la parte de la estructura del Estado, la organización del poder no tenía compasión con lo que se había propuesto declarativamente, la Constitución del 98 además llega en un momento de inestabilidad dura del país y que se agudiza después de inaugurada la Constitución ; así, llegamos al 2006 con todos los revuelos la caída del gobierno de Lucio Gutiérrez en ese momento, con todo lo que ocurría, el pueblo demanda una revisión de la estructura el estado al grito "que se vayan todos" , un congreso que nos había diseccionado una clase política que no se había renovado, una estructura que no daba espacio para participación de la ciudadanía y el ejercicio pleno de los derechos, con esta tarea surge la demanda de una Constitución nueva y en el 2008 se logra plasmar. (Anexo No.1)

La Constitución del 2008 al leerla da emoción, da orgullo pero lastimosamente en la práctica y lo que hoy ocurre luego de más de cinco años del ejercicio de la nueva Constitución y la descensión a los que fuimos parte de este proceso es que la historia no nos está permitiendo que la Constitución se desarrolle en lo pensamos y que la Constitución una vez más se está quedando como un libro como un articulado, que está escrito pero no vivido, que no se lo ejerce en la cotidianidad.

- **Necesidad de una Constitución incluyente y reivindicadora de derechos**
- **Ciudadanía activa**

Mónica Chuji (Mesa Constituyente 5)– La primera reforma a la Constitución se dio en el 98 después de retorno a la democracia en el 79 , ¿por qué surge la nueva Constitución del 2008?, primero porque yo creo esta necesidad de redactar una Constitución respondía a un contexto político, los partidos políticos habían entrado en crisis y la sociedad civil necesitaba un recambio político y una de las promesas del candidato presidencial prometía una reforma a la Constitución como una base legal para una transformación, para un cambio en el Estado, en la constitución del 98 no tenía estas bases legales para hacer ciertos cambios, entonces necesitaban una nueva estructura y una nueva arquitectura constitucional, eso llevo a que se haga una nueva Constitución. (Anexo No. 3)

Pero también la petición de una nueva Constitución ha respondido al pedido de los movimientos sociales, al mismo movimiento de mujeres, estudiantil, indígena, afroecuatoriano, todos habían pedido que se haga ya hace décadas nueva Constitución.

Creo también que esta propuesta de hacer una nueva Constitución hizo que la ciudadanía se ponga activa y pueda gestionar para esta redacción.

En cuanto al tema objeto de investigación de este trabajo, también se pronunciaron las entrevistadas, destacando que:

- a. Participación activa de los movimientos de mujeres**
- b. La equidad Social de género, es tema que involucra a toda la diversidad de la población.**
- c. Propuestas propositivas**

Dra. María Molina (Mesa Constituyente 1) – Las mujeres participó activamente no solamente con propuestas en temas de género sino a temas de todos los sectores. Las mujeres se sentaron prácticamente con nosotros todo el tiempo vigilantes que sus propuestas sean recogidas, estaban presentes todo el tiempo siempre constantes para hacer un seguimiento de lo que sucedía, inclusive luego de los debates, de los aportes del primer debate, del segundo debate siempre estuvieron pendientes. (Anexo No. 2)

Los debates no eran solamente dentro de la Asamblea sino fuera, se hacían representaciones de la situación de las mujeres y las razones que permitan estas situaciones, de esta forma consiguieron el apoyo de otras mujeres y cambiar la perspectiva de otras mujeres y sobretodo conseguir el apoyo de los hombres, hubieron muchos hombres dentro de la Asamblea que apoyaron con mucha fuerza el tema de los derechos de las mujeres porque vieron que la lucha de reivindicación de derechos no era solamente para sí mismas sino para todos los demás, esto provoco que se solidaricen con los movimientos de mujeres.

- a. Propuestas incluyentes, proactivas**
- b. Trasverlización de género en todos sus ejes**

Dra. María Cecilia Alvarado (Mesa Constituyente 7)- Los movimientos de mujeres fue uno de los más activos en la Constituyente del 2008, no solamente en propuestas para sí mismas, ni concentradas solamente en temas de derechos, sino en una visión del Estado, en una visión del Buen Vivir, en el contexto que Buen Vivir marca una política de desarrollo, fue muy fuerte la presencia de las mujeres con toda la diversidad que eso implica, las mujeres afroecuatorianas, mujeres indígenas, mestizas, rurales, lesbianas, etc. (Anexo No.1)

3.2 PLANTEAMIENTOS Y DEMANDAS CONSTITUCIONALES DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES

Alberto Acosta manifiesta que toda Constitución sintetiza un momento histórico. En toda Constitución se cristalizan procesos sociales acumulados, y en toda Constitución se plasma una determinada forma de entender la vida. Una Constitución, sin embargo, no hace a una sociedad. Es la sociedad la que elabora la Constitución y la adopta casi como una hoja de ruta.⁵³

A partir del inicio y conformación de la Asamblea Constituyente de Montecristi, los movimientos de mujeres vislumbraron grandes perspectivas, en seguida comenzaron a organizarse para presentar sus propuestas en este momento histórico de proyectar cambios de fondo, pues la nueva Carta Constitucional debía ser verdaderamente reformadora y colocar la justicia, diversidad e igualdad entre mujeres y hombres como principios y derechos transversales, que se vinculan con todos los temas nacionales.

Los movimientos sociales como el de las mujeres, tuvieron un protagonismo muy importante y trascendental con varios aportes para la construcción de la Constitución, una construcción pensando en el todo, es decir pensando en la diversidad de la población que habita en el Ecuador.

3.2.1 PLANTEAMIENTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL MOVIMIENTO CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR (CONAIE) ECUADOR KICHWA LLAKTAKUNAPAK JATUN TANTANAKUI Y (ECUARUNARI)

Los movimientos de mujeres tuvieron dentro de este proceso varias dinámicas de análisis y planteamientos en busca de un Estado de Derechos, la Constitución del 2008 se caracteriza porque fue construcción colectiva donde hubieron varias coincidencias entre diversos movimientos sociales, el movimiento indígena a través de La CONAI y ECUARUNARI fue un fuerte aliado del movimiento de mujeres ya que dentro su propuestas para la asamblea de la constituyente del 2007-2008; constan reivindicaciones específicas para las mujeres como: ⁵⁴

- El modelo económico será social que procure el bienestar humano, planificado, responsable, ecológico, comunitario y equitativo.
- El Estado estimulará, protegerá y garantizará mediante políticas públicas, y leyes específicas la propiedad comunitaria y colectiva, como mecanismo de propiciar la justicia sociocultural, económica y propiciar la eliminación de las desigualdades estructurales del país.
- El Estado garantizará y protegerá la soberanía alimentaria de todas y todos los ecuatorianos.
- La ley garantizará el derecho de la mujer y de otros grupos (hasta ahora discriminados) igualdad de oportunidades y de trato respecto al acceso al empleo.
- Queda proscrita toda discriminación por razones de género o identidad cultural. La mujer en gravidez, tendrá derecho a vacaciones remuneradas en el lapso anterior y posterior al parto; además tendrá en la jornada de trabajo el tiempo necesario para lactar a su hijo.
- El Estado garantizará y promoverá el respeto y el ejercicio de los Derechos de las mujeres con justicia social y equidad. Castigará toda discriminación.
- Se garantizará también a las mujeres el acceso gratuito, ágil, eficiente, humanizado la administración de justicia y todos los servicios sociales públicos, así como su equitativa participación política y pública.
- El Estado facilitará espacios que permita garantizar la maternidad y crianza de los niños, entre los cuatro primeros años.
- El Estado garantizará el derecho de las mujeres en su periodo de maternidad, a recibir tiempo libre y pagado por sus patronos, y en caso de las amas de casa a un fondo del estado por el mismo tiempo.

- El Estado garantizará el seguro social obligatorio como derecho irrenunciable e imprescriptible a todos los ecuatorianos/as; se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaria y suficiencia para la atención de las necesidades individuales y colectivo

3.2.2 PROPUESTAS A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DESDE LAS MUJERES DIVERSAS DEL ECUADOR ⁵⁵

Estas propuestas de las mujeres diversas del Ecuador con coraje y rostro de pueblo han sido resultado del trabajo en los foros, charlas y mesas de trabajo que se han llevado a cabo con la participación de:

- Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN),
- Las mujeres kichwa del Chimborazo,
- Confederación Nacional del Seguro Social Campesino (CONFEUNASSC-CNC), Organización de Mujeres Indígenas y Campesinas del norte de Cotopaxi “sembrando esperanza” (OMICSE),
- Centro de Desarrollo, difusión e investigación Social (CEDIS),
- Red provincial de OSG de mujeres rurales e indígenas de Chimborazo,
- Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador (CONMIE),
- Movimiento de Mujeres de El Oro (MMO),
- Red provincial de OSG
- Coordinadora Nacional de Mujeres Negras (CONAMUNE), de cara a la Asamblea Nacional Constituyente propone cinco ejes cada con su contenido específico de los cuales se destaca:

I. Apertura legal

- Para proponer la participación y desarrollo de las mujeres en la toma de decisiones comunitarias, así como la protección de la salud y estímulos a la educación.
- Contra la discriminación de trabajadoras indígenas, campesinas, mestizas, negras del país. Igualdad de oportunidades explícitas en esta constitución

escrita con porcentajes claros, auditada y penalizada en caso de no ser cumplida. Trato equitativo y protección contra el hostigamiento sexual laboral.

- Garantizar la legalidad de la adquisición de bienes así como derechos a cargos públicos y privados. También la participación en las decisiones a la par que los hombres. Las mujeres de las comunidades y organizaciones urbanas y rurales deben tener preferencia en la adquisición de las tierras en las que ancestralmente se han desarrollado y que deben ser cedidas en forma gratuita o con formas de pago sin intereses y que consideren el contexto económico específico.
- Fomentar la elaboración de planes de manejo sustentable de los recursos naturales que incorporen principios de equidad de género en cuanto al acceso y control de los recursos ambientales, capacitación en agroecológica, uso sustentable de la biodiversidad y el agua, soberanía alimentaria, y salvaguarda y desarrollo de conocimientos ancestrales de las mujeres.
- Promover el derecho de las mujeres a ser incluidas en la titulación familiar de la tierra o intensificar la titulación en los casos en que las mujeres sean las jefas de hogar.
- Lograr que las juntas de agua incorporen en su seno a los grupos de mujeres a fin de garantizar nuestra presencia en las dinámicas y espacios de decisión.
- Promover proyectos directos con las organizaciones sociales de mujeres entre las diversas entidades de la gestión ambiental y agropecuaria.
- Institucionalizar el diálogo) y la comunicación al interior de nuestras familias, de nuestro cabildo, nuestras organizaciones y del Estado mismo; a fin de "democratizar" la toma de decisiones relacionadas al manejo de los recursos económicos.

II. Comercio Justo

- También el Estado se debe encargar de instituir la compra directa de productos a las organizaciones, comunidades a fin de proveer a sus diferentes programas de alimentación e instituciones que necesitan estos productos; debido a que los intermediarios distorsionan a propósito los precios y negocian injustamente los productos en beneficio propio.

- Los sistemas de compra, venta e intercambio de bienes y/o servicios de cualquier tipo deben estar enfocados a los consumidores directos de menos recursos económicos, para procurar el desarrollo equitativo de los necesitados y no el lucro de las grandes empresas o corporaciones. Las redes organizacionales deben procurar estar activas en el ámbito económico para complementarse y crear lazos de ayuda mutua que sean solidarios con los objetivos de las comunidades y organizaciones. Estas transacciones y la producción de los bienes deben tomar en cuenta la protección de la cultura de cada colectivo al igual que la protección del territorio donde se desarrollan las actividades de producción y venta; como contribución a la consciencia ambiental y como compromiso hacia el futuro de las mismas organizaciones.
- El Estado y sus instancias intermedias deben procurar los recursos suficientes para fomentar la educación intercultural, prevención, protección, atención, erradicación, restitución y sanción de la discriminación, la violencia doméstica y el maltrato de toda índole, sobre todo en la salud maternal y sexual que se vive en las instituciones de salud pública y otras entidades estatales.
- Garantizar los derechos, el respeto y la equidad de todas las mujeres diversas. Sobre todo priorizando a aquellas mujeres que viven mayor discriminación.

III. Sexualidad Plena

- Protección en contra de todo tipo de violación y de abandono que deja a las mujeres en condiciones de jefa de hogar, asumiendo toda la responsabilidad. La eliminación de la discriminación intrafamiliar y extra familiar.
- Como en los casos de embarazo y maternidad adolescente. Ningún acto debe ser en contra de la voluntad de las mujeres, se deben eliminar los aparatos culturales de cohesión y de complicidad con las personas que violan la intimidad, la libertad y el derecho a decidir de las mujeres. Se debe garantizar la prontitud en los procesos judiciales y en la ejecución de las sentencias en todos los casos de violencia contra las mujeres, sobre todo garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia en los sistemas de justicia. La educación y los sistemas de promoción cultural deben enfatizar el derecho a un buen trato.

- Debe fomentarse y garantizarse la denuncia y la cero tolerancia hacia las actitudes machistas y violentas desde el hombre y desde las mismas mujeres.
- Maternidad gratuita efectiva con infraestructura, medicinas (occidental y ancestral), alimentación y asistencia médica y/o comadronas garantizadas y pagadas por el Estado sin restricciones o requisitos previos de ningún tipo que responda al derecho a tener un parto humanizado sin riesgo de muerte.

IV. Educación Incluyente

- La educación y capacitación de calidad en todos los niveles (básica, media y superior) debe ser garantizada a toda la población en las distintas etapas de su vida; para que esto ocasione la superación personal desde el aprendizaje y contribuya al desarrollo humano del país. El estado ecuatoriano debe declarar como idiomas oficiales a todos aquellos que forman parte de nuestro territorio nacional priorizando el español y el kichwa.
- La educación debe diseñarse e implementarse para fortalecer la cultura de cada sector y debe ser dictada en los idiomas de cada comunidad para rescatar esa especificidad cultural. El Estado debe garantizar y fortalecer un espacio a nivel ministerial para la rectoría de las políticas públicas a favor de las mujeres, el mismo que deberá contar con recursos suficientes, oportunos y descentralizados del rubro de inversión social del presupuesto general del estado para que las comunidades rurales, las organizaciones sociales de mujeres dispongan de recursos para la formación sobre sus derechos y el fortalecimiento de su ciudadanía. Este presupuesto debe descentralizarse y diferenciarse de las zonas urbanas y rurales; y todas las mujeres deben conocer y ejercer sus derechos.
- De la misma manera se debe dar preferencia a las mujeres de las comunidades rurales y campesinas y organizaciones para obtener becas especializadas nacionales e internacionales; que la dirigencia avale estas iniciativas en beneficio de los miembros de las organizaciones sin nepotismo ni clientelismo, es decir sin beneficiar únicamente a los miembros de su familia cercana o ampliada sino a aquellos que por su talento, potencial y deseo lo requieran.

V. Economía Comprometida;

- Se debe recuperar el espacio del CONAMU para todas las mujeres diversas del país que lo conforman y lo necesitan, ya que como toda instancia del Estado tiene tendencia a la burocracia y la corrupción que generan la exclusión de las mujeres que deberían beneficiarse con estas instituciones. Esto incluye que existan observadores externos, desde las organizaciones, que realicen una veeduría y control social del trabajo del CONAMU.
- El agua es un recurso natural estratégico y el acceso a ella es un derecho Fundamental. El Estado debe garantizar la protección y el ejercicio de este derecho mediante leyes que ejecuten y apliquen políticas para no privatizar, no concesionar y preservar este recurso vital (superficial y subterráneo) desde su origen, su conducción y consumo, que la infraestructura de riego y agua segura para consumo humano llegue a todo el territorio nacional, especialmente a aquellas zonas que han sido restringidas de su uso y con graves problemas de desertificación acompañada de capacitación en el uso del agua, especialmente en las áreas urbanas, reconociendo y visibilizando el aporte que las comunidades rurales dan para su cuidado y protección de las fuentes hídricas y las formas de higiene que mejoran la calidad de vida de los y las beneficiarias.
- Acceso a recursos financieros y no financieros. Garantizar y priorizar los derechos económicos que las comunidades y organizaciones tienen y poner énfasis en estos derechos hacia las mujeres. Los créditos para la producción y otros deben considerar a todas las mujeres como sujetas de crédito, la metodología financiera para los mismos (es decir requisitos, reglamentos, garantías, destino, seguimiento, evaluación) deben tener en cuenta la realidad de discriminación que las mujeres viven su derecho al crédito, el aporte que las mujeres hacen con el trabajo doméstico, reproductivo y comunitario, la división sexual del trabajo y sobre todo reconocer e incorporar a un nuevo sistema financiero nacional todas las iniciativas financieras comunitarias existentes (ruedas, cajas de ahorro y crédito, bancos comunales) con sus propias especificidades y deben aportar a la construcción de modelos de economía solidaria.

- El Estado debe garantizar y fomentar propuestas de desarrollo empresarial o agroindustrial comunitario, entre otros, y destinar presupuesto para planificar, investigar, recuperar conocimientos ancestrales, incorporar innovaciones tecnológicas responsables, apoyar espacios de comercialización solidarios a nivel local, nacional e internacional que responda a los enfoques de la economía solidaria y la soberanía alimentaria.
- El estado debe garantizar la iniciativa de emprender empresas comunitarias y asociativas de las mujeres, a través de una instancia financiera propia de las mismas (Banco de las Mujeres) destinando créditos a bajos intereses a mediano y a largo plazo de acuerdo el destino de la inversión dirigido a las mujeres de las comunidades, y organizaciones, además debe garantizar en los programas crediticios los servicios no financieros (la capacitación, el acompañamiento, el seguimiento, un sistema servicios para la economía del cuidado) que efectivamente logren mejorar la calidad de vida de las mujeres y no aumentar la carga de trabajo como hoy sucede . El mismo Estado debe hacer un seguimiento sobre proceso del avance cualitativo y cuantitativo hasta que las mujeres organizadas logren ofrecer sus productos frescos, sin abono y fertilizantes químicos en los mercados internos del país para garantizar la soberanía alimentaria del pueblo ecuatoriano.
- El Estado debe proteger el medio ambiente y reconocer económicamente los servicios ambientales de las mujeres como la protección del páramo, los bosques nativos y las fuentes de agua.
- Todos los proyectos que se desarrollen en las comunidades deben ser en equidad de género, equidad de oportunidades, equidad de remuneraciones, equidad de peso en la toma de decisiones de todo tipo. Todas las políticas aplicadas deben desarrollarse desde el enfoque de equidad de género, igualdad de oportunidades; en la remuneraciones, en la participación y en la toma de decisiones en todos los espacios.

3.2.3 PLANTEAMIENTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL MOVIMIENTO COORDINADORA REGIONAL MUJERES DEL SUR

La Coordinadora Regional Mujeres del Sur guiada por la Dra. Irene Pesantez Calle, ante el llamado de conformar una Asamblea Constituyente se reúne en la ciudad de Cuenca el día 1 de diciembre de 2007, mujeres lideresas de 7 provincias del sur país como: El Oro, Zamora, Loja, Azuay, Cañar, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, para analizar y plantear sus demandas de reivindicación de derechos como:⁵⁶

- Fortalecer los derechos consagrados en la Constitución para garantizar su efectivo goce y ejercicio.
- Cuidar la vigencia y eficacia de los derechos sexuales y reproductivos cuya base real son las mujeres sin posibilidad de acceso a servicios, información y ayuda por parte del estado, la sociedad y la familia que en estos casos incumplen como garantes de los derechos.
- Garantizar la gratuidad y la calidad para el ejercicio de los derechos a la salud y a la educación, en este último caso es urgente dinamizar procesos educativos no sexistas. Ello cruza por asignar presupuesto suficiente y por reconocer la rectoría del Estado en estas materias a través de los organismos pertinentes y con base en políticas públicas nacionales.
- Reconocer la diversidad nacional en todos los ámbitos y consagrarla en principios constitucionales. La democracia no puede, ni debe construirse excluyendo a ningún sector, pues los derechos humanos son aquellos que tienen las personas por el hecho de ser persona sin que medie ningún requisito o condición adicional. Los derechos civiles les serán reconocidos a todos y a todas sin ningún tipo de prejuicio que se manifieste en actos de discriminación.
- Perfeccionar el principio de equidad para la participación política de las mujeres en espacios de decisión, pues su ausencia implica la ausencia de las realidades, necesidades, intereses y demandas de más de la mitad de la población ecuatoriana.

- Garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres que sufren una desventaja por su género en cuanto a acceder a los recursos y beneficios de los procesos de desarrollo.
- Cuidar el medio ambiente como el entorno en el cual hombres y mujeres nos desarrollamos, garantizando su protección como una prioridad en los intereses nacionales.

3.2.4 PLANTEAMIENTO DE LA "PRECONSTITUYENTE DE LAS MUJERES ECUATORIANAS"

En Junio del 2007 en la ciudad de Riobamba, se realiza un encuentro nacional denominado "Preconstituyente de las Mujeres Ecuatorianas", con la participación de aproximadamente 600 mujeres de diversos movimientos de todo el país y mujeres no organizadas; en las que se puede citar a: ⁵⁷

- Foro Permanente de la Mujer Ecuatoriana
- Movimiento Nacional de Mujeres de Sectores Populares "Luna Creciente"
- Coordinadora Política de Mujeres
- Corporación Humanas
- Asamblea de Mujeres Populares Diversas
- Coordinación Cabildo por las Mujeres del Cantón Cuenca
- Asamblea de Mujeres de Quito
- Movimiento de Mujeres de El Oro
- Confederación de Mujeres Ecuatorianas por el Cambio (CONFEMEC)
- Las mujeres kichwa del Chimborazo.
- Movimiento Nacional Mujeres por la Vida; entre otras

Donde se decidió realizar una propuesta unificada para definir un conjunto de reivindicaciones irrenunciables, consideradas como prioritarias para las mujeres en la nueva constitución bajo la consigna "ni un paso atrás de las conquistas alcanzadas en el 98" ; que según Liliana Duran luego de varias reuniones que contó con el apoyo técnico del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) "organismo público cuyo rol era la rectoría de las políticas públicas de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, se produjo un documento con

propuestas estratégicas para la construcción de un Estado con una amplia participación ciudadana y un modelo de desarrollo basado en redistribución y la justicia económica.⁵¹

La denominada “Agenda de las Mujeres para la nueva Constitución ecuatoriana”; tenía el siguiente contenido:

- **Principios y ejes fundamentales.**-Las mujeres proponemos una nueva Constitución Política y un nuevo diseño institucional del Estado ecuatoriano que garanticen la construcción de una sociedad justa, igualitaria, solidaria, incluyente y participativa. En esta hora de cambios profundos, es preciso transformar las condiciones estructurales de injusticias y discriminaciones económicas, políticas y culturales que anclan un sistema de explotación y empobrecimiento para la mayoría, sobre todo en las áreas rurales; así como un sistema patriarcal que perenniza la discriminación y violencia contra las mujeres. La nueva Constitución solo podrá responderá la demanda ciudadana de cambios si incluye la voluntad general de una redistribución real de la riqueza y una participación política plena, con paridad total en la representación y designación, en el caso de las mujeres.⁵²
- **Democracia: sin mujeres no hay democracia.**- Concebimos la democracia como un proceso de construcción permanente en los espacios públicos y en la vida cotidiana. Atañe a todos los ámbitos de la vida política, social, cultural y económica. No es posible la democracia en un contexto en el que prevalecen estructuras patriarcales, desigualdades económicas y diversas formas de discriminación de género, étnica, generacional y de violencia contra la mitad de la población que somos las mujeres. El desafío es convertir a la Constitución en un pacto que nos lleve como sociedad y Estado a dar un salto cualitativo, garantizando la ciudadanía plena enriquecida por las diversidades.
- **Igualdad: principio de la convivencia social** Este no puede seguir siendo sólo un enunciado, debe expresarse en el acceso real al poder y a las decisiones así como al control y manejo de recursos y oportunidades. La

⁵¹ Propuesta elaborada por: Los pueblos y nacionalidades, bases de CONAIE y ECUARUNARI Fortalecimiento de la acción ciudadana de las mujeres ecuatorianas en la Constituyente

⁵² Propuesta de Mujeres Diversas del Ecuador

igualdad debe ser impulsada desde instituciones y normas. El nuevo Estado debe ser capaz de garantizar la plena aplicación de este principio reconociendo que la igualdad de las mujeres no puede ser alcanzada sin la aplicación de medidas de acción positiva y políticas específicas que actúen sobre las desigualdades, discriminaciones y violencias prevalecientes.

- **No discriminación: responsabilidad del Estado y de la sociedad.**- La discriminación tiene múltiples expresiones, viene de arraigadas prácticas y normas; es preciso identificar sus formas materiales y simbólicas, visibles y sutiles y actuar sobre ellas con medidas concretas de sanción y no impunidad, reparaciones, restituciones, acción positiva, promoción de cambios culturales. Una esfera de particular atención es la erradicación del sexismo y el machismo. Así también, es urgente superar la discriminación económica hacia las mujeres, presente en el espacio laboral y en el reproductivo, la discriminación por razones étnicas y generacionales, la explotación sexual. El Estado tiene un papel fundamental para canalizar cambios desde el sistema educativo, los medios de comunicación, las instituciones y espacios laborales.

- **Pluriculturalidad: la mayor riqueza del país**

El respeto a las diversidades y particularidades de los pueblos y culturas que conforman el país es deber del Estado, así como potenciar su desarrollo con principios de igualdad. El Estado se ocupará de potenciar la interculturalidad como una de las bases de la convivencia y el desarrollo en el país, garantizando la presencia indefinida e igualitaria de todos los pueblos e identidades culturales con sus especificidades y diversidades. Necesitamos un país en que todos los pueblos y nacionalidades nos interrelacionemos y donde los derechos sean los fundamentos del convivir social.

- **Diversidad: principio de vida y de la democracia que queremos.**- La diversidad es inherente a la vida y a la condición humana, a las experiencias colectivas, a los verdaderos avances civilizatorios que se han producido a lo largo de la historia y la geografía del planeta. La diversidad caracteriza los aportes de las mujeres del progreso individual y social. Somos seres humanos con características plurales culturales o específicamente individuales. La igualdad y la diversidad conviven y se refuerzan mutuamente. Consideramos imperativo un cambio en las instituciones, las

normas y los actores, enfocado hacia la construcción de un nuevo Ecuador que reconozca, respete y sea armónico en la diversidad.

- **Estado laico: legado del siglo XX indispensable en este nuevo tiempo.**- La independencia del Estado de cualquier influencia religiosa o dogmática que pueda restringir, limitar o violentar su esencia y el ejercicio de los derechos es irrenunciable. Hoy nuevamente reafirmamos al Estado laico como condición para el ejercicio de la ciudadanía y la verdadera autonomía, que impida que se impongan retrocesos históricos sujetando a las instituciones, su funcionamiento y las decisiones de las personas a normas basadas en visiones particulares de carácter religioso y dogmático. El Estado ecuatoriano debe garantizar que sus ciudadanas y ciudadanos tomen decisiones libres, de acuerdo a sus propias necesidades y convicciones, en toda la amplia y plural gama de visiones y creencias posibles.
- **Progresividad de derechos y libertades: ni un paso atrás.**-Desde la organización y la lucha las mujeres hemos conseguido varios derechos. Es obligación del Estado profundizar los derechos y libertades que se han incorporado de manera progresiva. Corresponde avanzar en la definición de estos derechos y en la creación de las condiciones para su pleno ejercicio y garantía. Planteamos la libertad de las personas y las sociedades para decidir y construir colectivamente nuestro presente y futuro.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos: democracia en los niveles básicos de la vida.**- Estos derechos son parte de los derechos humanos y atañen a todas las personas de todas las edades, con algunas especificidades para las mujeres y en ciertos momentos del ciclo vital. Su reconocimiento en la Constitución vigente significó un logro histórico de las mujeres y al mismo tiempo un aporte a la democracia, la justicia y la calidad de vida de todo el país. Hoy aspiramos a que se contemplen y garanticen las condiciones necesarias para que estos derechos se ejerzan a plenitud.
- **Economía soberana y solidaria: una economía para la vida.**-Proponemos un sistema económico incluyente, basado en relaciones de producción y reproducción equitativas, bajo principios de soberanía, solidaridad, igualdad redistribución, justicia social, económica y ambiental. La economía debe atender prioritariamente las necesidades humanas y el bienestar colectivo,

debe valorar y apoyarlas distintas modalidades de iniciativa económica. Es indispensable reconocer la interrelación y similar importancia de los ámbitos productivo y reproductivo, asumir la economía del cuidado como prioritaria, garantizar el reconocimiento y retribución a todas las formas de trabajo.

Es preciso potenciar y revalorizar las prácticas económicas colectivas e intercambios que las mujeres, pueblos y nacionalidades han ido generando en los espacios de desarrollo y que resultan estratégicos de cara al logro de la soberanía alimentaria.

El acceso y control democrático de los recursos productivos, la ampliación del ámbito público estatal y no estatal de la economía, resultan fundamentales para garantizar los derechos económicos de las personas, en especial de las mujeres. Revalorizar el sector rural, terminar con la desigualdad entre regiones, así como desconcentrar y descentralizar la administración pública, deben ser fundamentos para el diseño y la construcción de un nuevo país.

El nuevo modelo económico debe ser capaz de eliminar las distintas formas de desigualdad y discriminación económica que afectan a las mujeres, de reconocer plenamente y retribuir sus aportes, uno de los medios para ello es la seguridad social universal.

Soñamos con un país que determine soberanamente su desenvolvimiento económico y que se integre en base a la solidaridad, la cooperación y el respeto mutuo a los pueblos hermanos de la región y de todo el mundo.

- **Justicia de género: el compromiso con los derechos humanos.-**

Concebimos la justicia de manera integral. Esta debe abarcar todos los ámbitos de la vida permitiendo el pleno desarrollo y ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales. Subrayamos la necesidad de que el Estado garantice la protección y promoción de los derechos con una perspectiva de igualdad de género. En lo que concierne al conjunto de prácticas e instituciones del sistema judicial, estas deben garantizar acceso, procedimientos expeditos y no revictimizantes, aplicación de instrumentos

nacionales e internacionales sobre derechos humanos, protección especial y reparación a las víctimas de delitos sexuales y de violencia de género.

- **Paridad: un mecanismo para lograr la igualdad real y efectiva.-** La paridad es indispensable para eliminar los espacios de representación masculinizados, excluyentes, desiguales y discriminatorios. Es un valor político que se conjuga con la igualdad, se refiere a la proporcionalidad representativa entre hombres y mujeres que permite el ejercicio de una plena democracia. Es indispensable crear las condiciones para su ejercicio, asegurando la participación de todo tipo de diversidad. Su aplicación concierne a los espacios institucionales en sentido amplio, al sistema electoral y a las instancias de representación y designación.
- **Participación: fundamento del poder ciudadano.-**La democracia que queremos requiere de un sistema nacional de participación y control social garantizado por el Estado, para actuar en la definición de políticas, la planificación y la toma de decisiones; así como en la formulación de presupuestos y en la vigilancia de las funciones del Estado en todos los niveles de gobierno. Son indispensables los mecanismos reales de rendición de cuentas y la figura de revocatoria del mandato. Se deben crear los mecanismos y espacios para garantizar y asegurar la participación ciudadana en la vida pública y cotidiana, como condición necesaria para alcanzar la democracia plena.
- **Ética en lo público: requisito para la verdadera transformación.-** construir una nueva ética que dinamice lo público estatal y lo no estatal, la vida colectiva y la vida privada. Esta ética debe reflejarse en el servicio público y garantizarse en la selección de mandatarios/as y funcionarios/as capaces, comprometidos/as con la vigencia plena de los derechos. Los antecedentes penales por violencia de género y sexual y el incumplimiento de pensiones alimenticias, deben considerarse impedimentos para el ejercicio de dignidades y funciones públicas.
- **Institucionalidad para la igualdad de las mujeres: el Estado construye otra democracia: .-** Un nuevo Estado debe asumir como prioridad pública la igualdad de las mujeres en todas sus instancias. Se requiere de institucionalidad del más alto nivel, descentralizada, con autonomía y

capacidad de generación de políticas públicas que garanticen la igualdad de las mujeres y la inclusión del enfoque de género, en diálogo con las diversas organizaciones de las mujeres. Exigimos un compromiso efectivo desde todas las instancias nacionales y locales del sector público para impulsar políticas, planes, programas y proyectos con la finalidad de lograr la igualdad de las mujeres.

3.2.5 PRECONSTITUYENTE DE LAS MUJERES: DIÁLOGO CONSTITUYENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Uno de los actos más relevantes respecto de la agenda de las mujeres en la Asamblea fue el Diálogo Constituyente por los Derechos Humanos de las Mujeres, realizado por la Asamblea, con la participación de diversos movimientos y organizaciones de mujeres, con motivo del Día Internacional de la Mujer. Este dio lugar a la suscripción de un compromiso, denominado "*Prioridades de las mujeres en la Constitución del 2008*", (Anexo No.10) por parte de más de 60 asambleístas. Todos estos aportes, en gran medida, pasaron a formar parte del texto fundamental, contribuyendo a generar la Constitución más avanzada en lo que a derechos humanos de las mujeres se refiere de la historia del país.

Sobre los principales aportes de los movimientos de mujeres en la Constitución del 2008; según sus protagonistas:

- a. Desarrollo económico**
- b. Seguridad Alimentaria**
- c. Seguridad Social**
- d. Derecho al trabajo**
- e. Derecho al agua**

A continuación se sistematiza su pensamiento:

Ing. Betty Tola – (Mesa Constituyente 7) trata básicamente lo referente al régimen del buen vivir, en la parte de derechos la seguridad social también sistema

económico y sistema de inclusión social, si observamos lo que plantearon las mujeres; construir un modelo de desarrollo de igualdad social, temas como el tipo de modelo económico y pasar de un estado mercado de un sistema de economía social y solidaria es un elemento que ha sido planteado desde la perspectiva de muchos movimientos y organizaciones de mujeres por porque reconoce la actividad no solo publica mixta y privada en economía si no la acción y propiedad comunitaria, en este campo están involucradas muchas mujeres sobretodo del sector rural y el reconocimiento del sistema financiero de las finanzas populares como las cooperativas, las cajas de ahorro son entidades donde las mujeres tienen más facilidades de acceso al crédito desde el microcrédito, medianos hasta grandes cantidades dependiendo las dinámicas, son entidades financieros con mejores condiciones para acceso al crédito para las mujeres, por lo tanto desde esta perspectiva las mujeres plantearon propuestas que tuvieron que ver con el modelo de desarrollo.

El tema de soberanía alimentaria, el acceso al agua como un recurso elemental pero también el acceso y prioridades en el uso del agua han sido temas de preocupación permanente de los campesinos y de las mujeres campesinas sobremanera, el tema de seguridad social fue también planteado por las mujeres y trabajado en esta mesa, el acceso gratuito a todos los sistemas de salud y educación también lo plantearon y lo discutimos en la Mesa No. 7, en el caso específico de la seguridad social un tema que está fuertemente planteado y que tiene que ver con la presencia de las mujer en trabajos domésticos no remunerados con derecho a la seguridad social, este tema ha sido un planteamiento fuerte por los movimientos de mujeres, yo diría un planteamiento históricamente planteado.

a. Derechos de la naturaleza

b. Derechos sexuales y reproductivos

c. Reconocimiento a la diversidad

Dra. María Molina (Mesa Constitucional 1)- La propuesta que más llamo la atención a María, vino del movimiento mujeres del sur, específicamente de las mujeres del oriente ecuatoriano con el tema de los derechos de la naturaleza, este grupo de derechos es uno que más dificultades tuvo dentro de la lógica de los

asambleístas porque pensaban como podemos darle derechos a la naturaleza; porque, cada ser humano que tiene derechos tiene que contribuir con obligaciones, las obligaciones de la naturaleza era mantenernos a todos nosotros darnos alimentos, el agua el aire etc., entonces era complejo este entendiendo.

La naturaleza tenía que buscar tutor como lo hacen los niños pequeños para que defiendan sus derechos, igual la naturaleza como sujeto necesita de tutores que defiendan sus derechos y garanticen su existencia.

Otro tema importante presentado por las mujeres fue los derechos sexuales y derechos reproductivos, el poder decir cuando tener hijos, cuántos hijos tener el intervalo de los mismo y sobretodo tomar decisiones sobre su cuerpo.⁵³

Este tema tuvo muchas situaciones en las que hubo que conversar e intercambiar opiniones, pienso en este tema si ha tenido avances, hoy vemos a una iglesia católica ya no tan cerrada en el tema de los métodos anticonceptivos, se piensa en la posibilidad de planificar la familia y que la mujer es la que tiene que decidir sobre sí misma no que le den decidiendo sobre su salud sexual y reproductiva, sin la autorización de su esposo en toma de un anticonceptivo; yo creo que este conflicto que se dio sirvió para aclarar muchas cosas y permitirnos avanzar en forma conjunta.

a. Derechos políticos

b. Participación ciudadana

Dra. María Cecilia Alvarado (Mesa Constitucional 7) - A pesar de la presencia de asambleístas constituyentes mujeres que tuvimos con una militancia que venían de procesos de organizaciones de mujeres, que tenían larga data de organización de trayectos sociales, de consejos sociales, a pesar de eso, la constitución se queda corta en algunas demandas de los movimientos de mujeres, sin embargo creo que los principales logros es elevar a nivel constitucional la paridad y alternabilidad en todos los cargos de elección popular, a mí me sigue pareciendo que el binomio presidencial también incluye esto, ahora la corte constitucional interpreta que el binomio de

⁵³DURAN Liliana – Constitucionalismo y emancipación desde la perspectiva del movimiento de mujeres.

prefecto y viceprefecto tiene que ser paritario, a mí no queda ninguna sombra de duda que lo propio debe de ser con el binomio presidencial, es también un binomio no hay opción que la gente pueda elegir de manera cruzada, por lo tanto el binomio debe de ser paritario, cuando escribimos la constitución parecía que así quedaba claro, aunque después se nos demostró que se lo podía seguir haciendo de otra forma y creo que en materia de derechos, del artículo 76 es muy claro muy amplio sobre todo en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres creo que se logró temas importantes para garantizar la presencia de las mujeres en las organizaciones políticas, en la estructura partidaria.

3.3 INCORPORACIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS FEMINISTAS A LA CONSTITUCIÓN DEL 2008 - DESAFÍOS Y LUCHAS PENDIENTES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA A NIVEL CONSTITUCIONAL.

La Constitución del 2008 fue redactada entre el 30 de noviembre de 2007 y el 24 de julio del 2008, por la Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi, Manabí, y presentada un día después (el 25 de julio) por dicho organismo. Para su aprobación fue sometida a referéndum constitucional el 2008 entró en vigencia, desplazando la anterior Constitución de 1998; y rige desde su publicación en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008.⁵⁸

La Constitución de 2008 es una de las más extensas del mundo y la más larga de las cartas magnas que se han adoptado en el territorio ecuatoriano. Posee 444 artículos, divididos en 9 títulos, 40 capítulos, 93 secciones, 29 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, un Régimen de transición y una disposición Final.⁵⁸

La Constitución del 2008 sintetizó un momento histórico del pueblo ecuatoriano, donde se plasmó el esfuerzo de participación ciudadana en toda la diversidad de su población como una esperanza de vida en común entre hombres, mujeres, niños/as, adolescentes, adultos mayores, nacionalidades indígenas, etnias, clases sociales, diversidad sexual, entre otros, una vida en igualdad de derechos, con reparto equitativo de riquezas, igualdad de oportunidades en participación política, profesional, acceso a una educación gratuita de calidad, con un medio ambiente

saludable, sostenible y sustentables, es decir una vida donde todo ser humano/a tenga el derecho a tener derechos y exigir el cumplimiento de estos derechos.

Los movimientos de mujeres como hemos analizado a lo largo de este trabajo investigativo, realizaron grandes esfuerzos para llevar sus propuestas en busca de una reivindicación de derechos de los cuales obtuvieron grandes logros que se plasmaron en la constitución del 2008 de los cuales citare:

Preámbulo:

...NOSOTRAS Y NOSOTROS, el pueblo soberano del Ecuador

RECONOCIENDO nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos,

CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia,

INVOCANDO el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad,

APELANDO a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad, **COMO HEREDEROS** de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo,⁵⁹

Art. 1.-... El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Art. 3.-... Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 6.-... Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art. 11.-... El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El

Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las

responsabilidades civiles, penales y administrativas. El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso. Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada, el Estado reparará a la persona que haya sufrido pena como resultado de tal sentencia y, declarada la responsabilidad por tales actos de servidoras o servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos.

Art. 27.- ...La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 32.- ... La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art. 33.-...El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el

ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Art. 34.-... Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 42.-... Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

Art. 43.-... El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.
2. La gratuidad de los servicios de salud materna.
3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.
4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

Art. 51.-... Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.
2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.
3. Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad.

4. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad.
5. La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.
6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.
7. Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.

Art. 57.-...Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.
3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.
4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.
5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.

6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.
8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales,
12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.
13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.
14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior,

conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.

15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.

16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.

17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.

18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.

19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.

20. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.

21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna. Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Art. 61.-... Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.

3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten. Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

Art. 65.-... El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados.

Art. 66.-... Se reconoce y garantizará a las personas:

1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio,
3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. c) La prohibición de la

tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes. d) La prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos.

4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.

5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás

6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones.

7. El derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario.

8. El derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos. El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia.

9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

10. El derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener.

11. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni sobre datos referentes a su salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica.

12. El derecho a la objeción de conciencia, que no podrá menoscabar otros derechos, ni causar daño a las personas o a la naturaleza. Toda persona tiene derecho a negarse a usar la violencia y a participar en el servicio militar.

13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

14. El derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como a entrar y salir libremente del país, cuyo ejercicio se regulará de acuerdo con la ley. La prohibición de salir del país sólo podrá ser ordenada por juez

competente. Las personas extranjeras no podrán ser devueltas o expulsadas a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad o la de sus familiares peligren por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, pertenencia a determinado grupo social, o por sus opiniones políticas. Se prohíbe la expulsión de colectivos de extranjeros. Los procesos migratorios deberán ser singularizados.

15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

16. El derecho a la libertad de contratación.

17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley.

18. El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona.

19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley.

20. El derecho a la intimidad personal y familiar.

21. El derecho a la inviolabilidad y al secreto de la correspondencia física y virtual; ésta no podrá ser retenida, abierta ni examinada, excepto en los casos previstos en la ley, previa intervención judicial y con la obligación de guardar el secreto de los asuntos ajenos al hecho que motive su examen. Este derecho protege cualquier otro tipo o forma de comunicación.

22. El derecho a la inviolabilidad de domicilio. No se podrá ingresar en el domicilio de una persona, ni realizar inspecciones o registros sin su autorización o sin orden judicial, salvo delito flagrante, en los casos y forma que establezca la ley.

23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.

24. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

28. El derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos; y conservar, desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como la nacionalidad, la procedencia familiar, las manifestaciones espirituales, culturales, religiosas, lingüísticas, políticas y sociales.

29. Los derechos de libertad también incluyen:

- a) El reconocimiento de que todas las personas nacen libres.
- b) La prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad.
- c) Que ninguna persona pueda ser privada de su libertad por deudas, costas, multas, tributos, ni otras obligaciones, excepto el caso de pensiones alimenticias.
- d) Que ninguna persona pueda ser obligada a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley.

Art. 67.-...Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal.

Art. 68.-... La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que

tienen las familias constituidas mediante matrimonio. La adopción corresponderá sólo a parejas de distinto sexo.

Art. 70.-... El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Art. 108.-... Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento será democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 116.-... Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.

Art. 170.-... Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana. Se reconoce y garantiza la carrera judicial en la justicia ordinaria. Se garantizará la profesionalización mediante la formación continua y la evaluación periódica de las servidoras y servidores judiciales, como condiciones indispensables para la promoción y permanencia en la carrera judicial.

Art. 176.- Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres. Con excepción de las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia, las servidoras y servidores judiciales deberán aprobar un curso de formación general y especial, y pasar pruebas teóricas, prácticas y psicológicas para su ingreso al servicio judicial.

Art. 179.- El Consejo de la Judicatura se integrará por nueve vocales con sus respectivos suplentes, que durarán en el ejercicio de sus funciones seis años y no podrán ser reelegidos; para su conformación se propenderá a la paridad entre hombres y mujeres. El Consejo designará, de entre sus integrantes, una presidenta o presidente y una vicepresidenta o vicepresidente, para un periodo de tres años. El Consejo de la Judicatura rendirá su informe anual ante la Asamblea Nacional, que podrá fiscalizar y juzgar a sus miembros.

Art. 217.-... La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

Art. 224.- ... Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la ley.

Art. 238.-... Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Art. 259.-... Con la finalidad de precautelar la biodiversidad del ecosistema amazónico, el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán

políticas de desarrollo sustentable que, adicionalmente, compensen las inequidades de su desarrollo y consoliden la soberanía.

Art. 270.-... Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Art. 275.-... El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 282.-... El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Art. 300.-... El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 324.-... El Estado garantizará la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal.

Art. 331.-... El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades. Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.

Art. 332.- ... El Estado garantizará el respeto a los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, lo que incluye la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad. Se prohíbe el despido de la mujer trabajadora asociado a su condición de gestación y maternidad, así como la discriminación vinculada con los roles reproductivos.

Art. 333.-... Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares. El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares. La protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley.

Art. 334.- El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá:

1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos.

2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción.
3. Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción
4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado
5. Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito.

Art. 340.-... El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Art. 341.-... El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Art. 345.- La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social.

Art. 348.-... La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros. El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley. Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro. La falta de transferencia de recursos en las condiciones señaladas será sancionada con la destitución de la autoridad y de las servidoras y servidores públicos remisos de su obligación.

Art. 356.-... La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular. El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones.

Art. 358.-...El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.

Art. 363.- El Estado será responsable de:

1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.
2. Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura.
3. Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud.
4. Garantizar las prácticas de salud ancestral y alternativa mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos.
5. Brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución.
6. Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.
7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.
8. Promover el desarrollo integral del personal de salud.

Art. 367.- El sistema de seguridad social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de la población. La protección de las contingencias se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales.

El sistema se guiará por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad.

Art. 369.-El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, Invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud.

El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente.

La creación de nuevas prestaciones estará debidamente financiada.

Art. 375.-... El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual:

1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano.
2. Mantendrá un catastro nacional integrado georeferenciado, de hábitat y vivienda.
3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos.
4. Mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial.
5. Desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar.
6. Garantizará la dotación ininterrumpida de los servicios públicos de agua potable y electricidad a las escuelas y hospitales públicos.
7. Asegurará que toda persona tenga derecho a suscribir contratos de arrendamiento a un precio justo y sin abusos.

8. Garantizará y protegerá el acceso público a las playas de mar y riberas de ríos, lagos y lagunas, y la existencia de vías perpendiculares de acceso. El Estado ejercerá la rectoría para la planificación, regulación, control, financiamiento y elaboración de políticas de hábitat y vivienda.

Art. 434.-... Los miembros de la Corte Constitucional se designarán por una comisión calificadora que estará integrada por dos personas nombradas por cada una de las funciones, Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social. La selección de los miembros se realizará de entre las candidaturas presentadas por las funciones anteriores, a través de un proceso de concurso público, con veeduría y posibilidad de impugnación ciudadana. En la integración de la Corte se procurará la paridad entre hombres y mujeres. El procedimiento, plazos y demás elementos de selección y calificación serán determinados por la ley.

Como se ha podido observar a lo largo de estos artículos de la constitución están presentes las propuestas de reivindicación de las mujeres, así como la de los diversos movimientos sociales no cabe duda, que la participación ciudadana estuvo presente en la construcción de la constitución de 2008, una vez más la lucha histórica de los movimientos sociales ha sido crucial en cimentación de la historia de nuestro país.

**SISTEMATIZACIÓN DE PLANTEAMIENTOS Y DEMANDAS CONSTITUCIONALES
DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES QUE SE INCORPORARÓN EN LA
CONSTITUCIÓN DEL 2008**

TITULO	CAPITULO	SECCION	ARTÍCULOS	ENFOQUE DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN
PREÁMBULO				Incorporación de lenguaje de género, mención a los valores matrísticos de la Pacha Mama
I: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO	Primero	Principios fundamentales	Art. 1	Declara al Ecuador como un estado de derecho y justicia social

				así como democrático, situación factible en la medida que exista equidad social y de género.
	Primero	Deberes primordiales del Estado	Art. 3	Se recogen varias propuestas de los movimientos de mujeres como el Estado Laico, redistribución equitativa de la riqueza, vivir en una cultura, el desarrollo equitativo estas propuestas además fueron coincidencias de otros movimientos sociales como el de los indígenas.
	Segundo	Ciudadanos y ciudadanas	Art. 6	En este artículo se reconoce a la diversidad de la población del Ecuador y se garantiza la igualdad de derechos para todos y todas
II: DERECHOS	Primero	Principios de aplicación de derechos	Art.11	Este principio prohíbe la discriminación; no la diversidad. Además establece claramente su compromiso con los organismos internacionales que garantizan los derechos humanos.

	Segundo	Quinta/ Educación	Art. 27	El derecho universal de las mujeres a la educación es una acción positiva que permite tener igual de oportunidades en campo laboral, político, económico, entre otros, además permite erradicar el analfabetismo de toda la población.
	Segundo	Séptima/Salud	Art. 32	La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, con enfoque de género y generacional.
	Segundo	Octava/ Trabajo y seguridad social	Art. 33 y 34	Se reconoce la desventaja de los grupos vulnerables y establece acciones afirmativas para acelerar la equidad e igualdad de derechos de estos grupos, reconocimiento al trabajo doméstico y la economía del cuidado familiar.
	Tercero	Tercera/ Movilidad humana	Art. 42	Protección exhaustiva de las víctimas de violencia, la reparación

			y protección de sus derechos humanos.
Tercero	Cuarta/ Mujeres embarazadas	Art. 43	Se reconoce el estado de vulnerabilidad de las mujeres en estado de gravidez y de lactancia con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.
Tercero	Octava/ Personas privadas de la libertad	Art. 51	Estado garantiza el respeto de los derechos humanos y un trato equitativo de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada grupo que este privado de la libertad y bajo cuidado del Estado.
Cuarto	Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades	Art. 57	El reconocimiento a la pluriculturalidad y la diversidad es la riqueza de un país; se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.
Quinto	Derechos de participación	Art. 61	Ejercer este derecho a su plenitud con paridad y alternabilidad para eliminar desigualdades y toda forma de discriminación en el

				ejercicio pleno de un sistema democrático
	Sexto	Derechos de libertad	Art. 66	Este artículo es muy extenso por el detalle de la diversidad de derechos y su reconocimiento a la pluralidad de la población ecuatoriana.
	Sexto		Art. 67, 68	Se reconoce la diversidad de las familias como núcleo de la nación y fuente de trasmisión cultural
	Sexto		Art. 70	El Estado asume y recoge la propuesta de los movimientos de mujeres de asumir como prioridad pública la equidad de género en todas sus instancias como un eje transversal que garanticen la igualdad de las mujeres y la inclusión del enfoque de género.
IV: PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER	Primero	Organizaciones políticas	Art. 108, 116	Sin mujeres no hay democracia. El Estado establece normas de inclusión y participación dentro de los partidos y movimientos políticos.

				Además garantiza representatividad e incidencia en los diferentes Gobiernos locales y poderes del Estado.
	Cuarto	Función Judicial y Justicia indígena	Art. 170, 176 y 179	La participación de la mujer en organizaciones y funciones del Estado que históricamente han estado masculinizadas permite la erradicación del sexismo, androcentrismo y prácticas discriminatorias en razón de género.
	Sexto	Función electoral	Art. 217 y 224	La perspectiva de género en el derecho electoral es primordial para garantizar la participación política de la mujer en igual de condiciones que los hombres.
V: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO	Primero	Principios Generales	Art. 238	Se reconoce la autonomía de los gobiernos locales y se promueve una gobernanza equitativa y participativa.
	Quinto	Recursos Económicos	Art. 270	Se constituye como ley el reparto equitativo y

				participativo de los recursos económicos en toda instancia de gobierno.
VI: RÉGIMEN DE DESARROLLO	Primero	Principios Generales	Art. 275	Se instaure como modelo de desarrollo el Sumak kawsay-Buen Vivir (desarrollo de la diversidad de población en armonía con la naturaleza)
	Segundo	Soberanía Alimentaria	Art. 282	Se constituye un modelo de reparto de la tierra en función social y un reparto equitativo, el agua de riego es regulado para fomentar la agricultura.
	Quinto	Régimen tributario	Art. 300	El principio de generalidad progresividad, permite la recaudación de impuesto de forma equitativa y transparente.
	Sexto	Tipos de propiedad	Art. 324	El Estado garantizará la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal

	Sexto	Formas de trabajo y su distribución	Art. 331, 332, 333	Se garantiza el derecho al trabajo dentro del marco de respeto de los derechos humanos y una remuneración igualitaria entre hombres y mujeres, se reconoce el trabajo no remunerado (quehaceres domésticos) como aporte a la economía del Estado
	Sexto	Democratización de los factores de producción	Art. 334	El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado, mediante la democratización del crédito
VII: RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR	Primero	Inclusión y Equidad	Art. 340,341	El articulado de la Constitución tendrá concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir, garantizando la progresividad de derechos con principios de equidad social, género, generacional, etaria, discapacidad, salud de una manera

			responsable y eficiente.
	Primero	Educación	Art. 345,348 y 356 Solo un pueblo instruido se desarrolla bajo condiciones igualitarias y equitativas con toda la diversidad de su población. El Estado establece un sistema educativo gratuito, con calidad y calidez.
	Segundo	Salud	Art. 358, 363 Se reconoce la necesidad de un sistema de salud regido con principios de equidad social, género, generacional e intercultural. Asegurando el acceso a la medicina, promoviendo la producción nacional.
	Tercero	Seguridad Social	Art. 367, 369 Se reconoce el derecho al seguro social como un derecho universal, se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. trabajo doméstico no remunerado y tareas de

				cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado
	Cuarto	Habitad y vivienda	Art. 375	Se garantiza el derecho a tener una vivienda digna y accesible a la pluralidad de la población ecuatoriana.
IX :SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN	Segundo	Corte Constitucional	Art. 434	La Corte Constitucional deberá está integrada con paridad entre hombres y mujeres.

FUENTE: Propuestas de los Movimientos de Mujeres en la Constitución del 2008
 Constitución política del Ecuador 2008
 REALIZADO: C. Naranjo

3.3.2 DESAFÍOS Y LUCHAS PENDIENTES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA A NIVEL CONSTITUCIONAL.

La Constitución del 2008 es catalogada por propios y extraños como una constitución con un reconocimiento amplio en materia derechos, con un modelo de desarrollo denominado Social y Solidario que busca el "Buen Vivir", además presenta por primera vez un giro hacia a un nuevo estilo de vida llena de derechos. Se introducen los conceptos de derechos de la Naturaleza y derecho a su restauración. Se genera una nueva articulación con los saberes tradicionales, al referirse tanto a la Naturaleza como a Pachamama, y además ofrece un contexto para las políticas y la gestión ambiental basado en el Buen Vivir (Sumak Kawsay) y en nuevas estrategias de desarrollo. Se describen y analizan estos aspectos desde la perspectiva de la ecología política y la ética ambiental, se revisan los impactos del concepto de valor intrínseco y se presenta una serie de desafíos futuros en el terreno de la política y la gestión. Plantea una alternativa a la modernidad abriendo las

puertas a nuevas formas de valoración ambiental y articulación con los saberes indígenas.

Garantiza la participación ciudadana, se presentan normas sobre inclusión y equidad en las que se cubren temas sobre educación, salud, seguridad, social, trabajo, economía social y solidaria, derechos sexuales, entre otros.

Sin embargo para ciertos sectores de la sociedad hay temas que quedaron pendientes, para cubrir esta interrogante, que además de mucha importancia tratando de resolver a través del acercamiento directo a mujeres protagonistas que formaron parte activa de este proceso como asambleístas o como parte de los movimientos sociales particularmente de mujeres que participaron en la Asamblea Constituyente de Montecristi, para quienes quedaron pendientes algunos aspectos que se resaltan a continuación:

a. Profundización y fortalecimiento de los procesos de igualdad

b. Responsabilidad en la participación ciudadana

c. Procesos de Gobernabilidad compartidos

Ing. Betty Tola: (Mesa Constitucional 7) El marco que tenemos en la Constitución del 2008, da para trabajar mucho en los procesos de igualdad, superando la excesiva reglamentación, reflejando el momento político que vive la sociedad. (Anexo No. 4) La amplitud de Art. 11, abarca la amplia gama de los derechos, sin embargo sin tratar de ser concluyentes o exhaustivos es posible profundizar en el aspecto cultural.

No creo que tengamos la Constitución perfecta, siempre habrá inconformidades por algún sector, sin embargo el marco conceptual de la Constitución es muy sustancial y explícito en cuestión de derechos.

Un factor que todos y todas debemos tener presente es que la aplicación de Constitución es responsabilidad compartida y articulada de todas las funciones del Estado con la sociedad.

a. Derechos de los pueblos no contactados,

b. Autonomía del cuerpo

Dra. María Molina – (Mesa Constitucional 1) El proceso de construcción la Constitución fue muy participativo toda la diversidad de la población tuvo la oportunidad de presentar sus propuestas, sin embargo para la elaboración de la Constitución había que seguir un proceso y un cronograma, lo que ocasiono que algunos sectores se quedaran sin exponer sus inquietudes por factor tiempo

El tema de los pueblos no contactados del oriente ecuatoriano, no tuvo un debate profundo que garantice su forma de vida y la preservación de conocimientos ancestrales.

La autonomía del cuerpo, el tema del aborto no tuvo un debate profundo y sin prejuicios que permitiera despenalizarlo.

a. Derechos sexuales y reproductivos

b. Derechos de los grupos GLBT

Dra. María Celia Alvarado – (Mesa Constitucional No. 7) La constitución se corresponde a la sociedad, al momento histórico que la sociedad vive y con una visión futurista, esa debería de ser la luz de la Constitución, en una aspiración que como sociedad que queremos ser. Creo que allí perdimos algunas batallas y no logramos que la Constitución se proyectara tanto y se atreviera a lanzarse más hacia el futuro, como es el caso del grupo GLBT, nos quedamos en ese presente, en lo que la sociedad en ese momento nos permitía, a pesar de que hay logros importantes, se consiguió mantener los derechos de la Constitución del 98 y otros que nos permiten una mejor participación en temas de acción afirmativa.

La Constitución del 2008 tiene más de cinco años de vigencia y si bien es cierto que los cambios y reestructuración de una Estado es proceso largo y complejo, también cierto que para varios sectores de la ciudadanía hay un sentimiento de descontento y de desilusión, pues la reivindicación de derechos aún no se ha plasmado, ¿a qué se debe esto?

Para Geyna Villagomez no un asunto de temas que no incorporaron o no se mencionan en la Constitución del 2008, en un tema de juego de interés de captar el poder y la falta de un ejercicio pleno de la ciudadanía con conocimiento pleno de derechos y la responsabilidad de exigirlos y aplicarlos en beneficio de todos y todas. Cuando una nación está constituida por una ciudadanía crítica y propositiva no es necesario que una Constitución sea tan explícita y extensa como la nuestra, por ejemplo Art. 1.-... El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. (Villagomez-2014)

Es exactamente esta frase La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, por lo tanto no se está ejerciendo el poder ciudadano. Es inevitable dejar de mencionar que las leyes promulgadas durante estos últimos han sido como barreras para el cumplimiento de lo expuesto en la Constitución del 2008. Para Villagómez otro punto muy preocupante es el Consejo de Transición para la Igualdad, que se ha convertido en un Consejo Permanente, no se ha manifestado con resoluciones concretas y factibles en temas de equidad social y género; ¿entonces más allá de temas pendientes es falta de exigibilidad de estos derechos?; este cuestionamiento se trasladó a nuestras entrevistadas a lo que manifestaron.

Betty Tola – (Mesa constitucional No. 7) Como ciudadanos requerimos recrear convencidos que los cambios en un país vienen de la mano de una acción gubernamental y la sociedad, de una sociedad dinámica que delibera, plantea, cuestiona, participa, propone; la historia de nuestro país es muy rica en ese campo siempre hemos tenido una sociedad que se mueve, que plantea, que delibera, que propone; los libros clásicos del marxismo nos dicen que es la sociedad es la que nos hala un paso más adelante, yo creo que es así, en este momento requerimos mayor acción y recrear. (Anexo No.4)

Por ejemplo, la ley contra la violencia de género fue posible al accionar de los movimientos de mujeres y porque hubo una incidencia muy fuerte de los diputados de aquella época y se aprobó esta ley, pero fue el movimiento social de mujeres el logro colocar públicamente un tema que se pensaba que es de casa para adentro.

Hoy tenemos una función judicial que está creando a partir de los cambios que se han hecho los juzgados de la familia y la niñez, allí se encuentra que hay una acción estatal a partir de los cambios de la Constitución, ¿qué resuelve el problema?; no creo que se resuelva el problema, pero le una viabilidad a un planteamiento de que los temas de violencia de género se judicialice, que ha sido siempre el planteamiento de los movimientos de mujeres.

¿Cuál es planteamiento de las mujeres en el tema de la violencia hoy? Quizás hay que pensar más en temas de formación, el servicio está dado, el tratamiento esta dado, pero la cabeza no cambia, desde el Gobierno comenzamos una campaña "El machismo es violencia" pero no lo hemos logrado hacer de una manera más sostenida y permanente, ¿qué decimos las mujeres a eso ahora?, pero ya como acción; como planteamiento, que cosas activan no solo el discurso, sino la movilización de las mujeres, que es lo más importante en un movimiento social.

Quizás casa adentro de los propios movimientos sociales incluyendo el de las mujeres hay que hacer una renovación de las lógicas de relación de acción, formación y politización de estos movimientos porque quizás antes era diferente desde hacer la hoja de información y salir a las calles implicaba formación, sin embargo los tiempos en mundo han cambiado tanto que la acción colectiva hay que recrear, repensar, no es sencillo porque mucho del discurso esta asumido en la gestión pública.

María Cecilia Alvarado – (Mesa constituyente No. 7) Estamos ante una sociedad desmovilizada, una sociedad que abandona sus luchas, una sociedad que se conforma, no es una sociedad con ciudadanía activa, que nos planteados el reto de construir una Constitución , y lo hicimos, una sociedad que está permanentemente exigiendo , es una sociedad que esta permanente retando al poder y esa es la tarea fundamental de una sociedad, como hacer que nuestros gobernantes se sientan

permanente exigidos, permanente retos y que sepan que tenemos una contraloría social, una vigilancia, una fiscalía social que hace que no nos conformemos . (Anexo No. 1)

No se trata de ser descontentos/as o molestos/as, se trata de como consigo siempre que mi sociedad camine avance y no se conforme con lo que tenemos, porque siempre podemos estar mejor, siempre debo aspirar a estar mejor, no solo en la vida personal sino también como sociedad.

CONCLUSIONES

- La identidad de género es una construcción sociocultural generada históricamente y explicando de esta manera las características específicas adoptadas por hombres y mujeres en cada época y sociedad.
- El arraigo hacia concepciones estereotipadas referentes a feminismo, género, equidad de género, machismo-patriarcado, sexo; representan un factor determinante en la construcción de paradigmas que afectan negativamente al desarrollo armónico de la humanidad.
- Las reivindicaciones feministas han promovido mayor equidad social a diferentes grupos considerados como vulnerables, particularmente: personas adultas mayores, jóvenes, niñas/os, indígenas, diferentes grupos raciales, diferentes opciones sexuales entre, otros.
- La lucha por la superación de la inequidad social y de género tiene como instrumento volver público lo privado, por tanto la participación política es fundamental e inevitable, la participación política de la mujer ha permitido realizar con mayor fuerza incidencia para logra acciones afirmativas, que permitan acelerar la igualdad de derechos en participación política y cargos en funciones del Estado, ya que este tema nos llevan aun ventaja los hombres.
- Los movimientos de mujeres han sido un motor imparable, a través de propuestas reivindicadoras y resistencia a leyes discriminatorias androcéntricas.
- Los movimientos de mujeres del Ecuador no han sido la excepción, lideras en sus inicios por mujeres emblemáticas que hoy forman parte de la historia ecuatoriana, latinoamericana y mundial. Dentro del feminismo, han venido logrando tras largas luchas y sacrificios; abundantes conquistas en materia de derechos, que hoy en día disfrutamos las mujeres.
- La Constitución de Montecristi del 2008, refleja un importante aporte de los movimientos de mujeres plasmado de manera transversal en todos los articulados.
- Los movimientos de mujeres participaron muy activamente con propuestas que no solamente beneficiaban a su género, si no todo el conjunto de los/as ecuatorianos/as en toda su diversidad, en temas como: seguridad social, desarrollo económico, participación ciudadana, participación política, trabajo, derechos sexuales y reproductivos, plurinacionalidad, multiétnico, educación, derechos a la naturaleza, derecho al agua, seguridad alimentaria, y la transversalización con enfoque de género en todo el articulado de la Constitución del 2008.

- Desde esta perspectiva, la Constitución del año 2008, redactada en Montecristi, discutida y aprobada mayoritariamente por el pueblo ecuatoriano, se proyectó como medio e incluso como un fin para dar paso a cambios estructurales. Este fue uno de los grandes objetivos de los movimientos sociales como el de las mujeres.
- La Constitución del 2008, ha permitido iniciar la discusión de importantes derechos reclamados ancestralmente por las mujeres y que deben ser discutidos con mayor profundidad entre ellos los referentes a los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de la naturaleza, la profundización de los derechos políticos, sociales y económicos.
- Sin embargo la exigibilidad de derechos es tarea de una ciudadanía activa; que, propone, delibera, participa y exige a sus gobernantes el cumplimiento de estos derechos; es decir, es responsabilidad de todos y todas empaparnos cuales son nuestros derechos y proponer mecanismos incluyentes para el cumplimiento de los mismos.
- El objetivo principal de esta trabajo investigativo es demostrar los aportes de los movimientos de mujeres en la Constitución del 2008 y se ha evidenciado a través de la recopilación de propuestas y entrevistas a mujeres que estuvieron durante todo el proceso de la construcción de la Constitución del 2008 y evidenciaron como participaron las mujeres, y cuál fue su aporte.
- En lo personal el desarrollo de este trabajo, ha sido un proceso de aprendizaje y admiración para nuestro género, a esas mujeres pioneras de la lucha por la igualdad de derechos y descubrir el ingenio, habilidad y resistencia, para lograr los derechos que hoy disfrutamos, la lucha no ha concluido depende de cada una de nosotras, desde nuestro espacio de incidencia, hogar, trabajo, centro educativo, club social, etc. Difundir y fomentar los principios del feminismo, la igualdad de derechos entre seres humanos y la valoración por la diferencia.

RECOMENDACION

Más que una recomendación es un llamado a la conciencia de cada uno/a de nosotros/as, para ejercer una ciudadanía activa.

- Los temas de equidad social y género no es un tema de mujeres, sino de todos/as; es importante conversar con los hombres y con toda la diversidad de la sociedad, lo importante de vivir en un ambiente donde se respete y valore los derechos de cada ser humano/a, de recobrar en los hombres el derecho a la ternura, quitarles el peso de proveedores de recursos económicos del hogar y establecer una responsabilidad compartida del cuidado del hogar con todos sus miembros/as; solo así podemos ir rompiendo estas construcciones sociales que tanto daño han hecho y siguen haciendo a la humanidad.
- Los Movimientos Sociales siempre han tenido como característica fundamental la resistencia y la objeción al poder con propuestas incluyentes, sin embargo la ciudadanía tiene una percepción que hoy están silenciados, incluido los Movimientos de Mujeres, ¿qué está sucediendo actualmente con los movimientos sociales? Podría ser una segunda parte de esta investigación y que aspiro que un/a compañero/a de carrera la realice, que se sería un tema de análisis coyuntural muy amplio e importante.
- Una Constitución garantista como la nuestra, no asegura en la práctica que las instituciones y el gobierno sean invariables con los principios constitucionales. La realidad de una sociedad no cambia con una Constitución, por más amplia en derechos que esta sea. La ciudadanía no goza de los derechos constitucionales simplemente por estar consagrados en el texto de una Constitución. El cambio está en desaprender viejas prácticas conformistas que lamentablemente se hace hasta ahora con reiteradas violaciones a la Constitución y las normas legales. Si bien es cierto que la Constitución por sí sola no cambia la realidad, su conocimiento y sobre todo su vigencia contribuyen a la exigibilidad de derechos. Por eso, para que su cumplimiento sea una realidad, es tarea de todos/as el despertar a una ciudadanía activa y propositiva depende de cada uno/a de nosotros/as, para pasar de una democracia representativa a una democracia

participativa involucramos con una visión constructiva en los procesos de gobernanza.

- Es el empoderamiento ciudadano la única garantía real de la vigencia de los derechos plasmados en la Constitución, y sus correspondientes leyes y reglamentos.

BIBLIOGRAFIA

- Algunas reflexiones sobre Cristina de Pizán y su Obra 'La ciudad de Las Damas'"
abril de 2004 mariagabrielavasquez@yahoo.com.ar
- Análisis Del Plan Nacional Para El Buen Vivir 2013-2017
<http://www.bustamanteybustamante.com.ec/images/REPORTES/analisis-plan-buen-vivir-2013-2017.pdf>
- Apuntes para la mujer- Igualdad de oportunidades y feminismo-Coordinación Área de la juventud, educación y mujer, cabildo insular de Tenerife
- ALCAÑIZ Mercedes- Las Otras en los Derechos Humanos - Universitat Jaume I. Castellón -<http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/2867>
- ARANOA de Gonzalo Isabel / Vilela Maitane - Defensa de los derechos humanos
- ARCE Juan M^a. del Carmen- El Voto Femenino
<http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/elvotofemenino.pdf>
- AVILA Francés Mercedes – Teorías e historia del movimiento feminista
<https://www.uclm.es/profesorado/mafrances/Presentaciones.pdf>
- CAÑETE María Fernanda – Participación Política y ciudadanía
- Carter Centro Asamblea Constituyente- 2007-2008
http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/Informe_Final_AC_-_Centro_Carter_distribuido.pdf
- Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas
www.americalatinagenera.org/es/index.php?
- Constitución política del Ecuador 2008
- Constitución política del Ecuador 2008 <http://es.wikipedia.org/wiki>
- CURIEL Ochy Los aportes de las de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista: desuniversalizando el sujeto Mujeres, (2007) -
http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_enlinea/afros%20feminismo.htm
- Definición de ciencia [www.Copyright](http://www.copyright.com) © 2008-2013
- Decreto ejecutivo No. 16
- DURAN Liliana – Constitucionalismo y emancipación desde la perspectiva del movimiento de mujeres.
- El papel de la mujer en el desarrollo de África- <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/avancesinvestigacion/Documents/AI79.pdf>

Feminismo islámico -<http://sorginenleizea.wordpress.com>

Feminismo en Latinoamérica

http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=1091&Itemid=367

FERNÁNDEZ Josefina- Fisuras del feminismo

http://www.ciudadaniasexual.org/boletin/b18/Art.Josefina_Fernandez.pdf

GOETSCHÉ Ana María I, copiladora -Orígenes del feminismo en el Ecuador
Antología Imprenta: Rispergraf Quito, Ecuador, 2006 1a. edición: agosto, 2006

GOYES Quelal Solanda - La apuesta por la paridad democratizando el sistema
política en América Latina, los casos de Bolivia, Ecuador y Costa Rica –

<http://www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final.pdf>

LAGARDE Marcela-Aculturaciónfeminista-

<http://es.scribd.com/doc/60051129/Marcela-Lagarce-Aculturacion-Feminista->

LAMAS Martha La Perspectiva de género - Revista de Educación y Cultura de la
sección 47 del SNTE - <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>

Los Derechos de las mujeres

http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/los_derechos_humanos_de_las_mujeres.pdf

MACHADO Decio- Revista La Tendencia-

<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=148525>

MAQUIERIA D'Angelo Virginia - Género diferencia y desigualdad - Feminismos
Debates Teóricos contemporáneos-Ciencias Sociales Alianza Editorial, 2008

Movimientos sociales africanos, una alternativa local y

transnacional<http://www.cetri.be/spip.php?article816&lang=fr>

Movimientos sociales y hegemonía -

<http://www.uasb.edu.ec/padh/revista6/articulos/ricardocarrillo.htm>

MORAY Santos Mercedes - Olimpia de Gouges, por los legítimos derechos de la
mujer - <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=36477>

MENDOZA Guaranda Wiltón - Progresividad de las Garantías Constitucionales en
la Constitución de Montecristi - <http://Aprogresividad-de-las-garantias-constitucionales-en-la-constitucion-de-montecristi&Itemid=49>

MILL Stuart John, autor de 'El sometimiento de la mujer', padre del sufragismo
femenino Montserrat Barba Pan www.bout.com

STAFF Wilson Mariblanca-Mujer y derechos humanos

<http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

SANTILLAN Alexandra, Aguinaga Margarita - El movimiento de mujeres y feministas en el Ecuador

ORTIZ Treviño Rigoberto Gerardo – Análisis del concepto de derechos humanos - Revista AMICUS CURIAE # 06

ORTIZ C. Santiago El contexto político de la Asamblea Constituyente en Ecuador

<http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-450.html>

PALACIOS Jaramillo Patricia- Los derechos de las mujeres en la nueva constitución-<http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-452.html>

PÉREZ Guartanbel Carlos-Decreto 16 a seis meses después –Hoy.com.ec-publicado el 21/02/2014

PIERRE Calama – De la asamblea constituyente a la aplicación de la nueva constitución en Ecuador<http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-411.html>

Qué cosa es esa de los movimientos

sociales<http://www.aloj.us.es/vmanzano/docencia/movsoc/definicionmovsoc.pdf>

VALERA Nubia -Feminismo para principiantes- Ediciones B.S.A., 2008

VILLAGONEZ Gayne- Los Tratados de Libre Comercio y los Derechos de las Mujeres <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista12/articulos/gayne%20villagomez.htm>

ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA

Entrevista a

.....
.....
.....

Lugar:

Día:

Hora de Inicio:

Hora de Finalización:

Nombre de la persona que entrevista:

Datos bibliográficos:

.....
.....
.....
.....

Cargos públicos

... .. conocemos su amplia trayectoria vinculada con concretamente en... .., en esta ocasión queremos escucharle desde la Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible concretamente como aporte a la investigación a la tesis de grado denominada "APORTES DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES ECUATORIANAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL 2008" realizada por mi persona como trabajo de fin de carrera, su experiencia en cuanto a su participación en la elaboración de la Constitución del 2008.

1. podría comentarnos de manera sintética su trayectoria dentro de los Movimientos Sociales y particularmente de Mujeres en el Ecuador.
2. ¿Por qué cree usted que en el Ecuador del 2007, era necesario formular una nueva Constitución?
3. ¿Cuáles fueron sus motivaciones para participar en la Constituyente del 2007-2008?

4. **¿Qué relación encuentra entre la temática de la Mesa que usted presidió la lucha del movimiento de mujeres?**
5. **¿Desde su percepción que temas quedaron pendientes en la Constitución del 2008, referentes al avance en Equidad Social y de Género?**
6. **Pregunta concluyente (de acuerdo como se desarrolla la entrevista)**

Anexo No. 1

Entrevista a la Dra. María Celia Alvarado – Viceprefecta electa por la provincia del Azuay, ex concejal de la ciudad de Cuenca.

Día: 22 de abril de 2014

Hora de Inicio: 9H30

Hora de Finalización: 10H30

Nombre de la persona que entrevista: Dra. María Cecilia Alvarado

Datos bibliográficos: Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Azuay, asambleísta alterna de Norman Wray en la Asamblea Constituyente 207-2008, Jefa Política de Cuenca en la época de la Gobernación de Oswaldo Larriva, Concejal de Cuenca periodo 2009-2014, actual viceprefecta electa en binomio con Paúl Carrasco.

Dra. Alvarado , conocemos su amplia trayectoria como mujer política vinculada con temas sociales en diversas organizaciones sociales , en esta ocasión queremos escucharle desde la Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible concretamente como aporte a la investigación a la tesis de grado denominada "APORTES DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES ECUATORIANAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL 2008" realizada por mi persona como trabajo de fin de carrera, su experiencia en cuanto a su participación en la elaboración de la Constitución del 2008.

1.- Dra. Alvarado hablemos de su trayectoria como mujer política.

Puedo decir que me gusta la política y me defino como política desde el Colegio estuve en el Gobierno Estudiantil, en la universidad fue presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Azuay, tuve la oportunidad de ser asambleísta constituyente alterna en el proceso de Montecristi alterna de Norman Wray, después fui Jefa Política de Cuenca en la época de la Gobernación de Oswaldo Larriva, luego Concejal de Cuenca, actual viceprefecta electa en binomio con Paúl Carrasco.

2.-¿Cuál fue su motivación para participar en la vida política del país?

Para mí la política es la oportunidad de trabajar en lo público, entendido lo público no como el sector público lo que es todos y para todos, cuando uno está en una actividad privada legítima y buena, productiva uno está limitada su entorno, en buscar el crecimiento económico para su familia, para su negocio, para sí mismo.

Però cuando se está en lo público, en la generación de política pública a través de cargos de dirección, de espacios de elección popular, uno sabe que la decisión que toma que el esfuerzo no es solamente para mi familia para mis hijos sino para todos niños, para los jóvenes no solamente para mis primos sino para todos los jóvenes de mi cantón de mi provincia, no solo es para mí como mujer sino para todas las mujeres, esta sensación de

poder trabajar por la comunidad, por ideales, por lo que uno cree, uno sueña, por esas profundas convicciones que además son las que nos definen políticamente, es lo que a mí hace que independiente que este o no este en un cargo, puede ser mañana no esté en ninguno pero me seguiré definiendo como política.

3.- ¿Cómo mujer han sido las principales dificultades que ha enfrentado?

Yo creo que las mujeres aún estamos en un momento en el todavía tenemos que estar demostrando, tenemos que demostrar que somos capaces, tenemos que demostrar que somos inteligentes, que si podemos, que podemos estar en tareas exigentes, inclusive físicamente exigentes, entonces todavía hay duda de la capacidad de la mujer y nos toca demostrar que si podemos, en esa constante demostración todavía estamos y creo que todavía estamos por algún tiempo.

Sin embargo creo que las oportunidades que me dado la vida, si han sido ya distintas, en donde el espacio político de las mujeres ya se ha ido abriendo de a poquito, yo este momento soy la segunda mujer vice prefecta de la provincia y la primera viceprefecta mujer por elección electoral, esto me permite marcar la cancha y sobretodo abrir el espacio para que otras viceprefectas, otras prefectas que en algún momento llegaran un camino no ms fácil pero si un camino abierto, donde quizás ya no tengamos que estar demostrando tanto que si podemos.

En el tema personal es indudable que a las mujeres el mundo privado nos secuestra muchas veces, entonces no es posible, ni siquiera imaginable que una mujer pueda cumplir sus metas , una mujer casada con guaguas, pueda cumplir sus metas de vida pública, si no existe un compromiso de la familia, yo siempre dije en este reto y él pueda ser la mejor viceprefecta de la provincia, no es una tarea que la pueda hacer sola necesito que mi marido quiera que yo sea la mejor viceprefecta de la provincia, necesito que mis hijos quieran que yo sea la mejor viceprefecta, con el compromiso y la convicción de ellos entonces lograrlo, porque de lo contrario sería una carga demasiado pesada, necesitamos que nuestro círculo familiar funcione, no solamente entienda y respete nuestras decisiones , sino que además nos, acompañe nos ayude, nos apoye para que esto pueda ocurrir.

4.- ¿Qué importancia tiene que la mujer participe y tenga protagonismo dentro de los partidos políticos y la representación ciudadana.

Antes de la ley de cuotas las estructuras y la política misma era un espacio evidentemente masculino, las mujeres eran las esposas de, las mujeres convencidas que estaban para pegar afiches y que estaban para cocinar para los miembros del partido, pero había muy pocas mujeres con protagonismo político y que lo hacían con una batalla interna muy grande al interior de sus organizaciones políticas.

La ley de cuotas nos permite por ley ya no fue por convicción de la sociedad que las mujeres debemos estar consideras en cargos de elección de manera obligatoria por los partidos políticos, en ese momento surge la necesidad de los partidos de empezar a

formar políticamente mujeres que es una tarea que todavía está pendiente, actualmente la ley de cuotas ya no existe , hoy en día la paridad y alternabilidad es un mandato constitucional , sin embargo los partidos y movimientos políticos que tenemos en el país son evidentemente masculinos y el reto de tener mujeres políticamente formadas sigue siendo una tarea pendiente de todas las organizaciones políticas, muchas de las veces el mejor pretexto es decir las mujeres no quieren participar, a las mujeres no les gusta, las mujeres no se comprometen y es posible que muchas mujeres no quieran ese círculo familiar que decíamos, ese apoyo que les permita que participar en la vida político no significa perder su vida personal, familiar privada y sobretodo que participar en la vida política no les signifique convertirse en malas mujeres, no les signifique ese apelativo de decir ya botando a los guaguas al marido por la política y entonces estos estereotipos y prejuicios sociales es algo que está todavía muy presente y que necesitamos vencer con el empoderamiento de las mujeres en los espacios en los que están, no es justo; no representa lo que las mujeres hacemos en la sociedad con el poder que las mujeres podemos tener en los espacios de decisión.

Por ejemplo en la prefectura, los sistemas de riego están mayoritariamente dirigidos, movilizadas por mujeres, las mingas en nuestras comunidades quienes están allí trabajando movilizándolo haciendo que la vida en su comunidad ocurran son las mujeres, la tarea que las mujeres cumplimos en las escuelas en los comités de padres de familia, se llaman de padres pero en realidad son de madres de familia, es decir las mujeres tenemos varios espacios donde hacemos que las cosas sucedan, pero no tenemos espacios de representación política que sean proporcionales a eso, que den fe, que demuestren, que hagan justicia con lo que las mujeres hacemos con la construcción de la sociedad y esto es una responsabilidad enorme de los partidos de los movimientos no solamente en abrir los espacios y construir, sino trabajar con la sociedad en una pedagogía para permitir que las mujeres políticamente muy activas , incluso replanteándonos nuestros propios modos de hacer política, si no tenemos maneras de compaginar la vida pública con la vida privada, las mujeres se van a seguir quedando en la vida privada , si no tenemos con quien dejar a los guaguas, sino que llevar a los guaguas al partido a la reunión del partido, y que la mujer pueda participar de esta reunión sabiendo que los guaguas tienen un lugar donde puedan jugar, que haya un lugar donde cambiar el pañal, esas cosas que parecen de detalles, pero si no tenemos esa posibilidad va ser muy difícil que las mujeres sobretodo en ciertos sectores puedan participar.

5.- ¿Considera usted que el Ecuador necesitaba una nueva constitución?

El principal reto de la constitución del 2008 fue avanzar en que la estructura del Estado compaginó con que habíamos logrado en el 98 en materia de derechos. La constitución del 98 en términos de derechos, en términos declarativos conceptuales fue muy buena se avanzó mucho, era una de las que en su momento, una de las garantistas y sin embargo la parte de la estructura del Estado, la organización del poder no tenía compasión con lo que se había propuesto declarativamente, la constitución del 98 además llega en un momento de inestabilidad dura del país y que se agudiza después de inaugurada la

constitución ; así, llegamos al 2006 con todos los revuelos la caída del gobierno de Lucio Gutiérrez en ese momento, con todo lo que ocurría, el pueblo demanda una revisión de la estructura el estado al grito "que se vayan todos" , un congreso que nos había diseccionado una clase política que no se había renovado, una estructura que no daban espacio para participación de la ciudadanía y el ejercicio pleno de los derechos, con esta tarea surge la demanda de una constitución nueva y en el 2008 se logra plasmar.

Es una constitución hermosa, que de leerla da emoción, da orgullo pero lastimosamente en la práctica y lo que hoy ocurre luego de más de cinco años del ejercicio de la nueva constitución y la descensión a los que fuimos parte de este proceso es que la historia no nos está permitiendo que la constitución se desarrolle en lo pensamos y que la constitución una vez más se está quedando como un libro como un articulado, que está escrito pero no vivido, que no se lo ejerce en la cotidianidad.

6.- ¿Cuáles considera usted los mayores avances en equidad social y género de la constitución del 2008?

Los movimientos de mujeres fue uno de la activos en la constituyente del 2008, no solamente en propuestas para sí mismas ni concentradas solamente en temas de derechos, sino en una visión del Estado, en una visión del Buen Vivir, en el contexto que Buen Vivir marca una política de desarrollo un nuevo concepto desarrollo, fue muy fuerte la presencia de las mujeres con toda la diversidad que eso implica, las mujeres afro, mujeres indígenas, mestizas, rurales, lesbianas.

A pesar de su presencia y de asambleístas constituyentes mujeres que tuvimos con una militancia que venían de procesos de organizaciones de mujeres, que tenían larga data de organización de trayectos sociales, de consejos sociales , a pesar de eso, constitución se queda corta en algunas demandas de los movimientos de mujeres, sin embargo creo que los principales logros es elevar a nivel constitucional la paridad y alternabilidad en todos los cargos de elección popular, a mí me sigue pareciendo que el binomio presidencial también incluye esto, ahora la corte constitucional interpreta que el binomio de prefecto y viceprefecto tiene que ser paritario, a mí no queda ninguna sombra de duda que lo propio debe de ser con el binomio presidencial, es también un binomio no hay opción que la gente pueda elegir de manera cruzada, por lo tanto el binomio debe de ser paritario, cuando escribimos la constitución parecía que así quedaba claro, aunque después se nos demostró que se lo podía seguir haciendo de otra forma y creo que en materia de derechos, del artículo 76 es muy claro muy amplio sobre todo en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres creo que se logró temas importantes para garantizar la presencia de las mujeres en las organizaciones políticas, en la estructura partidaria.

En general ya en esta visión de desarrollo del Buen Vivir donde los conos de género de interculturalidad, quedan muy remarcados en todos los textos de la constitución, a pesar

de esto creo personalmente hay algunos artículos que empiezan a contradecirse en este dialogo dentro de la constitución y en el propio tema de derechos sexuales y reproductivos por ejemplo siempre está de por medio el tema más complejo las interrupciones del embarazo, el aborto y todavía esta imposibilidad, que además se los discutió en el código penal de poder darle a la mujer un margen de libertad , para que por lo menos no ser considerada criminal en caso de interrupciones voluntarias del embarazo en determinados casos puntuales, que era lo que al menos en la descripción del código penal se dijo, porque no se avanza en la discusión del código penal, pues el principal argumento es decir que la constitución lo prohíbe de manera cerrada.

7.- A pesar de que la actual constitución tiene 444 artículos, algunos grupos piensan que hay derechos quedaron excluidos. ¿Qué temas quedaron pendientes sobre todo en temas de equidad social y de género?

No es un tema de cantidad, lo si yo creo que la constitución se corresponde a la sociedad, al momento histórico que la sociedad vive y por supuesto la constitución trata de mirar hacia el futuro, trata de ser una norma de avanzada, no caduca, ni siquiera del presente, trata de proyectarnos un horizonte de vida hacia el futuro, esa debería de ser la luz de la constitución, la constitución se convierte en esa carta, en una aspiración que como sociedad que queremos ser, creo que allí perdimos algunas batallas y no logramos que la constitución se proyectara tanto y se atreviera a lanzarse más hacia el futuro, creo que en algunos casos como el grupo GLBT, nos quedamos en ese presente, en lo que la sociedad en ese momento nos permitía, a pesar de eso creo que hay logros importantes, se lograron mantener los derechos de la constitución del 98 y otros que nos permiten una mejor participación en temas de acción afirmativa.

Creo también la constitución no le alcanza resolver todos los temas, pero debía ser suficiente el articulado que tiene para que las leyes desarrollen los temas más a detalle, más minucioso y donde podamos aterrizar el derechos a temas concretos; lo que ha sucedido es que más bien las leyes en vez de desarrollar el concepto constitucional y en vez de avanzar, por ejemplo el derechos de no discriminación con todo lo que esto implica, este modo de entender los derechos, aterrizado en temas cotidianos, yo no le echaría la culpa a la constitución, yo diría que han sido las leyes las que no hay podido desarrollar la constitución, ese momento pos constituyente que estamos todavía debiendo que no ha logrado que la constitución se vuelva cotidiana sino que lamentablemente la constitución se sigue quedando en el papel.

8.-¿Cómo mira usted actualmente la postura de los movimientos sociales frente a la coyuntura política actual?

Es evidente que el momento que vivimos ahora, es un momento de desmovilización, es un momento que se nos vende una idea que las cosas han mejorado, de que las luchas ya no son necesarias , que estamos mejor que nunca , este mensaje hace que ya sea necesario la lucha la reivindicación y que al contrario quienes se mantiene en esta posición sean vistos como los entorpecedores de un proceso, los que detiene el desarrollo del país, los que no entienden, los que están ciegos y los que no son capaces

de despojarse de pasiones políticas partidistas. En este momento quienes seguimos quedándonos somos los quejosos y estamos en contra del país y más bien el gobierno ha logrado con mucha habilidad y manejo comunicacional espectacular ha conseguido una desmovilización de la sociedad, esto no solo es malo, el gobierno debería entender que la desmovilización es terrible para el estado, no se trata si es bueno o malo para el ejercicio de gobierno, el problema que una sociedad desmovilizada una sociedad que abandona sus luchas, una sociedad que se conforma, no es una sociedad con ciudadanía activa que nos planteados el reto de construir una constitución , una sociedad que está permanentemente exigiendo , es una sociedad que esta permanente retando al poder también y creo que esa es la tarea fundamental de una sociedad, como hacer que nuestros gobernantes se sientan permanente exigidos, permanente retados y que sepan que tenemos una contraloría social, una vigilancia, una fiscalía social que hace que no nos confórmenos .

No se trata de ser quejosos, se trata de como consigo siempre que mi sociedad camine avance y no se conforme con lo que témenos, porque siempre podemos estar mejor, siempre debo aspirar a estar mejor, no solo en la vida personal sino también como sociedad.

Yo creo que como mujeres no dejemos de participar activamente desde cualquier instancia de nuestra vida, unas como políticas, como amas de casa, como líderes comunitarias, como estudiantes, como profesionales, etc, todas desde su accionar pueden aportar para construir una sociedad mejor, para nuestros hijos, para nuestras familias, para todos; a todos nos gusta estar en una sociedad mejor, pero esto es trabajo de todos y todas, con una visión crítica y constructiva.

Anexo No. 2

Entrevista a la Dra. María Molina Crespo - Asambleísta por la provincia del Cañar en la Asamblea Constituyente del 2007-2008 - Presidenta de la Mesa (1) Constituyente de Derechos y Garantías Constitucionales.

Lugar: Azogues -Ecuador

Día: 21 de abril de 2014

Hora de Inicio: 10h17

Hora de Finalización: 11: 10

Nombre de la persona que entrevista: Dra. María Molina Crespo - Asambleísta por la provincia del Cañar, de profesión Doctora en Medicina - que además ha ocupado cargos como:

Datos bibliográficos:

- Bachiller Físico Matemático – Químico Biólogo.
- Doctora en Medicina y Cirugía.
- Diplomado en Desarrollo Local y Salud.
- Especialidad en Gerencia Planificación Estratégica en Salud.
- Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.
- Maestría en Gerencia de Salud Para el Desarrollo Local

Cargos Públicos

- Presidenta de la Sociedad de Médicas del Cañar
- Miembro del Directorio del Colegio Médico del Cañar
- Presidenta de la Pre-asociación de Empleados y Trabajadores el Área 1
- Presidenta de la Asociación de Empleados de Salud del Cañar
- Médico de la Asociación de Empleados del Registro Civil del Cañar
- Médico del Sindicato de Trabajadores de Obras Públicas del Cañar
- Miembro del Consejo de Facultad Escuela de Medicina
- Tesorera de la Asociación de Médicos Rurales
- Miembro de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión Núcleo del Cañar
- Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica
- Miembro de la Federación Deportiva del Cañar

Dra. Molina, conocemos su trayectoria como líder social, en esta ocasión queremos escucharle desde la Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible concretamente como aporte a la investigación a la tesis de grado denominada "APORTES DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES ECUATORIANAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL 2008" realizada por mi persona como trabajo de fin de carrera su experiencia en cuanto a su participación en la elaboración de la Constitución del 2008.

1. Dra. Molina podría comentarnos de manera sintética su trayectoria dentro de los Movimientos Sociales y particularmente de Mujeres en el Ecuador.

Vengo de un hogar de clase media, mis padres una personas emprenderás sobretodo mi madre que saco adelante 10 hijos que con gran esfuerzo hizo de todos profesionales, mi padre un hombre muy carismático, luchando siempre por aquellas personas más necesitadas, este entorno familiar de ayuda, apoyo de solidaridad con los vecinos y todos los que estaban a nuestro alrededor.

De adolescente me gustaba mucho el Deporte, que me enseñó a ser disciplinada y a trabajar en equipo. Mi profesión la escogí desde niña, sentí la vocación de ayuda a los demás, quería ser una médica que visite a los enfermos como lo había visto en la enfermedad de mi hermana.

Durante mi carrera en la universidad me inculcaron a convivir con los problemas sociales lo que me hizo más humana, visitando orfanatos y silos pude sentir de más de cerca las necesidades de estas persona y el deseo de ayudarlas.

Cuando ya fui medico trabaje con el Ministerio de Salud pública con comunidades y organizaciones de mujeres en temas de prevención de salud con Celia Cordero con quien trabajamos con la clase indígena del Cañar, aprendí la diversidad de culturas de la provincia, sobretodo del choque de las culturas sobretodo de la cultura indígena con la mestiza, trabajamos concientizándoles sobre la igualdad en la diversidad que hoy habla la constitución, estas experiencias me hizo ampliar mi horizonte al palpar esta realidad que existían estas barreras y que había que romperlas para podernos entender mejor entre seres humanos; Cecilia Cordero solía decir "no debemos hablar más de razas, la razas humana es una sola" debemos hablar de culturas y etnias, estas palabras se plasmaron en mi vida a través de esta vivencia.

2. ¿Por qué cree usted que en el Ecuador del 2007, era necesario formular una nueva Constitución?

La necesidad de una nueva constitución viene desde hace mucho tiempo atrás cuando salíamos a las calles a protestar por las situaciones que considerábamos irregulares, porque era un país donde había oportunidad para unos y menos oportunidad para otros, donde existía el discrimen, donde la mujer estaba relegada en segundo plano, empezamos hablar de derechos de la mujer desde tiempo atrás derechos que quedan, en la boca en la palabra que nunca estuvieron escritos, si teníamos una ley de maternidad

gratuita que actuaba como una dadora a la mujer, como especie de contenido a la mujer cuando ella ya estaba enferma, no había la situación de reconocer el rol que debía tener una mujer, una mujer que solamente se creía que era un ser de obligaciones y no ser de derechos.

En la universidad nos decían ustedes tiene que ir a cocinar ¿qué hacen aquí en la universidad?, era una situación compleja que muchas la superamos demostrando que si debo estar aquí, debíamos esforzarnos más que los hombres para demostrar que como mujeres éramos capaces de estar en la universidad, sin embargo hubo compañeras que se retiraron porque esta situación las hostigó; esta situación había que cambiar.

En el ámbito de la salud, el consultorio es el lugar donde las mujeres expresan sus sentimientos, ya como mujer me permitió acercarme más a ellas, a las niñas y sobre todo a ver que las enfermedades no solamente era la alteración de un órgano sino que había un componente sicoafectivo, sicosocial que era el patrón muchas veces de los problemas de salud de la mujer.

La mujer ama de casa necesitaba tiempo para pensar ¿Quién soy yo? ¿Qué hago aquí? ¿Necesito tiempo para mí?, Realmente la situación la mujer se volvió muy compleja, el tema de las barreras culturales y de no entendernos como seres humanos, nos llevó a la situación de querer cambiar esta situación, éramos una país dependientes de criterios de constituciones de otros países.

Una constitución es la parte filosófica que determina los principios de la convivencia humana, entonces si esos principios no estaban sentados en la constitución precedente había que sentarlos bien en esta, había nuevos principios también que había que cimentarlos.

3. ¿Cuáles fueron sus motivaciones para participar en la Constituyente del 2007?

Desde niña tuve la visión de política como algo malo, yo vi muy de cerca con a mi padre le dejaron sin trabajo en la época del Velasquismo por un tema política y este hecho marco mi vida, mi madre quedó como único sustento para un hogar de 10 hijos.

Desde que estuve en la universidad tuve propuestas de participación política siempre me tuve un desinterés, sin embargo cuando tuve la propuesta de Alianza País para una candidatura de asambleísta, pedí que me dejaran analizar esta propuesta conjuntamente con mis hermanos y hermanas, la filosofía de País nos parecía interesante, además había muchas coincidencias con los anhelos del país que queríamos; así que acepte esta candidatura.

Cuando acepte la candidatura tuve el apoyo de mis hermanos, hermanas, amigos, amigas compañeros, compañeras y de toda la gente que me conocía.

4. ¿Cuáles considera los mayores retos, logros y de este proceso?

Hablar del proceso de la constituyente es una situación muy compleja, cuando se terminó la constituyente de Montecristi y luego tuve que volver allí se me fueron las lágrimas porque habíamos dado los parámetros para que con la nueva constitución el país diera grandes pasos, los seres humanos íbamos a tener una situación de dialogo de interacción diferente a la anterior.

Yo creo que el mayor logro es que en Montecristi se escribió una constitución no con nuestras palabras, no con nuestras manos, sino con la contribución de miles y miles de ecuatorianos y ecuatorianas, este es el mayor logro que se ha dado en la historia del país.

El gran desafío que se presento fue la gran cantidad de organizaciones políticas y sociales con la idea de que al fin puedo decir, al fin puedo expresar y que se vuelva una realidad, la visitas de la gente y sus propuestas era incesante ya que como mesa de derechos abarcábamos toda clase de derechos que las diversas organizaciones desea conseguir, sin embargo el tiempo transcurría y teníamos que elaborar los textos constitucionales.

Nuestra jornada de trabajo era interminable de 6 de la mañana hasta 10 o 11 de la noche y cuando comenzaron los debates, era un reto muy grande.

Otro reto era que la posición de los hombres que formaron esta comisión era una posición muy práctica por la falta vivencia de las necesidades que tenían las mujeres, sin embargo luego conseguimos entendernos y establecer los roles de cada uno y entender porque estamos allí.

5. ¿Qué relación encuentra entre la temática de la Mesa que Usted presidió la lucha del movimiento de mujeres?

La Mesa de Derechos recogía todo tipo de derechos sobretodos de los grupos que se sentían vulnerados de estos, como el de las mujeres, como asambleístas teníamos el trabajo de sintetizar las propuestas presentadas y ver en grupo de derechos encajaba, luego de la jornada de trabajo nos reuníamos en un departamento con asesores para establecer las cómo deberían ir las propuestas para no dejar a ninguna fuera de la construcción colectiva.

Una vez que tuvimos un borrador de constitución lo socializamos en varios lugares del país, recogiendo inquietudes y si en realidad satisfacía las necesidades de los grupos, este intercambio de opiniones y aportes también enriqueció su contenido.

6. Sabemos que su mesa recogió muchas propuestas, ¿Los movimientos de mujeres colaboraron significativamente este trabajo, cuál fue su aporte?

Un hecho que llamo mucho la atención y que a mi lleno, es que las mujeres llegaron con propuestas que beneficiaban a todos apegados a gente de menores posibilidades. Las

mujeres se sentaron prácticamente con nosotros todo el tiempo vigilantes que sus propuestas sean recogidas, se rotaban de diferentes partes del país tenían en una especie de departamento en Montecristi, estaban presentes todo el tiempo siempre constantes para hacer un seguimiento de lo que sucedía, inclusive luego de los debates, de los aportes del primer debate, del segundo debate siempre estuvieron pendientes.

Los debates no eran solamente dentro de la asamblea sino fuera se hacían representaciones de la situación de las mujeres y las razones que permitan estas situaciones, de esta forma consiguieron el apoyo de otras mujeres y cambiar la perspectiva de otras mujeres y sobretodo conseguir el apoyo de los hombres, hubieron muchos hombres dentro de la asamblea que apoyaron con mucha fuerza el tema de los derechos de las mujeres porque vieron que la lucha de reivindicación de derechos no era solamente para sí mismas sino para todos los demás, esto provocó que se solidaricen con los movimientos de mujeres.

7. ¿Cuáles son los aportes realizados por su Mesa que considera de mayor relevancia para el fortalecimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las mujeres en el Ecuador?

La propuesta que más me llamo la atención es la vino del movimiento mujeres del sur, específicamente de las mujeres del oriente ecuatoriano con el tema de los derechos de la naturaleza, este grupo de derechos es uno que más dificultades tuvo dentro de la lógica de los asambleístas porque pensaban como podemos darle derechos a la naturaleza porque cada ser humano que tiene derechos tiene que contribuir con obligaciones, las obligaciones de la naturaleza era mantenernos a todos nosotros darnos alimentos, el agua el aire etc., entonces era complejo este entendiendo.

La naturaleza tenía que buscar tutor como lo hacen los niños pequeños para que defiendan sus derechos, igual la naturaleza como sujeto necesita de tutores que defiendan sus derechos y garanticen su existencia.

Otro tema importante presentado por las mujeres fue los derechos sexuales y derechos reproductivos, el poder decir cuando tener hijos, cuántos hijos tener el intervalo de los mismo y sobretodo tomar decisiones sobre su cuerpo, realmente este tema causó muchos conflictos; una compañera asambleísta hizo declaraciones que fueron mal interpretadas por una frase que ella usó, causando polémica por el machismo provocando una presión en nuestra compañera, como Mesa tuvimos que darle apoyo para poder salir de esta situación.

Este tema tuvo muchas situaciones en las que hubo que conversar e intercambiar opiniones, pienso en este tema si habido avances, hoy vemos a una iglesia católica ya no tan cerrada en el tema de los métodos anticonceptivos, se piensa en la posibilidad de planificar la familia y que la mujer es la que tiene que decidir sobre sí misma no que le den decidiendo sobre su salud sexual y reproductiva, sin la autorización de su esposo en toma de un anticonceptivo; yo creo que este conflicto que se dio sirvió para aclarar muchas cosas y permitirnos avanzar en forma conjunta.

8. ¿Desde su percepción que temas quedaron pendientes en la Constitución del 2008, referentes al avance en Equidad Social y de Género?

No se puede decir que se haya recogido toda la expresión del pueblo ecuatoriano porque llegó un momento en el que nos dijeron bueno hasta aquí pueden recoger propuestas y trabajar en los borradores de los textos constituyentes y habían nuevos grupos que querían presentar propuestas al recibirlas sería como descuadrar todo lo trabajado, entonces lo que optamos como mesa es recogerlas y luego del primer debate ver como como podíamos introducir estas propuesta en el texto ya trabajo, sin embargo hubo la decisión desde la directiva de la asamblea que ya no más propuestas y que se cierre esta etapa y se proceda a reafirmar los textos de la constitución, era difícil decir a la gente que ya no los podemos recibir sabiendo que muchas de las veces venían desde muy lejos con enormes esfuerzos para llegar a Montecristi, además era importante que se expresen y había cosas de mucho peso que tenían que ser reformulas, replanteadas y al final terminamos de una forma medio atropellada, lo más complejo era unir este rompecabezas no solo de la Mesa de derechos sino de las demás Mesas, cada una con sus singularidades y perspectivas.

Un tema que me llamo mucho la atención y no se recogió en la constitución es la situación de los pueblos no contactados de la amazonia ecuatoriana, ellos llegaron a nosotros y a través de un intérprete expusieron que no necesitaban los derechos a la educación , a la salud a otros derechos que yo pensaba como médico, como profesora universitaria y como asambleísta desde mi concepción que ellos como parte de la población ecuatoriana necesitan y debían ser incluidos como beneficiarios de estos, sin embargo ellos manifestaron que no necesitaban estos derechos, lo que pedían es el derecho de vivir de la única forma de vida que ellos conocían, la salud estaba garantizada por el conocimiento de los beneficios curativos de las plantas, la educación ellos no vivían en un sistema de competencias y el conocimiento se transmitían de generación en generación, la alimentación la obtenía a través de los ciclos cortos, ellos sabían exactamente cuando tenían que cambiar de lugar porque la naturaleza necesita descanso para poder seguir dando alimentación y protección; No necesitamos carreteras cuando abrieron carreteras llegó el alcoholismo y las drogas esto no es bueno; comentaron; esta anécdota cambio mi forma de pensar y de ver el mundo, para ellos el Buen Vivir era satisfacer sus necesidades básicas y vivir en sistema de paz.

Reitero por factor tiempo se quedaron algunos temas pendientes no solo en cuanto a los derechos de las mujeres sino en otros aspectos de la sociedad.

9. ¿Cree usted que los derechos de la constitución garantizan hoy El Buen Vivir a la ciudadanía :

La constitución actual es muy extensa cuenta con 444 artículos porque no queríamos dejar ningún derecho a interpretación de grupos que la interpretan según la situación , queríamos ser explícitos y recoger de la mejor manera las propuestas ciudadanas que fueron muchas, sin embargo hoy vemos con mucha y desilusión que al momento de expedir leyes y decretos estos derechos se limitados para ciertos sectores de la

población como los servidores públicos, estudiantes, a la comunicación, organizaciones sindicales, entre otros.

Lo que es más lamentable es ver como la ciudadanía y los movimientos sociales se han vuelto pasivas, es como si digieran nosotros ya participamos en la elaboración de la constitución a hora les toca ahora les toca a ustedes hacer que se cumpla.

Pienso que la exigibilidad de derechos es un tema de toda la ciudadanía en todos los aspectos. Si bien es cierto en la constitución se reconoce como un poder la participación ciudadana, pero no de una participación ciudadana institucionalizada donde un grupo de 4 o 5 personas se manifiestan u opinan a nombre de todos.

Los principios de la constitución son muy claros no necesita interpretaciones en esta se garantiza la dignidad del ser humano, una dignidad donde se garantiza un trabajo digno. Además la constitución es la ley madre y es la rige a las demás leyes y no la creación de nuevas leyes las que rigen a la constitución.

Anexo No. 3

Entrevista a la Lcda. Mónica Chuji - Asambleísta por la provincia de Pastaza en la Asamblea Constituyente del 2007-2008, miembro de la CONAIE

Lugar: Cuenca -Ecuador

Día: 30 de abril de 2014

Hora de Inicio: 11h00

Hora de Finalización: 11 h25

Nombre de la persona que entrevista: Mónica Patricia Chuji Gualinga

Datos bibliográficos:

Estudios de maestría en Estudios Socio- Ambientales, FLACSO-Ecuador Formación en Derechos Humanos, Derechos Indígenas, OHCHR- Instituto Pedro Arrupe, Universidad de Deusto, Bilbao, España

Licenciada en Comunicación Social, especialidad Desarrollo. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Escuela de Comunicación Social, Universidad Politécnica Salesiana, Quito, 2000

Cargos públicos

Actual Directora de Equidad Social y Género del Gobierno Provincial del Azuay

Ex Ministra de Comunicación y Portavoz del Gobierno del Ecuador

Presidenta de la Fundación Comunicación, Educación y Derechos “Tukui Shimi” (Todas las Voces)

Asambleísta Constitucional por la provincia de Pastaza

Consultora en Derechos Humanos, Derechos Colectivos e interculturalidad de OHCHR-UNDP-Naciones Unidas Ecuador

Dirigenta de la Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa de Sucumbíos-FONAKISE

Capacitadora del Proyecto Andino de Promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Afro Descendientes, OHCHR y el UNDP.

Coordinadora “Formación de Mujeres Kichwas con Énfasis en los Derechos Humanos.

Asesora en Derechos Humanos y Relaciones Internacionales de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE

Lcda. Chuji, conocemos su amplia trayectoria vinculada con concretamente en el movimiento indígena, y las mujeres , en esta ocasión queremos escucharle desde la Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible concretamente como aporte a la investigación a la tesis de grado denominada “APORTES DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES ECUATORIANAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL 2008” realizada por mi persona como trabajo de fin de carrera, su experiencia en cuanto a su participación en la elaboración de la Constitución del 2008.

1. Lcda. Chuji podría comentarnos de manera sintética su trayectoria dentro de los Movimientos Sociales y particularmente de Mujeres en el Ecuador.

Yo soy quichua de la amazonia concretamente de Sucumbíos, en la comunidad Sarayacu , allí nací y empecé el camino en vida organizativa sociopolítica , vengo de una familia de líderes comunitarios y tengo una formación que la debo por un lado a la iglesia católica progresista, por lado a las luchas del movimiento indígena que la emprendieron partida la década de los 80 y 90.

2. ¿Por qué cree usted que en el Ecuador del 2007, era necesario formular una nueva Constitución?

La primera reforma a la constitución se dio en el 98 después de retorno a la democracia en el 79 , por qué surge la nueva constitución del 2008, primero porque yo creo esta necesidad de redactar una constitución respondía a un contexto político, los partidos políticos habían entrado en crisis y la sociedad civil necesitaba un recambio político y una de las promesas del candidato presidencial prometía una reforma a la constitución como una base legal para una transformación, para un cambio en el Estado, en la constitución del 98 no tenía estas bases legales para hacer ciertos cambios, entonces necesitaban una nueva estructura y una nueva arquitectura constitucional, eso llevo a que se haga una nueva constitución.

Pero también la petición de una nueva constitución ha respondido al pedido de los movimientos sociales, al mismo movimiento de mujeres, al movimiento estudiantil, al movimiento indígena, afro, todos habían pedido que se haga ya hace décadas nueva constitución.

Creo también que esta propuesta de hacer una nueva constitución hizo que la ciudadanía se ponga activa y pueda gestionar para esta redacción.

3. ¿Cuáles fueron sus motivaciones para participar en la Constituyente del 2007?

Bueno primero porque la constitución es el marco legal, es la base constitucional jurídica que le da sentido a un Estado, el tener la posibilidad de estar en este proceso de poder contribuir para escribir las líneas que van conducir los destinos del país de la sociedad, obviamente es un tema siempre ha estado conmigo porque la lucha política desemboca en poder incidir en hacer cambios y la vi como oportunidad muy importante para poder plasmar demandas que desde hace décadas y diversos sectores se habían realizado en este caso desde el sector indígena, desde el sector de las mujeres, esta posibilidad de poder contribuir en este debate y en ese plasmar del sentir en la constitución y por eso acepte el poder ser asambleísta y de hecho fui asambleísta .

4. ¿Qué relación encuentra entre la temática de la Mesa que usted presidió la lucha del movimiento de mujeres?

Muchísimo porque todos los temas están atravesados por el tema de equidad social e igualdad de derechos y el tema de biodiversidad y recursos naturales donde se trató el derecho al agua, los recursos hidrocarburíferos, temas ambientales, territorialidad, biodiversidad el acceso a la tierra y territorios, necesariamente están ligados totalmente a la lucha de las mujeres, ¿por qué?; porque las mujeres en los últimos años han estado demandando la titularización de la tierra, el acceso y el derecho a las tierras, las mujeres han sido unas actoras constantes en la defensa del ambiente de la diversidad, en la defensa de los territorios, las mujeres han sido activas en la lucha por la defensa del agua, a los procesos de resistencia al estrabismo, las mujeres han estado activas siempre en el tema de soberanía alimentaria y a la seguridad alimentaria, entonces en esta Mesa estaba vinculada a la lucha de las mujeres en el sentido que ellas siempre han estado presentes, pero que esto había sido evidenciado como se lo había hecho con otros sectores, como otros actores, en esta Mesa tuvimos una presencia activa de las mujeres; siempre reivindicando en derechos toma de decisiones, en la participación, en la representación política, yo diría que la Mesa de Biodiversidad era un eje transversal de toda la constituyente, que tiene mucho que ver los cambios que se generó en esta área con la presencia de las mujeres.

5. ¿Desde su percepción que temas quedaron pendientes en la Constitución del 2008, referentes al avance en Equidad Social y de Género?

Yo creo que quedaron muchas cosas pendientes, yo puedo decir que es una constitución con muchas contradicciones, con muchas cortapisas incluso, pero sobretodo contradicciones y una de las cosas que quedamos adeudando es el tema de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, por ejemplo allí no se explicita la situación de las mujeres, la situación de las mujeres con el aborto en casos extremos cuando ha sido violada o sufrido o ha sufrido incesto, decide interrumpir el embarazo eso no consta allí como una posibilidad; sino es penalizado cualquier tipo de interrupción, entonces este tema de derechos y reproductivos, el tema de la representación paritaria en todos los espacios no está explicitada cien por ciento en la constitución, lo dice una manera muy escueta, la representación de la diversidad tampoco está representada allí, en este aspecto queda mucha deuda.

Sobre la petición de muchos organismos de la consulta, la consulta pero como un mecanismo democrático de exigencia, de validez para el Estado, tampoco queda tan explícita; queda como mecanismo más formal, pero no como un derecho, yo creo que también es otra de las grandes deudas. En el ámbito de la seguridad y soberanía alimentaria creo que queda mucha tela que cortar hay mucha ambigüedad, en el tema de proteger los recursos naturales a mi juicio queda abierta muchas posibilidades; incluso yo creo que se dejó la puerta abierta para la venta, por ejemplo de los conocimientos tradicionales, a mí me parece también que es otro tema que no se tomó en cuenta, se deja abierta la posibilidad de una apropiación inclusive del mismo Estado, de cualquier otra persona, y allí esos conocimientos están otorgados conocimientos tanto de hombres como de mujeres que también es otro aspecto que a mi juicio queda una deuda, ya en términos generales a mí me parece que hay divorcio también; (y eso que yo fui

constituyente) entre lo que es el carácter del Estado y lo que es el cuerpo de la constitución, en estas dos partes hay un divorcio, también creo que de todas formas es una constitución que viene arrastrando muchísimas herencias coloniales que le caracterizaron a las constituciones anteriores, entonces por perfeccionar, hay mucho por luchar y continuar y que algún día contemplar aquellas deudas que dede en temas de derechos.

6. ¿Los movimientos sociales incluido el las mujeres fueron protagonistas activos en la elaboración del proceso de la constituyente, hay percepciones que hoy se ven como apagados, que opina usted sobre este tema?

De hecho no solamente hay una percepción sino que hay un silenciamiento de parte de los movimientos sociales, yo creo que hay dos razones, los movimientos que luchaban por tener servicios básicos, más acceso a la salud, o porque su recurso sea invertido en cosas más visibles y palpables como las carreteras, esos movimientos se han conformado con aquello, es por eso que muchos sectores urbanos marginales que se conforman con el bono de desarrollo humano, con cierto pequeño cambio que hay en el sistema de salud y educativo aunque todo es relativo, todo es discutible en el sector educativo, entonces estos movimientos sociales a mi juicio se acogen al dicho popular "está robando pero está haciendo obras", es decir que se conforman con eso.

Pero hay otro movimiento social que no se conforma con eso que tiene una visión más allá que de verdad radica en una transformación real de una democracia participativa y que esto realmente no se está viendo, sin embargo este movimiento social se silencia porque hay un montón de control total del Estado, de todo el aparato estatal de todos los cinco poderes del Estado de acuerdo a la constitución y todos estos poderes están captados por un partido político, por un gobierno y esto ha generado una serie de limitaciones y violaciones a los derechos humanos, generándose una serie de persecución de criminalización, de judicialización y lo que hacen muchos de los líderes/as es callarse, detenerse porque se ven abocados en un escenario al que tiene miedo a la persecución a la judicialización, porque que significa una judicialización, es enfrentarse al poder de un Estado, te sientes limitada totalmente, esta reacción responde a un gobierno que controla toda la institucionalidad y que la justicia está copada.

Frente esto creo que si la ciudadanía no reacciona, no rompe este silencio y hace ejercicio de los derechos que la constitución le da, el derecho a la resistencia nos abocamos a un régimen que se asemeja a un totalitarismo.

Anexo No. 4

Entrevista a la Ing. Betty Tola Bermeo - Asambleísta por la provincia del Azuay en la Asamblea Constituyente del 2007-2008, miembro del Movimiento Nacional Mujeres por la Vida.

Lugar: Cuenca -Ecuador

Día: 22 de abril de 2014

Hora de Inicio: 15H30

Hora de Finalización:16H30

Nombre de la persona que entrevista:Betty Tola Bermeo.

Datos bibliográficos:

Realizó sus estudios universitarios en Administración de Empresas, luego desarrolló un estudio de posgrado en Población y Desarrollo Local Sustentable, participó por tres meses en un curso sobre Planificación para el desarrollo local en Santiago de Chile y un curso sobre Género y presupuestos realizado por la FLACSO en Quito.

Como parte de su formación académica y laboral ha asistido a diferentes cursos y seminarios en varias ciudades dentro y fuera del país sobre temas vinculados al desarrollo local, a la participación ciudadana, a la erradicación de todas las formas de discriminación y los movimientos sociales.

Durante su vida laboral se ha desempeñado en proyectos de desarrollo social con organizaciones como la UNINCA, grupos artesanales como la Cooperativa Capizhún en Azogues, la Cooperativa Tejemujeres de Gualaceo, la Asociación Agroartesanal de Chordeleg, entre otras. También ha participado en programas de desarrollo local en instituciones como Ofis, Sendas, y la Red Cántaro, aportando en procesos de fortalecimiento institucional de algunos gobiernos locales tanto parroquiales como municipales.

Durante los últimos 6 años ha sido coordinadora Nacional del Sistema de Formación de liderazgos democráticos del Grupo Democracia y Desarrollo local, una iniciativa que aporta a la formación de hombres y mujeres involucradas en organizaciones sociales de indígenas, jóvenes, pobladores, campesinos, mujeres del campo y la ciudad que desde distintos lugares del país aportan a construir una patria para todos.

CARGOS PÚBLICOS

2013-2014(marzo) Ministra Coordinadora de la Política

2010 Ministra de la Secretaría Nacional del Migrante

2008 -2009 Asambleísta integrante y Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización.

2007 – 2008 Asambleísta Constituyente por la Provincia del Azuay

Ing. Tola , conocemos su amplia trayectoria vinculada con temas sociales en diversas organizaciones sociales , en esta ocasión queremos escucharle desde la Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible concretamente como aporte a la investigación a la tesis de grado denominada "APORTES DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES ECUATORIANAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL 2008" realizada por mi persona como trabajo de fin de carrera, su experiencia en cuanto a su participación en la elaboración de la Constitución del 2008.

1. Ing. Tola podría comentarnos de manera sintética su trayectoria dentro de los Movimientos Sociales y particularmente de Mujeres en el Ecuador.

Desde distintos campos he venido siendo participante de la dinámica organizativa de varios movimientos sociales, unas desde apoyo y otras como parte integrante y activa, cuando la SEDECUD tuvo la escuela de formaciones sindicales fue parte del equipo conjuntamente con Holguer Dutan, Carlos Rojas. Esto como una primera parte como militancia, acompañamiento y apoyo de un movimiento social de uno de los movimientos importantes que ha tenido el país, como es el movimiento sindical, luego fuimos parte de dinámicas más de organizaciones campesinas de pobladores de base de la ciudad de Cuenca, luego ya de una forma más activa en el movimiento de mujeres particularmente en el movimiento de Mujeres por la Vida, esto ha sido como una siempre buscando contribuir con los objetivos de construir una sociedad distinta con igualdad, con posibilidades de participación de todos los ciudadanos y ciudadanas.

2. ¿Por qué cree usted que en el Ecuador del 2007, era necesario formular una nueva Constitución si la constitución de 1998 no tenía muchos años de vigencia?

Es importante situar el momento que se define con el arribo de Correa como presidente de la República del Ecuador y la convocatoria a la asamblea constituyente como en momentos que sintetiza un conjunto de reivindicaciones de las organizaciones sociales desde la década de los 90, el movimiento indígena hizo en el mes de junio de 1990 el levantamiento indígena, ya colocó el tema de reivindicación de derechos y avanzar a una constituyente. La asamblea constituyente que se instaló en 1997 producto de la caída de Abdala Bucarán, convocó una interesante movilización ciudadana, recuerdo que desde el movimiento de mujeres hicimos una convocatoria que se llamaba "Todas las voces a la constituyente", en esta convocatoria participamos desde distintos sectores, donde debatimos varios campos amplios que debían ser parte de la nueva constitución, sin embargo pese a esta dinámica súper fuerte de movilización ciudadana, quienes integraron la asamblea constituyente fue integración de partidos y movimientos políticos de la derecha ecuatoriana, esto hizo que si bien se incorporaran en algunos campos los derechos de estos distintos actores sociales denominados desde la teoría de la acción colectiva como los nuevos movimientos sociales: mujeres, indígenas, ambientalistas, jóvenes, etc; colocaran varios de sus planteamientos o reivindicaciones en la constitución del 98, sin embargo había otros campos como el modelo económico, de desarrollo, el sistema democrático fueron altamente restrictivos

En el modelo económico se ratifica la lógica de menor Estado mayor margen acción para el mercado, yo creo que allí está el límite enormemente respecto a una demanda social frente a lo que fue una asamblea constitucional y el posterior resultado, recordemos en algunos de los artículos de la constitución del 98 se consagra lo que luego veremos tres años más adelante como fue la crisis financiera y el posterior proceso de dolarización, creo ese el marco de los límites que tuvo claramente la constitución del 98, entonces me parece que lo que tenemos es una demanda continua y permanente de los distintos movimientos y organizaciones sociales de ir a una constituyente y es en el gobierno del presidente Correa a partir de su propia vocación de transformación social, democrática que incorpora este tema como una demanda y una expresión política que logra concretar vía la consulta popular, luego ya la instalación de la asamblea constituyente, creo es el contexto del estado de ánimo de la demanda social repartida entre político que gana las elecciones y una demanda social importante, el momento posterior es de una mayoría que es y recoge las demandas durante las dos últimas décadas inclusive un poco más atrás.

3. ¿Usted formo parte del grupo de asambleístas en la constituyente del 2007-2008 que la llevo a asumir este reto.

Nosotros habíamos convertido la bandera de la Asamblea Constituyente, en la bandera de varias organizaciones y movimientos sociales; eso hacía que siga siendo una bandera por la cual debíamos y teníamos que luchar.

Una vez que el presidente Correa gana la primera vuelta, las perspectivas de fortalecer el triunfo de la segunda es enarbolar la sintonía con estas dinámicas sociales, nosotros entramos en ese momento como parte del Movimiento de Mujeres por la Vida hacer todo un proceso de debate, (después de noviembre del 2006 una vez que el presidente gano) para establecer cuáles son las propuestas de las mujeres a la constituyente y empezamos a trabajar, así trabajos con varias dinámicas y consultas en todo el país, en eventos, reuniones, asambleas, cabildos en todos los espacios que podíamos nos adentramos a trabajar como Movimiento de Mujeres por la Vida, para determinar cuáles deberían ser las propuestas que las mujeres, en enero del 2007 el presidente Correa se posesiona como presidente del Ecuador, y es a partir de del 8 de marzo de este año que nosotras nos vinculamos a fondo en la campaña para aprobar el referéndum para que se convoque a la Asamblea Constituyente además sintetizamos todo lo que había sido el recorrido entre noviembre a marzo en todo el país respecto a las propuestas de estos encuentro.

El trabajo que se logro hacer con las mujeres en distintos lugares del país nos da cuenta un nuevo momento en el movimiento de mujeres respeto a lo que fuera las propuestas del 1997-1998, donde nosotras fuimos sobre todo por la ampliación de derechos, en la constituyente del 2007 el debate que se hizo con las mujeres entre noviembre 2006 a marzo 2007 fue muy interesante recuperar en las mujeres varios ejes como: ampliación de derechos , modelo económico con el tema del trabajo, del acceso a las mujeres campesinas al agua, a las tierras, al crédito y todos lo que son recursos para la

producción era parte del debate y el tema de participación que tiene que ver con lo político, es decir había luces de un planteamiento de las mujeres que iba mas allá de la reivindicación de derechos y esta es una propuesta que empató más adelante con las propuestas de asambleístas de alianza país fuimos desarrollando en la constituyente.

Dentro de esta síntesis que realizamos las mujeres surgió el planteamiento de posibles candidaturas para el proceso que se iba a desarrollar y es allí donde al interior de Movimiento País se fueron configurando las candidaturas y mi candidatura por parte de lo que propusieron a la provincia del Azuay.

4. ¿Como pudo palpar usted la participación de las mujeres en la constituyente y que fue lo más le llamo la atención de esta participación?

Deseo recuperar un antes que es sumamente importante, la motivación que tan fuerte que había en el país, en los ecuatorianos y de manera particular mas asentada, mas afincada en los movimientos sociales hizo que las distintas vertientes de movimientos de mujeres tuvieron sus propios procesos de construcción de propuestas concluyendo en Riobamba lo que se llamo la Pre-constituyente de mujeres, este fue un espacio súper interesante porque permitió a los distintos movimientos de mujeres, a la heterogeneidad a la diversidad de estos movimientos poner en común lo que cada uno planteaba, proponía y finalmente tener unos ejes comunes para llevar y trabajar a la asamblea constituyente; en este momento aun no se definían candidaturas, este momento fue muy importante porque se vio la consolidación de un sujeto que tiene un planteamiento ya no solo de una vertiente de movimiento, sino del conjunto de mujeres que teníamos tesis coincidentes, puntos discordantes también pero decidimos privilegiar el accionar en la constituyente de aquellos puntos sobre los cuales teníamos coincidencias acordamos unos ejes sobre los cuales trabajar. Así construimos la agenda que los movimientos de mujeres llevaron a la Asamblea de Montecristi.

Yo siempre insisto en la tesis que la constituyente fue un momento de síntesis y de proyección en términos de la dinámica política que ha vivido nuestro país en las últimas décadas, la constituyente es un momento de síntesis de la dinámica organizacional de luchas de resistencia contra el neoliberalismo de todo lo que se hace en este país, de la sociedad en búsqueda de equidad, de justicia y construir un país distinto, proyección por eso es la hoja de ruta que marca el Ecuador que estamos viviendo y que vendrá, me parece que desde este entendió nosotras escribimos la constitución con miles y miles de ciudadanos a lado, porque es recoger lo que ha sido el planteamiento del Buen Vivir del gobierno de la revolución ciudadana que empató con el pensar de los movimientos indígenas, de las mujeres, de los jóvenes, tuvimos allí la oportunidad incorporara de debatir mucho con esas dinámicas organizativas También la forma como se conjuga la democracia representativa con la participativa y en momento determinado es a los asambleístas quienes tienen la posibilidad de decidir quienes toman una decisión y la empatía política programada entre la dinámica de los movimientos sociales y la mayoría de los Asamblea Constituyente que teníamos en ese momento permitió plasmar muchos de los muchos de los derechos de las mujeres en la nueva constitución.

La mesa No. 7 de Desarrollo trata básicamente lo referente al régimen del buen vivir, en la parte de derechos la seguridad social también sistema económico y sistema de inclusión social, si observamos lo que plantearon las mujeres por ejemplo Mujeres por la Vida era construir un modelo de desarrollo de igualdad social, temas como el tipo de modelo económico y pasar de un estado mercado de un sistema de economía social y solidaria es un elemento que ha sido planteado desde la perspectiva de muchos movimientos y organizaciones de mujeres por porque reconoce la actividad no solo publica mixta y privada en economía si no la acción y propiedad comunitaria, en este campo están involucradas muchas mujeres sobretodo del sector rural y el reconocimiento del sistema financiero de las finanzas populares como las cooperativas, las cajas de ahorro son entidades donde las mujeres tienen más facilidades de acceso al crédito desde el microcrédito, medianos hasta grandes cantidades dependiendo las dinámicas, son entidades financieroscon mejores condiciones para acceso al crédito para las mujeres, por lo tanto desde esta perspectiva las mujeres plantearon propuestas que tuvieron que ver con el modelo de desarrollo.

El tema de soberanía alimentaria, el acceso al agua como como un recurso elemental pero también el acceso y prioridades en el uso del agua han sido temas de preocupación permanente de los campesinos y de las mujeres campesinas sobremanera, el tema de seguridad social fue también planteado por las mujeres y trabajado en esta mesa, el acceso gratuito a todos los sistemas de salud y educación también lo plantearon y lo discutimos en la mesa No. 7, en el caso específico de la seguridad social un tema que está fuertemente planteado y que tiene que ver con la presencia de las mujer en trabajos domésticos no remunerados con derecho a la seguridad social, este tema ha sido un planteamiento fuerte por los movimientos de mujeres , yo diría un planteamiento históricamente planteado.

Como asambleístas tenemos el derecho y la obligación de conocer las leyes en unos casos y el caso de la asamblea constituyente los artículos que se ponen a discusión hayan sido o no planteamientos de una mesa especifica esto permite analizar el conjunto de los articulados para poder votar o sugerir sobre ellos.

5. ¿Desde su percepción que temas quedaron pendientes en la Constitución del 2008, referentes al avance en Equidad Social y de Género?

El marco que tenemos en la constitución da para trabajar mucho en los procesos de igualdad, hay sectores que le acusan a nuestra constitución de demasiado reglamentaria, pero creo yo que es lo que requerimos, es muy difícil decir cómo tiene que ser una constitución, si tiene que ser 10 artículos, de 20, 50, 500 o de 100 de mil, yo creo que las constituciones reflejan el momentos políticos que vive la sociedad, se pude decir que muy abundante en unos temas y menos abundante en otros.

El art. 11 de la constitución, en este artículo están recogidos todos los derechos y se puede hacer absolutamente todo, me parece más que es en el campo de la política pública, los cambios culturales en donde tenemos tarea no una tarea desde lo macro,

seguramente en algunos años se puede encontrar vacíos que se adecuen a los momentos históricos que vive la sociedad.

No creo que tengamos la constitución perfecta, siempre habrá alguien que dirá esto no integraron o esto esta demás, esto se nos pasó, el marco conceptual de la constitución y mirando el contexto nos damos cuenta que tenemos una constitución que nos da bastante. Con marco conceptual muy fuerte, con un articulado muy claro de lo que deberíamos hacer.

Otra cosa que es importante, que la constitución no es la barita mágica, desde la campaña de asambleísta yo lo dije, "no es que el momento que se aprueba la constitución el país va a amanecer una maravilla como dice sus articulados". Hacer realidad todo lo que dice la constitución es una tarea que nos convoca a todos y todas desde el ejecutivo hasta el último de los ciudadanos, con distintas responsabilidades y tal vez unos más que otros, me parece que es más lo que hay que hacer desde todas las funciones del Estado y toda la sociedad.

6. ¿Como parte del equipo de trabajo del Gobierno actual como observa usted la participación de los movimientos de mujeres en la actualidad?

Me parece que como ciudadanos requerimos recrear convencidos que los cambios en un país vienen de la mano de una acción gubernamental y la sociedad, de una sociedad dinámica que delibera, plantea, que cuestione, que participa, que propone; la historia de nuestro país es muy rica en ese campo siempre hemos tenido sociedad que se mueve, que plantea, que delibera, que propone; los libros clásicos del marxismo nos dicen que es la sociedad es la que nos hala un paso más adelante, yo creo que es así, en este momento requerimos mayor acción y recrear.

Hay un signo que ha marcado los movimientos sociales de nuestro país y la resistencia, la confrontación, es decir resistir a la opresión, resistir a la discriminación, resistir a que el embate neoliberal sea más fuerte de los que fue en nuestro país, podemos decir que resistirnos a muchas cosas que impedimos muchas cosas.

Yo pongo un punto quiebre en la aprobación de la constitución porque la constitución recoge todas las demandas de los movimientos sociales, por tanto se incorporan el accionar estatal ya no solo la acción de los movimientos sociales, en todos los campos, en el campo de justicia, educación, salud, policia, función judicial, etc. Lo que demandaría una acción de los movimientos sociales también desde esta perspectiva e implica pensar en nuevas líneas; una línea sería ¿cuál es su nueva agenda?, ¿cómo propongo una nueva agenda?, pongo el ejemplo de violencia de género, si se mira la ley contra la violencia de género fue posible al accionar de los movimientos de mujeres y porque hubo una incidencia muy fuerte de los diputados de aquella época y se aprobó esta ley, pero fue el movimiento social de mujeres el logro colocar públicamente un tema que se pensaba que es de casa para adentro.

Hoy tenemos una función judicial que está creando a partir de los cambios que se han hecho los juzgados de la familia y la niñez, allí se encuentra que hay una acción estatal a partir de los cambios de la constitución, que resuelve el problema; no creo que se resuelva el problema, pero le una viabilidad a un planteamiento de que los temas de violencia de género se judicialice, que ha sido siempre el planteamiento de los movimientos de mujeres.

¿Cuál es planteamiento de las mujeres en el tema de la violencia? Quizás hay que pensar más en temas de formación, el servicio está dado, el tratamiento esta dado, pero la cabeza no cambia, desde el Gobierno comenzamos una campaña "El machismo es violencia" pero no lo hemos logrado hacer de una manera más sostenida y permanente, que decimos las mujeres a eso ahora, pero ya como acción como planteamiento, que cosas activan no solo el discurso sino la movilización de las mujeres, que es lo más importante en un movimiento social.

Hay que redefinir la relación de los movimientos con el Estado, sin descartar que sus planteamientos y desacuerdos porque eso es parte de acción política y la democracia, pero si deberíamos construir mecanismos que sean distintos entre la relación del Estado y la sociedad porque siempre hay que ir renovando y mejorando los procesos que nos interesa, sabiendo que hay una amplia gama de movimientos; unos que tienen una lógica y estrategia de coincidencias programáticas en ciertos campos con el gobierno, otros que tal vez puedan tener total y otros que no tiene, o no quieren, pero en este campo hay que trabajar y las experticias de los movimientos sociales acumuladas son más de confrontación que de otra forma de participación, ese es otro aspecto que hay que trabajar, agenda y forma de relación.

Quizás casa adentro de los propios movimientos sociales hacer una renovación de las lógicas de relación de acción, formación y politización de estos movimientos porque quizás antes era diferente desde hacer la hoja de información y salir a las calles implicaba formación, sin embargo los tiempos en mundo han cambiado tanto que la acción colectiva hay que recrear, repensar, no es sencillo porque mucho del discurso esta asumido en la gestión pública.

Anexo No. 5

Propuesta para la asamblea constituyente

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) Ecuador Kichwa Llaktakunapak Jatun Tantanakui (ECUARUNARI)

Quito, 11 de marzo de 2008

Ecuatorianos y ecuatorianas, la necesidad de fundar en un Estado incluyente, participativo y democrático hoy se nos hace presente esta lucha de cambio que surgió de unos de los sectores más excluidos como el Movimiento Indígena y por muchos años ha venido recopilando el clamor del indígena campesino, afros, mestizos y de todos los pobres del país. En los 90 lanzamos nuestro grito de cambio a través de un gran levantamiento nacional por la reivindicación de nuestros derechos y demandando que se realice una nueva carta política con la participación de toda la sociedad. Hoy una vez más estamos presentes para convertir este sueño en realidad.

En este marco de cambio por un nuevo Ecuador sin neoliberalismo ni colonialismo desde el Movimiento Indígena queremos contribuir a esta nueva constitución por el bienestar de todos sin exclusión alguna, por el derecho de la tierra, territorio, agua, petróleo, biodiversidad, educación, salud, soberanía con dignidad y un modelo económico de carácter social, comunitario y un Estado Plurinacional.

Los ecuatorianos seguimos abriendo caminos de cambios, aquellos iniciados por Tupak Amaru, Fernando Daquilema, Eloy Alfaro, los mismos que caminaron juntos a Dolores Cacungo y el Ché Guevara, ahora nos exigen compromisos con la historia y responsabilidad para el futuro.

Por un Estado Plurinacional, con justicia, equidad y dignidad

Humberto Cholango, presidente ECUARUNARI

Introducción

La falsa democracia que hasta ahora hemos vivido sólo ha permitido que unos pocos se enriquezcan y la gran mayoría del pueblo vive pobre, producto del desempleo, migración, falta de acceso a los bienes y servicios; todo ello amparado y legalizado por las 19 Constituciones elaborados en 177 años de historia republicana.

Para nosotros la Asamblea Nacional Constituyente es una instancia o un espacio en donde se debata y trace los cimientos jurídicos de la Ley Madre de la política del país, que permita construir un Ecuador para todos y todas en el marco de un Estado Plurinacional, que

garantice una vida digna, económicamente justa y equitativa, y socialmente intercultural e incluyente.

La lucha constante del movimiento indígena en contra del neoliberalismo desde la década de los 80 y la presión generalizada de los ecuatorianos en 1997, tras la caída del nefasto gobierno de Abdalá Bucarán se convocó a una Asamblea Constituyente, pero ésta no cumplió con los objetivos de su convocatoria y las expectativas del país. Si bien reconoció varios e importantes derechos civiles y políticos, como fue el caso de los derechos de las mujeres, los jóvenes, de la tercera edad, en especial los Derechos Colectivos para los pueblos indígenas.

Esta Constitución que elaboró las leyes esta lejos de significar una apertura democrática, más bien abrió el camino para las privatizaciones de los bienes del Estado y, sobre todo, de los recursos naturales, es a partir de entonces que se dieron la mayor cantidad de concesiones mineras, hidroeléctrica, petroleras, de páramos, de las fuentes de agua, las telecomunicaciones, carreteras, aeropuertos, reservas naturales, etc. En otras palabras puso el marco jurídico para la aplicación definitiva del neoliberalismo.

En el actual proceso de globalización los países industrializados, EEUU, Canadá, Europa, Japón, y ahora India y China necesitan extraer a cualquier precio la mayor cantidad de recursos naturales como el petróleo, plata, cobre, uranio, oro, también el agua, la biodiversidad entre otros, que ellos no tienen y que están en nuestros territorios. Esto no hace más que agravar las condiciones materiales, políticas y socioculturales de la mayoría de los pueblos de nuestros países.

Además de la subsistencia de los problemas estructurales no resueltos históricamente hacen que los ecuatorianos volvamos a sentir la necesidad de una nueva y verdadera Asamblea Constituyente, que ponga las bases jurídicas, institucionales y políticas de un verdadero cambio.

El 15 de abril los ecuatorianos votamos mayoritariamente por el cambio, el SI por la Asamblea Constituyente que ganó con el 82% de los votos. La ECUARUNARI-CONAIE ve este proceso de Constituyente en marcha como la posibilidad definitiva para construir las verdaderas bases del Estado Plurinacional y una sociedad intercultural.

¿Para qué vamos a la Asamblea Constituyente?

Esta Asamblea Constituyente, como expresión colectiva y legal de la soberanía de los pueblos, declarada de plenos poderes, tiene el objetivo principal de cambiar la organización institucional del Estado y elaborar una nueva Constitución Política. El nuevo Estado deberá garantizar a todos los ecuatorianos un país Plurinacional, donde la economía sirva para que los pueblos desarrollen su bien vivir, con plena democracia, una justa redistribución de las riquezas que todos creamos con nuestro trabajo.

Esta nueva carta constitucional solo lograremos mediante la lucha organizada y la movilización de las nacionalidades y pueblos, además de todas y todos los ecuatorianos.

Para lo cual es necesaria la cesación inmediata de funciones de los Diputados, para que permita el ejercicio de plenos poderes de la Asamblea Constituyente

¿Por qué queremos un Estado Plurinacional?

Los cinco siglos de desigualdades económicas, de exclusión social y de discriminación cultural que hemos enfrentado en la historia y la cotidianidad; nos ha llevado a impulsar en la construcción de un Estado con un nuevo orden político, económico, social y cultural, donde se ejerza la unidad en la diversidad, con respeto a la cosmovisión y pensamiento propio de las Nacionalidades y Pueblos que coexistimos en este país, como expresión de un Estado Plurinacional y sociedad intercultural.

Por tanto la Plurinacionalidad no significa formar un Estado dentro de otro Estado; más bien fortalece al nuevo Estado mediante la consolidación de la unidad, destruyendo el racismo y el regionalismo, como requisito necesario de la equidad social, política, justicia económica, democracia directa y participativa, el comunitarismo, la Interculturalidad de toda la sociedad, y considera el derecho de las nacionalidades y pueblos al control territorial y al autogobierno dentro del Estado Plurinacional Unitario, en igualdad de condiciones con los demás sectores de la sociedad.

¿Por qué queremos una sociedad Intercultural?

La Interculturalidad nos permite coexistir desarrollándonos, respetándonos desde nuestras propias identidades, en igualdad de condiciones, en el marco del respeto de entre pueblos con comportamientos y ejercicios de horizontalidad, complementariedad. Es decir la economía, salud, educación y otros no pueden ser desplazadas, negadas y peor excluidas de las Políticas Públicas en un Estado Plurinacional.

Nuestra Propuesta

I. En lo político

1. Declarar el carácter Plurinacional del Estado Ecuatoriano.
2. Reconocimiento de los gobiernos comunitarios, como forma de organización histórica-jurídico-político de los pueblos y nacionalidades, de acuerdo a la realidad sociocultural y cosmovisión propia.
3. El Congreso Nacional tendrá la facultad exclusiva de legislar.
4. La representación de las diferentes instancias de elección popular como: Los
5. diputados, prefectos, alcaldes, consejeros, concejales y miembros de las juntas parroquiales, su elección será descentralizada y mediante circunscripciones o distritos.
6. Reconociendo por su historia y justicia, las nacionalidades indígenas y afroecuatorianos tendrán representación directa, dentro del Congreso Nacional, designados al interno de sus nacionalidades (1 por nacionalidad indígena y afro).
7. El Ecuador como firmante de los tratados concordados y convenios internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la declaración de las Naciones Unidas sobre los

derechos de los pueblos indígenas; deberá elevar a leyes, en un significativo avance de una norma de un alto contenido social, hacia el reconocimiento, la promoción de los derechos y las libertades de los pueblos Indígenas.

8. Cámbiese la nominación del Congreso Nacional por Asamblea Plurinacional Legislativa.
9. Los ecuatorianos gozaran el derecho de elegir y ser elegidos, de presentar proyectos de ley a la Asamblea Plurinacional, de ser consultados en caso previstos en la constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público, de revocar el mandato a toda las autoridades designados por elección popular y de desempeñar empleos y funciones públicos.

II. En lo económico

1. El modelo económico será social que procure el bienestar humano, planificado, responsable, ecológico, comunitario y equitativo.
2. Promoverá la moneda regional, como un mecanismo de recuperar la soberanía monetaria.
3. El Estado estimulará, protegerá y garantizará mediante políticas públicas, y leyes específicas la propiedad comunitaria y colectiva, como mecanismo de propiciar la justicia sociocultural, económica y propiciar la eliminación de las desigualdades estructurales del país.
4. El Estado estimulará y protegerá la pequeña, mediana producción y comunitaria de los pueblos.
5. El Estado garantizará y protegerá la soberanía alimentaría de todas y todos los ecuatorianos.
6. Se priorice el apoyo para la producción agrícola, agroindustrial, piscícola, pesca y demás que tengan que ver con alimentos, esta producción socio económico deberá priorizarse para la: alimentación, consumo interno y exportación.
7. La nacionalización de manera real y efectiva los recursos naturales, en todo su circuito: restas, explotación, perforación, exploración, comercialización, y se propiciará su correspondiente industrialización.
8. Se declara ilegal todo tipo de tercerización del trabajo en los contratos laborales y de prestación de servicios.
9. La ley garantizara el derecho de la mujer y de otros grupos (hasta ahora discriminados) igualdad de oportunidades y de trato respecto al acceso al empleo.
10. Queda proscrita toda discriminación por razones de género o identidad cultural. La mujer en gravidez, tendrá derecho a vacaciones remuneradas en el lapso anterior y posterior al parto; además tendrá en la jornada de trabajo el tiempo necesario para lactar a su hijo.
11. El Estado estimulará y propiciará los distintos sistemas financieros de micro créditos y comunitarios orientados al desarrollo de microempresas comunitarias.
12. La propiedad en cualquiera de sus formas, mientras cumpla la función social constituye un derecho que el Estado reconozca y garantice para la organización de la economía y cuya función social implica:
 1. Que este en producción en los términos que fije la ley.
 2. Que su uso y explotación se dé con respeto al entorno natural, sin afectar al medio ambiente.

3. Que no vulnere los derechos humanos y la función social de la propiedad implica el incremento de la riqueza, del ingreso y su justa distribución.
4. Se prohibirá toda forma de monopolio u oligopolio privado.

Agua, territorios y recursos naturales El Agua

1. Será un bien común para la humanidad y un recurso estratégico de función social y comunitaria, regulado y administrado por las propias comunidades, pueblos y nacionalidades, amparados bajo el Estado.
2. Su acceso, es parte de los derechos humanos y su manejo será sustentable, colectivo y comunitario por parte de los usuarios.
3. Su uso será según la siguiente preferencia:
 1. Consumo humano
 2. Riego agrario
 3. Abrevaderos
 4. Riego agroindustrial
4. Se prohíbe la venta o comercialización del agua.
5. Se creará el Instituto Nacional de Agua y Riego, cuya función será de regular la distribución según sus necesidades, así como su manejo e implementación de infraestructura de riego a nivel nacional.
6. Creación del fondo de riego para atender a los sectores más excluidos.

Tierras

1. El Estado propiciará e impulsará políticas encaminadas a garantizar el acceso a la tierra y su justa redistribución.
2. Se limitará la extensión máxima de la tenencia privada e individual, de acuerdo a las condiciones regionales y del suelo, con el fin de evitar el latifundio.
3. El Estado garantizará la Soberanía Alimentaria de todos y todas las/os ecuatorianas mediante la inversión directa en la agro-producción pequeña y mediana, y que por ningún motivo se permitirá cultivos transgénicos que atenta a la vida del ser humano.
4. Y en relación a los pueblos indígenas, se aplicará los incisos de los Derechos Colectivos.

Páramos

1. Como fuente principal el agua y la biodiversidad, serán considerados como bien comunitario y estratégico, y se propiciará la conservación y manejo a través de las propias comunidades.
2. En los parques nacionales y reservas ecológicas, su control y manejo se dará entre el Estado, los habitantes de las zonas de influencia y los gobiernos comunitarios. En propiedades de latifundistas que cuenten con riqueza y biodiversidad se declarará parque nacional.

Territorios

1. La división política-administrativa interna del territorio ecuatoriano es provincial, cantonal, parroquial y gobierno territorial comunitario, éstos últimos tendrán su propia administración bajo los gobiernos comunitarios.
2. El Estado reconoce y garantiza el control social de los territorios indígenas bajo la administración de los Pueblos Indígenas.
3. Se desconocerá toda concesión de territorios y recursos naturales a empresas privadas nacionales e internacionales, que afecten a territorios ancestrales, comunitarias y propiedad individual, y que constituyan conflicto social principalmente aquellas realizadas violando el marco jurídico, las normas ambientales, socioculturales, que constituyan monopolios u oligopolio y no cumplan con la función social y ambiental.
4. El Estado creará el Seguro Agrario para los pequeños productores, que signifique la compensación y estímulo ante las inclemencias climáticas y naturales.

III. En lo social

1. La educación será respetada y cumplida como un derecho humano básico, y será gratuito en todos los niveles, laica, intercultural y obligatoria hasta el bachillerato. El Estado asumirá el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe de los pueblos y nacionalidades indígenas como derecho ancestral.
2. La educación nacional será bilingüe en los idiomas oficiales: el español y un idioma indígena. El aprendizaje de un idioma extranjero será opcional.
3. El Estado debe garantizar el acceso gratuito a la salud de calidad a todos los ecuatorianos mediante el desarrollo de un sistema de salud intercultural. Además, fomentará y estimulará el ejercicio y desarrollo de la medicina propia de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, según sus propios sistemas.
4. El Estado propenderá a la desconcentración y democratización de la propiedad de los medios de comunicación a través del sistema de concesión de frecuencias transparente. Se garantiza la igualdad de condiciones en la concesión de frecuencias y se desarrollará con un enfoque intercultural.
5. Los medios comunitarios y establecimiento educativos recibirán protección del Estado, ya que su función básica será promover la educación y la cultura como medios de comunicación independientes y plurales; y en su programación recibirán igual trato que los otros medios de comunicación.
6. El Estado garantizará y promoverá el respeto y el ejercicio de los Derechos de las mujeres con justicia social y equidad. Castigará toda discriminación.
7. Se garantizará también a las mujeres el acceso gratuito, ágil, eficiente, humanizado la administración de justicia y e todos los servicios sociales públicos, así como su equitativa participación política y pública.
8. El Estado facilitará espacios que permita garantizar la maternidad y crianza de los niños, entre los cuatro primeros años.
9. El Estado garantizará el derecho de las mujeres en su periodo de maternidad, a recibir tiempo libre y pagado por sus patronos, y en caso de las amas de casa a un bono del estado por el mismo tiempo.

10. El Estado garantizará el seguro social obligatorio como derecho irrenunciable e imprescriptible a todos los ecuatorianos/as; se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaria y suficiencia para la atención de las necesidades individuales y colectivas.
11. Protección de los trabajadores informales, como son albañiles y empleados domésticos.

Agenda Niñez Indígena

1. El Estado no permitirá que los niños y niñas menores de 15 años sean forzados a trabajar y se regulará de modo especial el trabajo de menores de 18 años.
2. El Estado para aplicación de políticas públicas y ejecución de Derechos observará el principio del interés superior del niño, niña y adolescente. Además en el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria.
3. El Estado garantizará acceso a Internet, creación de bibliotecas, producción de materiales interculturales bilingües y con profesores especializados en la cultura andina-amazónica y el mundo occidental.
4. El Estado implementará la universalización de materiales pedagógicos interculturales en el sistema hispano y bilingüe.
5. El Estado promoverá el uso de vestimenta, idioma, desarrollo de la ciencia, sabiduría y conocimientos ancestrales para la formación integral de los niños y niñas de las nacionalidades y pueblos indígenas.
6. El Estado garantizará a la niñez y adolescentes infractores a ser tratados de acuerdo a los usos y costumbres de las nacionalidades y pueblos Indígenas.
7. El Estado prohibirá la publicidad del alcohol y el tabaco que atenta a la salud de los niños, niñas y adolescentes indígenas.
8. El Estado protegerá sitio sagrado y libre de contaminación ambiental (agua, aire y tierra) en los territorios indígenas, que garantice la salud y alimentación con productos propios para la niñez y adolescencia de las nacionalidades y pueblos indígenas.

IV. Relaciones internacionales

1. Los principios de la política internacional del país serán paz, soberanía, solidaridad y dignidad.
2. El Estado garantizará el no involucramiento en acciones y planes bélicos internacionales, como el Plan Colombia, intervención en Haití, maniobras de entrenamiento UNITAS, etc.
3. Rescisión total de todos los convenios militares internacionales que implique concesión del territorio nacional a potencias extranjeras, como el convenio de la Base de Manta y otros.
4. Rescisión de todo convenio internacional en lo económico y comercial que implique concesión de soberanía jurídica política y desventajas para los ecuatorianos y el Estado.
5. El Estado promoverá la unidad política, económica y cultural, en un marco de democracia y equidad de los países, de los pueblos de la región latinoamericana y caribeña.

6. El Estado garantizará políticas de protección al migrante en el país de residencia o trabajo a través de la cancillería.
7. Promover la unidad de los países extremadamente endeudados para propiciar la declaratoria de la deuda externa como ilegítima e impagable.

V. Derechos colectivos

1. El Estado garantizará la aplicación y ampliación de los Derechos Colectivos con respecto a la Autonomía, Libre Determinación, Territorio, Administración Justicia, Salud, Educación, compatible con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre del 2007.

<http://www.ecuarunari.org/XHTML 1.0CSS>

<http://www.llacta.org>

ANEXO No. 6

PRESENTACIÓN

Estas propuestas de las mujeres diversas del Ecuador con coraje y rostro de pueblo han sido resultado del trabajo en los foros, charlas y mesas de trabajo que se han llevado a cabo con la participación de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FTNOCTN), las mujeres kichwa del Chimborazo, Confederación Nacional del Seguro Social Campesino (CONFEUNASSC-CNC), Organización de Mujeres Indígenas y Campesinas del norte de Cotopaxi "sembrando esperanza" (OMICSE), Centro de Desarrollo, difusión e investigación Social (CEDIS), Red provincial de OSG de mujeres rurales e indígenas de Chimborazo, Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador (CONMIE), Movimiento de Mujeres de El Oro (MMO), Red provincial de OSG y Coordinadora Nacional de Mujeres Negras (CONAMUNE). Estas son organizaciones de nosotras, las mujeres, que hace mucho tiempo ya iniciamos un camino de cambio, una forma de lucha que nos lleva a reencontrarnos con nosotras mismas, como la fuerza que mueve a la humanidad codo a codo con la otra mitad que son los hombres. No podemos permitir que los tiempos cambien y las innovaciones llenen al mundo sin nosotras tengamos dualidad- paridad, equidad e igualdad de oportunidades en nuestras comunidades, en nuestras organizaciones, en nuestras casas. La lucha que empezó hace tanto tiempo ha dado algunos frutos, pero ha dado frutos desiguales. La semilla del respeto, de la equidad, de la igualdad de oportunidades, no ha invadido a todas y a todos.

Nuestro país parece estar encaminado a un cambio, a una forma de vida diferente, y aunque siempre hay personas, instituciones o grupos que se oponen al cambio, tenemos por esta vez la oportunidad de levantar nuestra voz con propuestas concretas, que no vienen de sugerencias o experiencias ajenas, sino que vienen de nosotras mismas, de nuestras vivencias, de nuestra capacidad para analizar desde nuestra vida, nuestra subjetividad, desde nuestro dolor, desde nuestros silencios y desde nuestra complicidad, las situaciones que hacen de nuestra vida menos digna, menos humana y feliz.

No son nuestras propuestas una lista de preceptos morales o religiosos, es nuestra humanidad, es nuestra vida la que se refleja ahí. Esperamos que se nos escuche, con la cabeza, con el corazón, y que se plasme en la nueva constitución, porque si logramos que se cumplan estas propuestas, todas y todos ganaremos, la sociedad ecuatoriana tendrá dignidad e interculturalidad, respeto y solidaridad mutuas que quitará tiempo al ejercicio del menosprecio al otro y le brindará tiempo al progreso personal, comunitario, estatal y espiritual.

No es poesía irrealizable lo que viene a continuación, son propuestas que todas sabemos que deberían ser parte del texto de la constitución, y que pretendemos que sean parte del currículo de la educación y la formación de participación ciudadana en nuestro país. La promoción de estas propuestas no solo debe darse en las aulas de clase, debe hacerse de todas las formas en las que el Estado tiene posibilidad, para mostrar sus objetivos. Queremos que se destinen fondos para crear campañas publicitarias impactantes y serias, en todos los medios masivos para la promoción de estos derechos. Que las comisarias de las mujeres denuncien públicamente a los infractores, en la prensa, en spots de noticias, para que la vergüenza y así como la educación y la formación sean elementos en la reeducación de los hombres. Debe de aquí nacer una nueva familia, todos iguales sin preferencias de género, ni religiosas. No somos ni hemos sido jamás inútiles, nosotras hemos sido el motor de nuestros hogares y por ende de la sociedad. Hemos dado hijas e hijos para que construyan el mundo y ya es hora de que las desigualdades sociales y de género sean compuestas, no rellenas ni maquilladas, compuestas, y si no se pueden componer hay que hacerlas de nuevo, desde el comienzo.

Aquí está el momento de hacerlo, en la Asamblea Nacional Constituyente. Vamos todas!

Agradecemos a todas las compañeras que han aportado con sus ideas para la concreción de esta cartilla, se han considerado todas las propuestas de manera que añadan elementos a las ideas y propuestas base y que ayuden a que las propuestas sean ricas en elementos y que no abarquen una sola dimensión de las problemáticas.

LAS MUJERES DIVERSAS DEL ECUADOR CON CORAJE Y ROSTRO DEL PUEBLO, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE CON NUESTRAS PROPIAS PROPUESTAS.

I. INTRODUCCION

Para nosotras, el **género** es una construcción cultural, social e histórica levantada sobre la diferencia de **sexo** entre hombres y mujeres. Esto es, nacemos con un sexo –hombre o mujer- y se nos cría de acuerdo a un género: femenino o masculino. En otras palabras, a través de cada detalle de la vida y dentro de un contexto cultural específico, desde guaguas se nos dice cómo debemos ser hombres y mujeres, o sea se va moldeando nuestras identidades de género.

Este proceso de reflexión colectiva nos ha permitido llegar a tres conclusiones respecto al género:

- (i) El género es una construcción social que define cómo deben ser hombres y mujeres. Eso se traduce en cualidades, actitudes y actividades que regulan nuestro comportamiento y nuestra vida.
- (ii) Existe una valoración diferente que ubica en un escala superior a los hombres (o a lo que ellos son y hacen) en relación a las mujeres (o a lo que como tales estamos llamadas a ser o hacer).
- (iii) Las identidades de género se transforman en el tiempo y varían de acuerdo a cada cultura.

LAS IDENTIDADES DE GÉNERO

Antes de entrar a hablar sobre las identidades de género, hay que enfatizar que la situación de vida de hombres y mujeres está siempre cruzada y determinada por las condiciones socio-económicas, étnicas o generacionales de cada persona o colectividad. Por eso, la caracterización que aquí hacemos es a nivel de lo **interno** (cultura, comunidad, familia), porque a nivel de lo **externo** (la sociedad) los hombres y las mujeres de las organizaciones, nacionalidades, etnias y comunidades compartimos una misma situación de exclusión y discriminación.

Por otro lado, por más que compartamos una misma condición étnica, socio-económica o generacional, cada persona – incluso al interior de una misma familia- es diferente, por lo que no podemos hacer generalizaciones y decir que todos los hombres son iguales o todas las mujeres somos cortadas con la misma tijera.

A continuación hacemos una primera y pequeña caracterización de las identidades de género, la misma que irá enriqueciéndose a medida que avance nuestro proceso de construcción intercultural.

- a. **La identidad masculina.** La identidad masculina responde a su pertenencia a lo público, lo productivo y lo cerebral, algo así como que la imagen del hombre se construye desde la **razón, casa afuera y en la generación de ingresos**.
 - **La cabeza del hogar.** El hombre es considerado “el jefe” del hogar a pesar de que es las mujeres quienes se ocupan de la casa. El toma las principales decisiones y representa a la familia. Por otro lado, la idea de que “jefe” es quien manda, ha contribuido a agudizar la violencia doméstica, la que normalmente es justificada por las mujeres con la frase de que “marido es, que pegue no más”.
 - **Casa afuera.** Debido a su mayor contacto con el mundo de afuera, a través de la escuela y de otros espacios de relacionamiento, los hombres tienen mayores posibilidades de acceder al “conocimiento occidental” y al desarrollo de sus capacidades y destrezas.

Estos caminos han provocado en los hombres procesos de aculturación, desvalorización de lo propio y abandono de las formas de vida, costumbres y conocimientos ancestrales, como el conjunto de valores y principios que normaban nuestra vida, las prácticas agrícolas tradicionales (la biodiversidad, la asociación, la rotación, los sistemas de fertilidad, la conservación de semillas nativas, el manejo del calendario lunar), la pérdida del tejido de relaciones sociales, de los sistemas de reciprocidad, de las estructuras socio-organizativas tradicionales, de los espacios de administración de justicia y solución de conflictos, etc.

En resumen, la imagen del hombre se equipara a la fuerza física, el sentido de autoridad, el conocimiento de afuera, el predominio de la razón, la infidelidad, la no exteriorización de sus sentimientos, porque conocido es que “los hombres no lloran” y “solo los mariquitas juegan con muñecas”.

b. **La identidad femenina.** En oposición a lo anterior, las mujeres respondemos a lo privado, lo reproductivo y al ámbito de los afectos, esto es, **nuestro espacio es la casa, somos el corazón del hogar y debemos velar por la reproducción de la familia.**

- **Nuestro espacio es la casa.** Esto influye en los niveles de escolaridad y falta de oportunidades para desarrollar otras habilidades que no sean las referidas al hogar. Los mayores decían que para lo más de casarnos no necesitamos conocer la letra. A pesar de que estas ideas se están perdiendo, el porcentaje de analfabetismo es de alrededor del 30% y en algunas provincias la mayoría de mujeres no hablamos con fluidez el castellano, lo que dificulta más nuestra relación con el mundo externo.
- **Somos el corazón del hogar.** Biológicamente los seres humanos somos cabeza y corazón. Sin embargo, las ideas del género han hecho una manipulación social para decir que los hombres son la razón y las mujeres el sentimiento, dando un valor mayor al primero en relación al segundo. Esta situación ha repercutido negativamente en nuestra autoestima, haciéndonos creer que nuestras ideas, sueños, visiones, propuestas, no valen y que no estamos hechas para acceder a otros conocimientos.
- **El rol de la reproducción.** A más de concebir, parir y criar a los hij@s, de ocuparnos de la alimentación, la salud y el vestido de la familia, las mujeres somos también las guardianas y trasmisoras de las tradiciones, las costumbres y los saberes, o sea que somos las encargadas de la reproducción biológica, física, social y cultural de la familia. Además trabajamos la tierra para la alimentación de la familia.

Como consecuencia, los atributos de una buena mujer son: que sea de la casa, que no ande con amigas, que sea trabajadora, resignada, obediente, fiel, callada, hecha para el dolor, el sufrimiento, la castidad y la renuncia.

II. PROPUESTAS

Se han llevado a cabo foros y diferentes debates para construir una sociedad equitativa, con igualdad de oportunidades, intercultural, solidaria y, que añada detalles a los derechos que ya están en ejecución en el Estado ecuatoriano a favor de todas las mujeres.

El testimonio de nuestras compañeras habla sobre el deseo de que sus hijas no sufran lo que ellas sufren. Habla del trabajo duro en diferentes formas y áreas que las ayuda a sostener a sus familias pero por este mismo trabajo, es difícil desarrollar un papel político puesto que debemos encargarnos de todas las labores del hogar y sentimos que aunque pudiésemos participar, primero debemos pasar por la decisión del hombre que tradicionalmente tiene la última palabra. Que esto sea lo tradicional no significa que este bien ni que deba ser repetido por las generaciones venideras, el mundo es un cambio constante, un cambio para mejorar, para integrar, no podemos quedarnos estáticas en el pasado. Especialmente en un pasado con tantas trabas y vejaciones institucionalizadas desde las familias y hacia la sociedad en general.

Existen dos dimensiones y dos frentes de lucha. Por un lado la lucha contra la discriminación, exclusión y abuso de poder que sufrimos las mujeres y hombres que pertenecemos a comunidades y organizaciones diferentes al mestizo y, por el otro lado, la discriminación dentro y fuera de nuestras comunidades, y organizaciones por el hecho de ser mujeres.

Estas trabas deben siempre ser denunciadas en voz alta para hacerlas visible en la sociedad y así poder mejorar, modificar, fortalecer y enriquecer la problemática. Por eso es indispensable que se trabaje desde las mismas comunidades para una apertura y un enriquecimiento cultural.

Aunque la constitución del 98 ya hizo énfasis en los derechos y reivindicaciones de los movimientos de diversa índole especialmente los indígenas ecuatorianos, debemos mencionar que estos planteamientos no contemplan la dignidad ni los derechos humanos a las mujeres específicamente ni el respeto a las mujeres al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones del país.

Es aquí donde también existen prácticas que lesionan los derechos, la integridad y la dignidad de las mujeres. Por eso sugerimos textos que sean más puntuales en los siguientes aspectos:

I. APERTURA LEGAL

- ✦ Para propiciar la participación y desarrollo de las mujeres en la toma de decisiones comunitarias así como la protección de salud y estímulos a la educación.

- ✦ Contra la discriminación de las trabajadoras indígenas, campesinas, mestizas, negras del país. Igualdad de oportunidades explícita en la constitución, escrita con porcentajes claros, auditada y penalizada en caso de no ser cumplida. Trato equitativo y protección contra el hostigamiento sexual laboral.
- ✦ Garantizar la legalidad de la adquisición de bienes así como derechos a cargos públicos y privados. También la participación en las decisiones a la par que los hombres. Las mujeres de las comunidades y organizaciones urbanas y rurales deben tener preferencia en la adquisición de las tierras en las que ancestralmente se han desarrollado y que deben ser cedidas en forma gratuita o con formas de pago sin intereses y que consideren el contexto económico específico.
- ✦ Fomentar la elaboración de planes de manejo sustentable de los recursos naturales que incorporen principios de equidad de género en cuanto al acceso y control de los recursos ambientales, capacitación en agroecología, uso sustentable de la biodiversidad y el agua, soberanía alimentaria, y salvaguarda y desarrollo de conocimientos ancestrales de las mujeres.
- ✦ Promover el derecho de las mujeres a ser incluidas en la titulación familiar de la tierra o intensificar la titulación en los casos en que las mujeres sean las jefas de hogar.
- ✦ Lograr que las juntas de agua incorporen en su seno a los grupos de mujeres a fin de garantizar nuestra presencia en las dinámicas y espacios de decisión.
- ✦ Promover proyectos directos con las organizaciones sociales de mujeres entre las diversas entidades de la gestión ambiental y agropecuaria.
- ✦ Institucionalizar el diálogo y la comunicación al interior de nuestras familias, de nuestro cabildo, nuestras organizaciones y del estado mismo; a fin de “democratizar” la toma de decisiones relacionadas al manejo de los recursos económicos.

II. COMERCIO JUSTO

- ✦ También el Estado se debe encargar de instituir la compra directa de productos a las organizaciones o comunidades a fin de proveer a sus diferentes programas de alimentación e instituciones que necesitan estos productos; debido a que los intermediarios distorsionan a propósito los precios y negocian injustamente los productos en beneficio propio.
- ✦ Los sistemas de compra, venta e intercambio de bienes y/o servicios de cualquier tipo deben estar enfocados a los consumidores directos de menos recursos económicos, para procurar el desarrollo equitativo de los necesitados y no el lucro de las grandes empresas o corporaciones. Las redes organizacionales deben procurar estar activas en el ámbito económico para complementarse y crear lazos de ayuda mutua que sean solidarios con los objetivos de las comunidades y organizaciones. Estas transacciones y la producción de los bienes debe tomar en cuenta la protección de la cultura de cada colectivo al igual que la protección del territorio donde se desarrollan las actividades de producción y venta; como contribución a la conciencia ambiental y como compromiso hacia el futuro de las mismas organizaciones.
- ✦ El Estado debe observar las funciones del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, INDA, que se ha vuelto un foco de corrupción ya que los fallos legales en la entrega de tierras no benefician a aquellos que deberían beneficiar.
- ✦ El Estado y sus instancias intermedias deben procurar los recursos suficientes para fomentar la educación intercultural, prevención, protección, atención, erradicación, restitución y sanción de la discriminación, la violencia doméstica y el maltrato de toda índole, sobre todo en la salud maternal y sexual que se vive en las instituciones de salud pública y otras entidades estatales.
- ✦ Garantizar los derechos, el respeto y la equidad de todas las mujeres diversas. Sobre todo priorizando a aquellas mujeres que viven mayor discriminación.

III. SEXUALIDAD PLENA

- ✦ Protección en contra de todo tipo de violación y de abandono que deja a las mujeres en condiciones de jefa de hogar, asumiendo toda la responsabilidad. La eliminación de la discriminación intrafamiliar y extrafamiliar

como en los casos de embarazo y maternidad adolescente. Ningún acto debe ser en contra de la voluntad de las mujeres, se deben eliminar los aparatos culturales de cohesión y de complicidad con las personas que violan la intimidad, la libertad y el derecho a decidir de las mujeres. Se debe garantizar la prontitud en los procesos judiciales y en la ejecución de las sentencias en todos los casos de violencia contra las mujeres, sobre todo garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia en los sistemas de justicia. La educación y los sistemas de promoción cultural debe enfatizar el derecho a un buen trato. Debe fomentarse y garantizarse la denuncia y la cero tolerancia hacia las actitudes machistas y violentas desde el hombre y desde las mismas mujeres.

- ✦ Maternidad gratuita efectiva con infraestructura, medicinas (occidental y ancestral), alimentación y asistencia médica y/o comadronas garantizadas y pagadas por el Estado sin restricciones o requisitos previos de ningún tipo que responda al derecho a tener un parto humanizado sin riesgo de muerte.

IV. EDUCACION INCLUYENTE

- ✦ La educación y capacitación de calidad en todos los niveles (básica, media y superior) debe ser garantizada a toda la población en las distintas etapas de su vida; para que esto ocasione la superación personal desde el aprendizaje y contribuya al desarrollo humano del país. El estado ecuatoriano debe declarar como idiomas oficiales a todos aquellos que forman parte de nuestro territorio nacional priorizando el español y el kichwa. La educación debe diseñarse e implementarse para fortalecer la cultura de cada sector y debe ser dictada en los idiomas de cada comunidad para rescatar esa especificidad cultural. El Estado debe garantizar y fortalecer un espacio a nivel ministerial para la rectoría de las políticas públicas a favor de las mujeres, el mismo que deberá contar con recursos suficientes, oportunos y descentralizados del rubro de inversión social del presupuesto general del estado para que las comunidades rurales, las organizaciones sociales de mujeres dispongan de recursos para la formación sobre sus derechos y el fortalecimiento de su ciudadanía. Este presupuesto debe descentralizarse y diferenciarse de las zonas urbanas y rurales; y todas las mujeres deben conocer y ejercer sus derechos.
- ✦ De la misma manera se debe dar preferencia a las mujeres de las comunidades rurales y campesinas y organizaciones para obtener becas especializadas nacionales e internacionales; que la dirigencia avale estas iniciativas en beneficio de los miembros de las organizaciones sin nepotismo ni clientelismo, es decir sin beneficiar únicamente a los miembros de su familia cercana o ampliada sino a aquellos que por su talento, potencial y deseo lo requieran.

V. ECONOMÍA COMPROMETIDA

- ✦ Se debe recuperar el espacio del CONAMU para todas las mujeres diversas del país que lo conforman y lo necesitan, ya que como toda instancia del Estado tiene tendencia a la burocracia y la corrupción que generan la exclusión de las mujeres que deberían beneficiarse con estas instituciones. Esto incluye que existan observadores externos, desde las organizaciones, que realicen una veeduría y control social del trabajo del CONAMU.
- ✦ El CONAMU debe tener siempre recursos para la promoción de las mujeres y en especial de las mujeres diversas pertenecientes a comunidades y organizaciones por lo cual el Estado debe otorgar estas partidas y si ya lo hace auditar a la institución para que esos fondos se destinen de manera clara y justa.
- ✦ Se debe implementar la reducción del pago de la deuda externa que porcentualmente incrementa el fomento a las actividades económicas para la promoción de las mujeres y las comunidades y organizaciones a las que pertenecen. Igualmente debe existir una auditoría sobre el pago de intereses de la deuda externa dado que esta también puede ser una forma de desvío de dineros públicos a manos privadas.
- ✦ El agua es un recurso natural estratégico y el acceso a ella es un derecho fundamental. El Estado debe garantizar la protección y el ejercicio de este derecho mediante leyes que ejecuten y apliquen políticas para no privatizar, no concesionar y preservar este recurso vital (superficial y subterráneo) desde su origen, su conducción y consumo, que la infraestructura de riego y agua segura para consumo humano llegue a todo el territorio nacional, especialmente a aquellas zonas que han sido restringidas de su uso y con graves problemas de desertificación acompañada de capacitación en el uso del agua, especialmente en las áreas urbanas, reconociendo y visibilizando el aporte que las comunidades rurales dan para su cuidado y protección de las fuentes hídricas y las formas de higiene que mejoran la calidad de vida de los y las beneficiari@s.
- ✦ Acceso a recursos financieros y no financieros. Garantizar y priorizar los derechos económicos que las comunidades y organizaciones tienen y poner énfasis en estos derechos hacia las mujeres. Los créditos para la producción y otros deben considerar a todas las mujeres como sujetas de crédito, la metodología financiera para los mismos (es decir requisitos, reglamentos, garantías, destino, seguimiento, evaluación) deben tener en

cuenta la realidad de discriminación que las mujeres viven su derecho al crédito, el aporte que las mujeres hacen con el trabajo domestico, reproductivo y comunitario, la división sexual del trabajo y sobre todo reconocer e incorporar a un nuevo sistema financiero nacional todas las iniciativas financieras comunitarias existentes

(ruedas, cajas de ahorro y crédito, bancos comunales) con sus propias especificidades y deben aportar a la construcción de modelos de economía solidaria.

- ✦ El Estado debe garantizar y fomentar propuestas de desarrollo empresarial o agroindustrial comunitario, entre otros, y destinar presupuesto para planificar, investigar, recuperar conocimientos ancestrales, incorporar innovaciones tecnológicas responsables, apoyar espacios de comercialización solidarios a nivel local, nacional e internacional que responda a los enfoques de la economía solidaria y la soberanía alimentaria.
- ✦ El estado debe garantizar la iniciativa de emprender empresas comunitarias y asociativas de las mujeres, a través de una instancia financiera propia de las mismas (Banco de las Mujeres) destinando créditos a bajos intereses a mediano y a largo plazo de acuerdo el destino de la inversión dirigido a las mujeres de las comunidades, y organizaciones, además debe garantizar en los programas crediticios los servicios no financieros (la capacitación, el acompañamiento, el seguimiento, un sistema servicios para la economía del cuidado) que efectivamente logren mejorar la calidad de vida de las mujeres y no aumentar la carga de trabajo como hoy sucede . El mismo Estado debe hacer un seguimiento sobre proceso del avance cualitativo y cuantitativo hasta que las mujeres organizadas logren ofrecer sus productos frescos, sin abono y fertilizantes químicos en los mercados internos del país para garantizar la soberanía alimentaria del pueblo ecuatoriano.
- ✦ Cada gobierno local debe garantizar el fondo para el desarrollo productivo de las mujeres el mismo que servirá para contribuir con volquetas para transportar los productos; y con un local de acopio de los productos agrícolas, artesanales de las mujeres de las organizaciones y comunidades rurales indígenas, mestizas y campesinas especialmente.
- ✦ Las empresas pueden ser artesanales, agrícolas, de productos lácteos, apicultura, reforestación, recuperación de desechos para generar abono orgánico, cultivo de plantas medicinales y ornamentales, protección de recursos naturales, que disminuyendo todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres de las organizaciones y comunidades, genere la interrelación de las culturas diversas fomentando la solidaridad, reciprocidad y la complementariedad a nivel local, nacional e internacional, y que mediante una minga intelectual y manual atiendan bien a las demandas de los derechos humanos, sociales, económicos, políticos y culturales de todas y todos l@s ecuatorian@s.
- ✦ El Estado debe proteger el medio ambiente y reconocer económicamente los servicios ambientales de las mujeres como la protección del páramo, los bosques nativos y las fuentes de agua.
- ✦ Todos los proyectos que se desarrollen en las comunidades deben ser en equidad de género, equidad de oportunidades, equidad de remuneraciones, equidad de peso en la toma de decisiones de todo tipo. Todas las políticas públicas deben desarrollarse desde el enfoque de equidad de género, igualdad de oportunidades: en la remuneraciones, en la participación y en la toma de decisiones en todos los espacios.
- ✦ También se debe garantizar a las niñas y niños de las comunidades en general la alimentación, la salud, una educación competitiva, de calidad, y calidez e intercultural, y el sano esparcimiento.
- ✦ El Estado debe fomentar, garantizar y reconocer las diversas iniciativas financieras en formas de asociaciones de mujeres y sus familias. Se debe crear un banco de mujeres diversas en el cual participen las organizaciones y que sea descentralizado y transparente.
- ✦ Se debe exonerar de declaración tributaria a las organizaciones de mujeres mientras no inicien transacciones comerciales y económicas, teniendo aun en estas circunstancias tasas preferenciales (más bajas) de pago, dado el carácter constructivo de las actividades en donde el flujo de efectivo sirve para la promoción de los derechos y deberes ciudadanos que construirán una sociedad equitativa desde su visión de sí misma y hacia sus aplicaciones en la realidad inmediata.
- ✦ El Estado garantizará y velará sobre la administración de justicia indígena en los pueblos indígenas, siempre y cuando se respete la dignidad, el respeto y los derechos humanos de las mujeres indígenas. Exigirá y fomentará los derechos de las mujeres a participar en la toma de decisiones. Además que garantizará la plena

participación de las mujeres indígenas en condición de equidad en los consejos tradicionales para que la justicia sea imparcial.

VI. MODIFICACIONES SUGERIDAS

A continuación exponemos los artículos de la constitución actual que a nuestro criterio deben ser modificados a manera de muestra de cómo se debe añadir y cambiar el texto de tal forma que el discurso incluya a las mujeres y en especial a las mujeres pertenecientes a una comunidad, u organización excluida u omitida.

Art. 1.- El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural, multiétnico, **intercultural, laico, multilingüe con equidad e igualdad de derechos para hombres y mujeres;**

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado

6. Reconocer, compensar y conciliar el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres, como del cuidado gratuito de personas a favor de otras.

Art. 84.- El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico, **siempre y cuando las costumbres y tradiciones no vulneren la dignidad y los derechos de las mujeres indígenas y garanticen niveles equitativos de participación y representación de las mujeres en todos los niveles de las organizaciones indígenas;**

4. Participar en forma equitativa de hombres y mujeres en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras,

5. Consultar a hombres y mujeres sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en forma equitativa de hombres y mujeres en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen.

7. Conservar y desarrollar nuestras formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad **garantizando la participación equitativa de hombres y mujeres;**

11. Acceder a una educación **de calidad y calidez.** Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe, **que favorezca y garantice su participación en la educación- capacitación integral incluida la alfabetización funcional y de adultos equitativa de hombres y mujeres y el otorgamiento de estímulos, becas para su desarrollo integral y comunitario.**

12. A sus sistemas, conocimientos y prácticas tradicionales, incluidas el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella. El Estado **difundirá y garantizará la salud y la atención integral e intercultural de calidad y de calidez de las personas, en especial de las mujeres indígenas, afrodescendientes u otras; eliminará la violencia obstétrica. Difundirá, informará y asesorará sobre la salud reproductiva de manera que los hombres y las mujeres en forma equitativa e intercultural puedan decidir responsablemente al respecto.**

13. Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estado **bajo principios de equidad para hombres y mujeres;**

14. Participar, mediante representantes **y con condiciones de equidad entre hombres y mujeres,** en los organismos oficiales que determine la ley.

Art. 191. Las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones de justicia, **respetando la participación y decisión equitativa de hombres y mujeres**, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes. La ley hará compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional.

Art. 102. El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa, **en un 50% de mujeres (mujeres indígenas, afrodescendientes u otras etnias proporcionalmente a su población e incidencia en un territorio dado) y hombres en forma secuencial y alternada** como candidatos en los procesos de elección popular, y **obligatorio la participación de hombres y mujeres** en las instancias de decisión en el ámbito público, en administración de justicia, en los cargos mínimos de control y en los partidos políticos.

VII COMPENDIO

Como dijimos antes, el verdadero problema no radica tanto en las diferencias entre las identidades de género, sino en el diferente valor que se da a lo masculino con relación a lo femenino. Es decir, que por ser diferentes se nos trate a las mujeres como seres humanos inferiores. De esta inequidad, que la llamamos la **inequidad madre**, se desprenden otras inequidades, algunas de las cuales las detallamos a continuación:

- ✦ **Valoración diferenciada del trabajo productivo respecto del reproductivo.** Se cree que solamente es “trabajo” el que realizan los hombres, el que es pagado o genera ingresos, mientras que el realizado por las mujeres, que no se traduce en dinero sino que provoca ahorro, se lo llama “quehaceres”. Como consecuencia de esta valoración diferente, se invisibiliza el aporte económico de nuestro trabajo tanto a nivel de la economía familiar como de la economía nacional. Como resultado de esto, las mujeres que trabajamos en la casa ni siquiera somos consideradas en las estadísticas como Población Económicamente Activa.
- ✦ **Sobrecarga de trabajo de las mujeres.** Como responsables de la reproducción de la familia somos las encargadas de satisfacer las necesidades básicas (alimentación, salud, vestido, etc.). Pero además de los quehaceres, cuidamos de los animales, acarreamos agua, recogemos de leña, etc. Por otro lado, la agudización de la pobreza ha elevado los niveles de migración masculina, sobrecargando aún más nuestro trabajo, encargándonos de la agricultura y de las actividades comunitarias (mingas y presta-manos, por ejemplo).
- ✦ **Violencia de género.** Las mujeres somos consideradas seres inferiores, objetos sexuales, incapaces de tomar decisiones propias o cumplir otras tareas que no sean las de la casa y las que se derivan de nuestra condición de esposas. Esta inequidad ha contribuido para que seamos víctimas de la violencia de género, que la vivimos tanto al interior de nuestros hogares como fuera de ellos. La violencia contra las mujeres puede ser física (traducida en golpes, maltrato físico y aún muerte), psicológica (permanentes y sutiles calificativos que denigran nuestra condición de seres humanos) o sexual (violencia sexual -traducida en acoso o violación- provocada por personas conocidas o desconocidas, que puede ocurrir en cualquier momento o lugar --casa, trabajo, escuela, comunidad, etc-, sin importar edad o condición socio-económica de las mujeres).
- ✦ **Ausencia de acceso y control a recursos (financieros y no financieros).** Como no tenemos la representación “legal” de la familia, muchas veces no tenemos acceso --y peor control-- sobre los recursos como tierra, agua o crédito: la titulación sobre la propiedad de la tierra o la adjudicación del agua, se la hace a nombre del padre o esposo y al no poseer tierra o bienes a nuestro nombre no somos consideradas sujeto de crédito.
- ✦ **Ausencia de condiciones reales que garanticen la participación de las mujeres en los espacios mixtos.** Cuando las mujeres participamos en organizaciones mixtas, tenemos que adaptarnos a los ritmos “masculinos” de las organizaciones. Esto es, la dinámica de la organización (determinación y duración de actividades, lugares, horarios, etc.) no toma en cuenta nuestras condiciones, lo que limita o dificulta las oportunidades de participación. Junto a esto, nuestra participación en las organizaciones muchas veces se limita al cumplimiento de tareas secundarias (consideradas femeninas), mientras que los espacios de dirigencia y toma de decisiones son predominantemente masculinas.

LA COORDINADORA REGIONAL “MUJERES DEL SUR” ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

1.- ANTECEDENTES

Las mujeres alrededor del mundo y las mujeres ecuatorianas, sistemática e históricamente nos hemos organizado para demandar el derecho a tener derechos para ejercerlos y gozarlos, tal es así que la legalidad de la demanda de género está consagrada por todas las Constituciones Políticas del continente, de diferente modo, como alcances de la ciudadanía y de las garantías estatales exigidas por las mujeres.

Esta normatividad lograda es legítima, toda vez que las mujeres hemos tenido participación real y simbólica en los principales actos fundacionales del Estado y de las sociedades latinoamericanas, especialmente en los procesos de redemocratización. Sin embargo, esta legalidad, la legitimidad y nuestra participación, no se expresan en el balance del poder social y estatal, en la estructura del sistema político, ni en una demanda que se profundice a través del tiempo.

Siempre hemos dicho, y es conocido por todos y todas, que el objetivo de estas luchas ha sido y es el logro de la “igualdad”, por ello es importante en este nuevo momento histórico, en el que participaremos con voz propia, explicitar el contenido de este “principio de igualdad”, por dos razones: primero, porque podría haber confusión al momento de interpretarla; y segundo, porque la igualdad jurídica es uno de los pilares de cualquier sistema legal que se quiera justo.

El principio de igualdad parte de:

- considerarnos iguales desde y con nuestras diferencias,
- eliminar el sexismo, y
- rebasar el modelo humano.

Considerarnos iguales desde y con nuestras diferencias no es sino entender que si bien es verdad que “todos/as somos iguales ante la ley”, no lo somos ni social, ni cultural, ni económicamente, y tampoco lo somos física, biológica o sexualmente.

Somos iguales en cuanto somos personas, o seres humanos, es decir, como diferentes manifestaciones de vida nacidas de una mismísima energía creadora. El universo está concebido de forma integral, entera, perfecta, en él subyacen lo masculino y lo femenino como elementos sin los cuales no podría manifestarse: los enreda, los une, los conjuga, juega con ellos para crear la vida de varias o en varias formas; nunca los separa, los dicotomiza, o los valora de manera arbitraria o desigual; para el universo lo masculino y lo femenino son parte esencial e igualmente valiosa de la creación y para la creación. Y lo maravilloso de todo esto es que lo femenino y lo masculino tienen en sí su alter, es decir su opuesto que los hace íntegros y los integra al universo que los crea.

Es, sin embargo, en la dimensión social y cultural, más densa y menos sabia, en la cual lo femenino es reducido a lo secundario, subordinado, complementario; lo masculino se vuelve entonces el referente, lo valorado, lo principal.

Las mujeres no perseguimos la igualdad en términos de masculinidad, no queremos ser hombres, hacer, pensar, decir o sentir lo que el género masculino si puede, debe o quiere; queremos ser reconocidas con y desde nuestras diferencias como lo femenino; demandamos que nuestra experiencia vital sea visible para los gobernantes; que se elaboren normas y políticas para garantizar la igualdad desde esta diferencia de ser mujeres y no hombres. Ello no implica reducir la igualdad jurídica de hombres y mujeres, a otorgarles a las mujeres los derechos que ya gozan los hombres y darles una protección especial en ciertos casos debido a su función reproductora de la especie. Nuestra diferencia no se la entenderá con relación a lo que es o deja de ser un hombre.

Partir de eliminar el sexismo para lograr la igualdad nos reta a entender que el género, que es lo que distingue a las mujeres de los hombres y a los hombres de las mujeres, es una desigualdad en sí misma, porque los géneros se han construido con valores desiguales y no por su diferencia mutua; es retarnos a entender que desde este punto de partida la igualdad jurídica es muy difícil de lograr a menos que logremos comprender que para construir identidades de género que sean más justas y menos dicotomizadas, tenemos que saber como y a través de qué instituciones se ha construido este sistema patriarcal y cómo estamos entendiendo o hemos venido entendiendo esta famosa igualdad ante la ley y como nos ha afectado esta forma de entenderla.

El reto para avanzar es entendernos igualmente distintos e igualmente semejantes. Cualquier posición contraria nos arroja en la fosa del sexismo.

Rebasar el modelo humano que se ha consagrado como masculino, blanco, productivo, con poder político y económico, heterosexual, joven adulto y urbano, parte de reconocer que este modelo universal, implantado en el imaginario colectivo, es el parámetro, la unidad, el referente del sistema que lo sirve y satisface sus necesidades, intereses y demandas.

Las mujeres, los/las afro descendientes e indígenas, los homosexuales, las lesbianas, los y las niñas, así como los y las adolescentes y las personas adultas mayores, los campesinos etc. hemos hecho esfuerzos enormes para que el sistema nos reconozca como sujetos de derechos y los hemos conquistado lentamente al calor de procesos importantes que nos han permitido crecer como personas y como naciones que se quieren democráticas.

La igualdad implica “la eliminación del hombre como paradigma o modelo del ser humano, cosa que no es nada fácil de hacer porque ni siquiera estamos conscientes de que todo lo vemos, sentimos, entendemos y evaluamos desde una perspectiva androcéntrica”¹

Para desaprender esta forma “excluyente” de interpretar el mundo es preciso analizarlo desde diferentes perspectivas, y una de estas perspectivas es el género que nos permite

¹ Facio, Alda: “El principio de igualdad ante la Ley. Base para el goce de los derechos humanos.”.- Ponencia

conocer y entender cuales son las experiencias de las mujeres en una sociedad que las sigue considerando como personas especiales, específicas, minoría u objetos de protección como madres o como sexo débil.

Así pues, los y las "diferentes" al modelo de lo humano, estamos benditamente condenados y condenadas a agruparnos, asociarnos, juntarnos, para transgredir, aprender, enseñar, reformar, y recrear el sistema con el afán de conseguir un mundo y un país en el cual todos y todas quepamos, pues, no es la diferencia entre mujeres y hombres, lo que nos imposibilita construir, la igualdad jurídica o la democracia y su institucionalidad, pero sí lo es: 1) la sobre valoración social de lo masculino en desmedro de lo que se entiende o se espera como femenino en una sociedad concreta; 2) la construcción de un modelo universal valorado como el referente de lo humano; 3) la definición del mundo, sus reglas y sistemas a la luz de las características del modelo de lo humano, es decir desde una visión androcéntrica; 4) el desconocimiento de que los modelos humanos son (o pueden ser), tantos cuantos seres hayamos y tantas cuantas personas (hombres y mujeres) seamos en la sociedad.

Para lograr los cambios y por tanto la construcción de una nueva y más justa sociedad, es preciso comprender que en la realidad no hay una versión única de lo humano. La actual coyuntura política nos exige, desde la convicción más profundamente democrática, reglar o crear normas útiles para todos y para todas. Ninguna persona, sector o grupo tiene el privilegio de emerger como modelo universal en desmedro de otro.

La desvaloración de lo femenino siempre se resuelve de forma negativa para las mujeres y por lo tanto para la sociedad en general. Este mundo se ha construido a imagen y semejanza de su modelo universal: es masculino, competitivo, productivo, consumista, violento, guerrero y con mucha ambición de poder para dominar, para imponer, para subyugar. En una sociedad como la nuestra por un lado, se desconoce, se invisibiliza o se ignora lo femenino y se postergan sus demandas e intereses; y por otro lado se sobrevalora producción, lo que nos ha llevado a sociedades consumistas que necesitan la reproducción humana para que haya mano de obra barata y cada vez más personas que consumen; se ha sobre valorado una cultura que nos ha llevado a la explotación destructiva de la naturaleza; se ha infravalorado la dulzura, la interdependencia, la intuición y los roles asociados con el cuidado, la nutrición y el dar.

Toda esta concepción del mundo nos lleva a sociedades cada vez más violentas y egoístas. La construcción arbitraria de los géneros masculino y femenino, nos ha llevado a no ver por qué estamos como estamos y por ende a no poder encontrar soluciones adecuadas a los problemas que enfrentamos en la actualidad.

Por ello hoy, como ayer hacer política para defender los derechos de las mujeres nos da la posibilidad de construir una relación diferente con nuestros cuerpos, con nuestras mentes y desde nuestra espiritualidad. La Asamblea Constituyente se yergue como una oportunidad histórica que nos permite trazar el cambio desde nuevas reglas de juego cuya legitimidad está consagrada en la experiencia cotidiana de las mujeres ecuatorianas.

Las Mujeres del Sur presentamos esta propuesta a fin de que sea estudiada con responsabilidad por parte de todos y cada uno de los y las Asambleístas. Su comprensión, estamos seguras, redundará en la calidad de la Nueva Constitución, como un mecanismo necesario para apoyar la construcción de una sociedad más justa y respetuosas de los derechos humanos

2.- LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LAS ÁREAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

En consideración al carácter progresivo e integral de los derechos fundamentales, y considerando la necesidad de impulsar la protección de derechos humanos de las mujeres, consideramos prioritario fortalecer y profundizar el ejercicio del principio de libertad e igualdad reconocidos en la Constitución de 1998 no solo como derechos, sino también y fundamentalmente como valores que orientan y diseñan los objetivos de la carta política.

En orden a esta consideración y reconociendo que la Constitución es mucho más que la sumatoria de sus normas, las propuestas que se desarrollan en este documento, están encaminadas precisamente a integrar y desarrollar los derechos que recogen las aspiraciones de las mujeres en este momento histórico en el Ecuador. El sistema de derechos reconocidos en la Constitución, no es un sistema cerrado de derechos, de ahí la importancia del reconocimiento de la supremacía de estos derechos, cuando favorecen la efectiva vigencia de los derechos humanos consagrados.

El llamado a conformar una nueva Asamblea Constituyente, nos obliga a aportar desde profundas convicciones y por ello LAS MUJERES DEL SUR, de 7 Provincias del País, El Oro, Zamora, Loja, Azuay, Cañar, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, nos hemos reunido, en la ciudad de Cuenca el día 1 de diciembre de 2007, para plantear:

1. Fortalecer los derechos consagrados en la Constitución para garantizar su efectivo goce y ejercicio.
2. Cuidar la vigencia y eficacia de los derechos sexuales y reproductivos cuya base real son las mujeres sin posibilidad de acceso a servicios, información y ayuda por parte del estado, la sociedad y la familia que en estos casos incumplen como garantes de los derechos.
3. Garantizar la gratuidad y la calidad para el ejercicio de los derechos a la salud y a la educación, en este último caso es urgente dinamizar procesos educativos no sexistas. Ello cruza por asignar presupuesto suficiente y por reconocer la rectoría del Estado en estas materias a través de los organismos pertinentes y con base en políticas públicas nacionales.
4. Reconocer la diversidad nacional en todos los ámbitos y consagrarla en principios constitucionales. La democracia no puede, ni debe construirse excluyendo a ningún sector, pues los derechos humanos son aquellos que tienen las personas por el hecho de ser persona sin que medie ningún requisito o condición adicional. Los derechos civiles les serán reconocidos a todos y a todas sin ningún tipo de perjuicio que se manifieste en actos de discriminación.
5. Perfeccionar el principio de equidad para la participación política de las mujeres en espacios de decisión, pues su ausencia implica la ausencia de las realidades, necesidades, intereses y demandas de más de la mitad de la población ecuatoriana.

6. Garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres que sufren una desventaja por su género en cuanto a acceder a los recursos y beneficios de los procesos de desarrollo.
7. Cuidar el medio ambiente como el entorno en el cual hombres y mujeres nos desarrollamos, garantizando su protección como una prioridad en los intereses nacionales.

Las propuestas del presente documento son específicas, pues reconocemos que en los otros espacios, en los que también participamos, se construye la propuesta más general que inserta la posición de las mujeres en los más diversos temas.

3.- RECOMENDACIONES PARA ESCRIBIR LA CONSTITUCION

Los artículos construidos en esta propuesta parten de las siguientes bases y razonamientos:

1. La principal consigna para la nueva Constitución, es la de **no dar un solo paso atrás sobre los derechos ya conquistados** y plasmados en la Constitución vigente. Todo lo que hagamos en nombre de las Mujeres Ecuatorianas deberá garantizar el avance en su condición material y en su posición social. La actual Carta Magna no es sino el nuevo punto de partida que nos permite conquistar nuevos y mas amplios derechos y garantizarlos en la cotidianidad de las mujeres.
2. Es necesario definir al **Estado como laico** de manera expresa en el texto de la nueva Constitución a fin de que su rol como garante de las libertades fundamentales responda por la dignidad de todos sus ciudadanos y ciudadanas más allá de las creencias religiosas. El nuevo contrato social deberá elaborarse a partir de un enfoque objetivo que permita la protección de todos y todas las ciudadanas y esto es posible solo desde el conocimiento y el reconocimiento de sus propias experiencias de vida. En este sentido deberemos reconocer la diversidad y asumirla como punto de partida para la elaboración de una Constitución equitativa e incluyente.
3. Queremos recordar que el deber primordial del Estado es cumplir y hacer cumplir las obligaciones que emergen de los **tratados y convenios internacionales**. Estas normas deberán ser integradas como elemento articulador de todos los procesos de reforma del Estado y del mercado, así como los acuerdos de integración económica y regional. Las políticas económicas no pueden ignorar la presencia de las mujeres. La existencia de un marco jurídico positivo no garantiza por sí mismo la realización automática de los derechos, pero es claro que su reconocimiento e incorporación en el ordenamiento positivo del derecho interno legitima las demandas individuales y colectivas a favor de su realización.
4. Consideramos la necesidad de redefinir y determinar la aplicación de políticas económicas y sociales que permitan el ejercicio de los derechos de las mujeres aboliendo por fin las de contenido neoliberal, que refuerzan y ahondan la discriminación de género. Para ello requerimos replantear **el modelo político y económico del país** tomando en cuenta la realidad que vive más de la mitad de la población ecuatoriana. Asumir esta propuesta los ubica, o no, como asambleístas

sensibles a los problemas, que por razones de inequidad de género, sufrimos las mujeres en el marco del actual estado y su forma de gobierno.

5. Necesitamos favorecer el desarrollo de espacios para la organización y movilización de las y los ciudadanos, tanto en pos de la vigencia de sus derechos humanos como de la rendición de cuentas; ambos son aspectos intrínsecos del ejercicio de ciudadanías verdaderamente modernas e integrales y de lo que hoy se reconoce como las mejores prácticas del buen gobierno. En este sentido es preciso construir orgánicamente y con rango constitucional el **cuarto poder** que alude a la participación ciudadana. Debe por ello demandarse, a través de norma constitucional, a los gobiernos del País, una permanente rendición de cuentas sobre el progreso de los derechos de las mujeres.
6. Los avances constitucionales y legislativos verificados a favor de la igualdad de género y contra la discriminación en el País, que incluye la creación de una **institucionalidad de género**, pueden quedar en el plano meramente formal si no se revisa dicha institucionalidad y sobre todo la conveniencia de seguir contando con un organismo como el CONAMU que a estas alturas de la historia resulta insuficiente para representar los intereses de las mujeres ecuatorianas. Planteamos por ello considerar la creación de un sistema institucional gubernamental que garantice de forma efectiva la definición de políticas públicas de género en la institucionalidad del Estado; proponemos la creación del Ministerio de las Mujeres en el que se considere un espacio consultivo que permita la articulación con las organizaciones de mujeres del País para la definición de políticas públicas nacionales en pro de la equidad.
7. Es urgente que se mantenga y se cumpla con la asignación del 30% del presupuesto general del Estado para garantizar una **educación de calidad** que implica "enseñar y aprender a no discriminar". La diversidad es la fuente de riqueza de cualquier nación, el País requiere cambiar el sistema de ideas y sus imaginarios sociales, para aprovecharla en función del bien común. Es urgente dinamizar procesos de reeducación masiva y agresiva para garantizar ciudadanos respetuosos de los derechos de las personas y de las personas en toda su diversidad.
8. Demandamos resolver la **seguridad social de las mujeres** que trabajan como amas de casa. Debe analizarse los efectos específicos que tienen sobre la mujer, y en particular sobre la mujer pobre, la privatización de los sistemas de pensiones, el incremento de las edades de jubilación, el establecimiento de sistemas de copago en los servicios públicos de salud, para establecer los correctivos indispensables y garantizar el acceso igualitario y no discriminatorio de la mujer a la seguridad social.
9. Es importante reconocer constitucionalmente al **Crédito como un derecho** y determinar las condiciones de acceso para las mujeres jefas de hogar de forma preferente. Pero además es necesario priorizar acciones tales como la promoción de mecanismos legislativos y administrativos que faciliten el acceso de la mujer a los recursos económicos para promover su participación de forma más equitativa en la actividad productiva.

10. En el tema de **los derechos sexuales y reproductivos** no daremos un paso atrás, todas y todos defenderemos el derecho a la vida, a la dignidad y a la libertad. Las disposiciones constitucionales en ese sentido son perfectibles pero de ninguna forma negociables. Requerimos una declaración efectiva que garantice o fortalezca los planes nacionales de salud existentes, incorporando patrones de política que integren de manera efectiva un concepto de salud, derechos reproductivos y salud sexual en concordancia con los compromisos derivados de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995) y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994).
11. El derecho al desarrollo es un objetivo que se puede y se debe impulsar desde la nueva Constituyente, este cruza por incorporar la perspectiva de género en la planificación del desarrollo y en las políticas públicas. Es necesario descentralizar tanto la definición de dichas políticas cuanto su ejecución a fin de precautelar la descentralización como un mecanismo que permite la participación de la sociedad civil y la rendición de cuentas de la sociedad estatal. Sería interesante fortalecer un sistema nacional que garantice el **principio de planificación con equidad** de forma vinculante para los organismos seccionales.
12. En particular deberemos plantear, por mandato constitucional, la ampliación de los programas para **combatir la pobreza**, que afecta especialmente a las mujeres, procurando que las intervenciones planificadas aborden el conjunto de los factores que la generan: acceso discriminatorio a la educación, la salud, el empleo, los medios de producción, y en general todos los patrones que "legitiman" la condición y la posición desigual e inequitativa de las mujeres.
13. Para generar un entorno favorable a las iniciativas que proclame la nueva Carta Magna, es necesario fortalecer el **deber de información y comunicación** que tiene el Estado como garante de los derechos. Lo procesos comunicacionales e informativos deben versar también sobre el contenido de las normas universales y regionales de derechos humanos y deberá ejecutarse entre la población en general, así como entre los agentes estatales cuya competencia está directa o indirectamente relacionada con la realización de los derechos de la población sometida a su jurisdicción.
14. Dada la precaria situación de los derechos de las mujeres en el país, el Estado, por mandato constitucional debe promover con especial énfasis, la necesidad de incorporar la **perspectiva de género** en todas las actividades referidas a la **promoción de los derechos humanos** y, en particular, el enfrentamiento de la **violencia** contra la mujer y el (la) niño(a) en el ámbito público y privado. En este ámbito aún le debemos a la historia.
15. Garantizar el principio de **participación paritaria** de las mujeres en todos los espacios de decisión y representación pública y privada. Hoy tenemos la oportunidad de aplicarlo frente a las vacantes de la Corte Suprema de Justicia por ejemplo.
16. La Constitución apoyará, a través de disposiciones concretas, la elaboración de **leyes que garantice la participación política de las Mujeres**. La ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género, proyecto impulsado por AMUME, requiere de su conocimiento y aprobación en este marco de compromiso.

4.- LAS PROPUESTAS PARA LA NUEVA CONSTITUCION

Junto a los valores de libertad, igualdad, justicia, progreso, solidaridad, equidad y paz, reconocidos en el preámbulo de la Constitución de 1998, es preciso que se reconozca explícitamente al Ecuador como un estado **laico**, como consecuencia del reconocimiento del derecho a la libertad de conciencia y autonomía individual.

Art. 1.- El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico.

Propuesta.- Art. 1.- El Ecuador es un Estado social de derecho, laico, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico.

DERECHOS CIVILES.- *Para el ejercicio de los derechos a la integridad personal y libertad, es preciso que el Estado ecuatoriano incorpore acciones positivas de protección de estos derechos. El ejercicio del derecho a la libertad, supone también el derecho a la autonomía en todas sus manifestaciones o niveles: física, política, socio cultural, económico y por último reproductivo, como un derecho que debe fortalecerse.*

Art. 23, numeral 2.- Integridad personal. Se prohíben las penas crueles, las torturas; todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral,...

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad.

Las acciones y penas por genocidio, tortura, desaparición forzada, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia, serán imprescriptibles.

Propuesta Artículo 23, numeral 2.- Integridad personal. **Se prohíben** las penas crueles, las torturas; todo procedimiento inhumano, **degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral,...**

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad, personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado.

Las acciones y penas por genocidio, tortura, desaparición forzada, trata de personas, prostitución forzada, pornografía infantil, tráfico de órganos, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia, serán imprescriptibles.

Art.- 23 numeral 3.- La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.

Propuesta: añadir "estado civil"

Crear otro inciso: “Los poderes públicos implementarán todas las medidas apropiadas para que la aplicación y la efectiva vigencia de este derecho sea real y no meramente formal. El Estado, desarrollará acciones para remover los obstáculos que impiden a las personas el efectivo goce, individual y grupal, de este derecho.

Art. 23.- numeral 5.- El derecho a desarrollar libremente su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás.

Propuesta añadir: Se respetará el derecho de mujeres y hombres a gozar de autonomía y autodeterminación en todas las esferas de su vida: emocional, sexual, social, reproductiva, familiar, educativa, profesional, laboral, política o cualquier otra.

Añadir un numeral al artículo 23, después del numeral 19 que consagre: “El derecho a obtener crédito del sistema nacional financiero público y privado.”

Art. 23.- numeral 25.- El derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva.

Hombres y mujeres tienen derecho a la autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad, que incluye el derecho al placer físico, sexual y emocional, el derecho a la libre orientación sexual, el derecho a la información sobre la sexualidad y el derecho a la educación sexual.

Propuesta añadir: Los derechos reproductivos se fundamentan en el reconocimiento del derecho básico de mujeres y hombres de decidir libre e informadamente sobre su vida reproductiva y ejercer el control voluntario y seguro de su fecundidad.

DEBIDO PROCESO

El acceso a la justicia de las mujeres en condiciones de equidad, supone la inclusión de normas del debido proceso, que reconozca las situaciones particulares de desventaja en que se encuentran las mujeres a la hora de someterse a estas instancias.

Art. 24.- Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales las leyes o la jurisprudencia:

Propuesta: (incorporar el numeral 18 en el art. 24): Toda persona, víctima de un delito, tendrá derecho a ser reparada, restituida y a que se elimine la impunidad.

Propuesta: (incorporar el numeral 19 en el art. 24): El derecho a actuar pruebas en condiciones de igualdad e invertir la carga de la prueba en el caso de las víctimas de violencia sexual y de género, las que tendrán protección especial.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.-

Art. 35.- El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una

remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales:

Propuesta Art. 35 Numeral 7.- La remuneración del trabajo será inembargable, salvo el pago de los montos que se destinen a pensiones alimenticias y reparación a víctimas de violencia doméstica y/o sexual.

Art. 36.- El estado propiciará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándoles idéntica remuneración por trabajo de igual valor.

Velará especialmente por el respeto a los derechos laborales y reproductivos para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y el acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestantes y en período de lactancia, de la mujer trabajadora, la del sector informal, la del sector artesanal, la jefa de hogar y la que se encuentre en estado de viudez. Se prohíbe todo tipo de discriminación laboral contra la mujer.

Propuesta Art.36: Añadir después del segundo inciso: “De la misma forma el Estado garantizará el acceso a crédito en condiciones especialmente favorables para las mujeres.

De la Familia.-

Art. 37.- El Estado reconocerá y protegerá a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizará las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Esta se constituirá por vínculos jurídicos o de hecho y se basará en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

Propuesta Art. 37.- El Estado reconocerá y protegerá a toda forma de familia, y garantizará las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines...

Como consecuencia del reconocimiento de la no discriminación por la orientación sexual, es preciso que en el Artículo 38 se elimine “de un hombre y una mujer”

Art. 38.- La unión estable y monogámica de un hombre y una mujer, libres de vínculo matrimonial con otra persona, que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio, inclusive en lo relativo a la presunción legal de paternidad y a la sociedad conyugal.

Propuesta Art. 38.- La unión estable y monogámica de dos personas, libres de vínculo matrimonial, que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio, inclusive en lo relativo a la sociedad conyugal.

Art. 41.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de un organismo especializado que funcionará en la forma que determine la ley, incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Propuesta Art. 41.- El Estado **y los organismos seccionales autónomos**, formularán y ejecutarán políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de organismos especializados y **descentralizados** que funcionarán en la forma que determine la ley, incorporando el enfoque de género en planes y programas, y brindando asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos para programas y proyectos orientados a erradicar las brechas de inequidad entre mujeres y hombres en el goce de los derechos humanos.

SALUD

Art. 42.- El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.

Propuesta Art. 42.- El Estado, garantiza como Política de Estado, el derecho a la salud, su promoción, prevención y protección por medio del desarrollo de la seguridad y soberanía alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral, comunitario y el acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia

Art. 43.- Los programas y acciones de salud pública serán gratuitas para todos y todas. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que los necesiten. Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados.

El Estado promoverá la cultura por la salud y la vida, con énfasis en la educación alimentaria y nutricional de madres y niños, y en la salud sexual y reproductiva, mediante la participación de la sociedad y la colaboración de los medios de comunicación social. Adoptará programas tendientes a eliminar el alcoholismo y toxicomanía.

Propuesta Art. 43: Los programas, acciones de salud pública y la atención integral de salud pública serán gratuitos para todas las personas. Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados, su incumplimiento, será sancionado según establezca la ley”

El Estado promoverá la cultura por la salud y la vida con énfasis en la educación alimentaria y nutricional de madres y niños, y en salud sexual y reproductiva, mediante la participación de la sociedad y la colaboración de los medios de comunicación social. La salud reproductiva implica que las personas están habilitadas para acceder al disfrute de una sexualidad segura y satisfactoria.

Adoptará programas tendientes a brindar atención integral y especializada a víctimas de violencia doméstica a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías.

Art. 44.- El Estado formulará la política nacional de salud y vigilará su aplicación; controlará el funcionamiento de las entidades del sector; reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de las medicinas tradicional y alternativa, cuyo ejercicio será regulado por la Ley, e impulsará el avance científico-tecnológico en el área de la salud, con sujeción a principios bioéticos.

Propuesta Art. 44: El Estado formulará la política nacional de salud y vigilará su aplicación; controlará el funcionamiento de las entidades del sector; reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de las medicinas tradicional y alternativa, cuyo ejercicio será regulado por la ley, e impulsará y protegerá el avance científico-tecnológico en el área de la salud, con sujeción a principios bioéticos.

"Establecerá sanciones legales para quienes incumplan las leyes y normas específicas cuando se opongan a las disposiciones del sistema nacional de salud y leyes de protección social"

Art. 45.- El Estado organizará un sistema nacional de salud que se integrará con las entidades públicas, autónomas, privadas y comunitarias del sector. Funcionará de manera descentralizada, desconcentrada y participativa.

Propuesta Art.45.- El Estado organizará un Sistema Nacional de Salud de base pública y de seguridad social, que se integrará con todas las entidades públicas, autónomas, privadas y comunitarias del sector. Funcionará de manera descentralizada, desconcentrada y participativa, con vigilancia ciudadana a través de veedurías legal y socialmente constituidas. El sistema tendrá la obligatoriedad de receptor, investigar, procesar, proceder e informar sobre el estado de los servicios de salud.

En materia de salud, se prohíbe el monopolio en el manejo de recursos y servicios relacionados con dotación de sangre y hemoderivados, tratamiento contra el cáncer, producción y distribución de antirretrovirales, transplante de órganos y otros.

Art. 46.- El financiamiento de las entidades públicas del sistema nacional de salud provendrá de aportes obligatorios, suficientes y oportunos del Presupuesto General Del Estado, de personas que ocupen sus servicios y que tengan capacidad de contribución económica y de otras fuentes que señale la ley.

La asignación fiscal para salud pública se incrementará anualmente en el mismo porcentaje en que aumenten los ingresos corrientes totales del presupuesto del gobierno central. No habrá reducciones presupuestarias en esta materia.

Propuesta Art.46: "El financiamiento del sistema nacional de salud provendrá de aportes, suficientes y oportunos del presupuesto general del Estado, que no será menor del 20%, y de un incremento anual del 0,5% PIB y de otras fuentes que señale la ley, sin afectar el principio de gratuidad".

"La asignación fiscal para Salud Pública se incrementará paulatinamente en forma independiente al aumento de los ingresos corrientes totales del presupuesto del Gobierno Central. No habrá reducción en el Presupuesto."

"La asignación fiscal para la salud pública se establece como parte de los rubros de inversión social prioritarios, que consta en el presupuesto general del Estado con el título "presupuesto para el desarrollo humano" junto a educación y desarrollo social, será

distribuido con equidad a nivel nacional, de acuerdo a la población y a condiciones salud-enfermedad de sus habitantes y su incumplimiento será objeto de sanción penal y civil para las personas públicas responsables"

Agregar en el artículo de financiamiento: "la gratuidad en el ejercicio del derecho a la salud, el mismo que sea manejado con eficiencia en el gasto público"

NUEVOS ARTICULOS

Salud como Sector Estratégico

Art. ..."El Estado Ecuatoriano reconoce a la salud como un sector estratégico para el desarrollo nacional en un Estado social de derecho, donde todos los participantes del sistema único de salud, deben regirse bajo los principios de: obligatoriedad, accesibilidad, solidaridad, gratuidad, equidad y justicia, integralidad, soberanía, diversidad, bioética, universalidad que rompa las barreras económicas, culturales y socio-económicas que no permiten el acceso, bajo la rectoría del MSP"

Salud Sexual y Reproductiva

Art.... "El Estado garantizará la atención a la salud sexual y reproductiva sin ningún tipo de discriminación por sexo, preferencias sexuales, etáreas, culturales y religiosas a través de la promoción, educación, prevención y atención especializada que cree una cultura responsable y autónoma de las personas" y sancionara su incumplimiento tanto a nivel local como nacional.

Medicamentos e Insumos

Art.... "El Estado vigilará y garantizará la investigación, producción y expendio de medicamentos básicos e insumos, de preferencia los esenciales y genéricos, los naturales y alternativos, los relacionados con patologías del perfil epidemiológico de la población".

El Estado garantizará la protección a la producción y expendio de medicamentos tradicionales.

Sistema de Información

Art. ..."Estructurar un sistema de información único, con indicadores básicos de salud, el que deberá ser alimentado con reportes obligatorios, periódicamente entregados por todos los actores del sector salud. La sistematización, monitoreo y evaluación del mismo será responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, que, además mantendrá un proceso de retroalimentación y socialización de la información de forma permanente"

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Art. 60.- El Seguro social campesino será un régimen especial del seguro general obligatorio para proteger a la población rural y al pescador artesanal del país. Se financiará con el aporte solidario de los asegurados y empleadores del sistema nacional de seguridad social, la aportación diferenciada de las familias protegidas y las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. Ofrecerá

prestaciones de salud, y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte.

Los seguros públicos y privados que forman parte del sistema nacional de seguridad social, contribuirán obligatoriamente al financiamiento del seguro social campesino, a través del instituto ecuatoriano de Seguridad social, conforme lo determine la ley.

Propuesta Art. 60: El Seguro social campesino será un régimen especial del seguro general obligatorio para proteger a la población rural y al pescador artesanal del país. Se financiará con el aporte solidario de los asegurados y empleadores del sistema nacional de seguridad social, la aportación diferenciada de las familias protegidas y las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. Ofrecerá prestaciones de salud, y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte. De la misma forma se establecerá el régimen del seguro social obligatorio para mujeres jefas de hogar no afiliadas.

Los seguros públicos y privados que forman parte del sistema nacional de seguridad social, contribuirán obligatoriamente al financiamiento del seguro social campesino y del seguro para mujeres jefas de hogar, a través del instituto ecuatoriano de Seguridad social, conforme lo determine la ley.

EDUCACIÓN

Art. 67.- La educación pública será laica en todos sus niveles; obligatoria hasta el nivel básico, y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente. En los establecimientos públicos se proporcionará, sin costo, servicios de carácter social a quienes lo necesiten. Los estudiantes en situación de extrema pobreza recibirán subsidios específicos.

Propuesta Art.67: añadir y sustituir: "la educación pública será laica, obligatoria y gratuita en todos sus niveles.

Incluir los siguientes incisos:

- Los recursos del Estado para la educación deben priorizarse para las instituciones públicas y gratuitas.
- El Estado formulará la política nacional de educación y vigilará su aplicación; controlará el funcionamiento de las entidades del sector e impulsará y protegerá el avance científico-tecnológico en el área de la educación, con sujeción a principios éticos.
- Se garantizará la educación particular siempre que se defina y desarrolle en el marco de los principios de solidaridad, no discriminación, equidad y coeducación

Art. 71, inciso segundo: La educación fiscomisional, la particular gratuita, la especial y la artesanal, debidamente calificadas en los términos y condiciones que señale la ley, recibirán ayuda del Estado.

Propuesta Art.71: En el artículo 71, eliminar la parte que dice educación fiscomisional, con el propósito de garantizar la inversión del Estado en los establecimientos gratuitos y de calidad.

DERECHOS AMBIENTALES:

Nos sumamos a una propuesta de desarrollo centrada en el logro de un equilibrio entre la conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable, equitativo y solidario, que priorice la erradicación de la pobreza, la potenciación de los derechos sociales, económicos y culturales, la conservación de la diversidad biológica, y que impulse la participación de la sociedad civil en la protección del medio ambiente.

DERECHOS POLÍTICOS:

Para el ejercicio de los derechos políticos, el Estado deberá impulsar acciones que garanticen la efectiva participación ciudadana y la democratización de las relaciones entre Estado y Sociedad.

Art. 101.- No podrán ser candidatos a dignidad alguna de elección popular:

- 1) Quienes, dentro de juicio penal por delitos sancionados con reclusión, hayan sido condenados o llamados a la etapa plenaria, salvo que en este segundo caso, se haya dictado sentencia absolutoria;

Propuesta Art. 101: No podrán ser candidatos a dignidad alguna de elección popular:

- 1) Quienes, dentro de juicio penal por delitos sancionados con reclusión, hayan sido condenados o llamados a la etapa plenaria, salvo que en este segundo caso, se haya dictado sentencia absolutoria. Tampoco podrán ser candidatos, los ciudadanos contra quienes se hubiere dictado resolución condenatoria por violencia intrafamiliar o contra quienes se haya dictado orden de prisión por incumplimiento en el pago de pensiones alimenticias.

Art. 102.- El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión, en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos.

Propuesta Art. 102.- El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión, en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos. Para el efecto, se implementarán medidas de acción positiva, en el área administrativa, legislativa u otra para promover el ejercicio pleno de este derecho.

Art. --- El sistema electoral asegurará la participación equitativa de ciudadanos y ciudadanas y fomentará el control social como fundamento de la democracia, para lo que diseñará marcos jurídicos adecuados.

INSTITUCIONALIDAD DE GENERO

El Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), es el resultado de un proceso de lucha sistemática y valerosa de las organizaciones de mujeres en el Ecuador; obedece a los

cambios de contexto nacional e internacional, que exigieron insertar el enfoque de género para lograr la igualdad como un paso necesario e ineludible en procesos más amplios de construcción democrática; pero sobre todo obedece a la decisión de las mujeres, organizadas y no, de contar con un espacio que garantice el ejercicio y el goce de los derechos desde sus propias experiencias, desde sus propias demandas, intereses y necesidades.

El CONAMU es por lo tanto la expresión de un proceso que aún no termina. A los diez años de la creación de esta institucionalidad debemos analizar su accionar para direccionar los nuevos retos que esta realidad cambiante nos impone.

Hoy tenemos la experiencia suficiente para pronunciarnos desde nuestras propias percepciones y conocimientos:

- El Consejo no ha podido garantizar los recursos estatales necesarios para la definición y ejecución del enfoque de género en las políticas públicas nacionales, de tal forma que las políticas diseñadas en su seno y desde la visión de equidad han perneado poco o nada en la institucionalidad del Estado y en las políticas gubernamentales.
- No ha sido posible conjugar las visiones del Estado, el gobierno y el movimiento de mujeres para garantizar la sinergia necesaria a fin de lograr la vigencia sociológica de los derechos en la cotidianidad de las mujeres del País, sobre todo en la vida de las mujeres más pobres. Esta situación ha traído graves confusiones sobre la naturaleza del CONAMU, que no acaba de definirse y sentirse como un espacio estatal y gubernamental esencialmente, más allá de que su construcción orgánica admita a algunas representantes del movimiento de mujeres del País.
- El CONAMU se ha desarrollado como una instancia centralizada que no permite una amplia y democrática participación de los gobiernos locales o de las organizaciones de mujeres. El movimiento de mujeres conoce poco o nada sobre cómo y qué decisiones se toman en su nombre. El centralismo opaca y limita una participación amplia.
- De hecho el movimiento de mujeres no se ha fortalecido en el marco de los procesos que se supone debió dinamizar el CONAMU

Todos estos antecedentes nos retan a elaborar una propuesta para definir de forma participativa una nueva institucionalidad de género legítima desde los intereses y necesidades de las mujeres del SUR y desde un acumulado de saberes que no tienen otra intención que la de enriquecer los espacios de decisión que actúan en favor de la equidad.

El perfil deseado de la nueva Institucionalidad de Género en el País

Las Mujeres del SUR planteamos un perfil de la institucionalidad de género en el País a partir de nuestras necesidades y demandas, éstas pueden resumirse en los siguientes puntos que consideramos claves:

1. Se necesita un organismo Estatal y Gubernamental con capacidad de articularse y coordinar con las organizaciones de mujeres de todo el País.

2. La nueva institucionalidad de género deberá tener una clara orientación hacia la construcción de la equidad en el marco de líneas gubernamentales a fin de evitar su exclusión orgánica y funcional del aparato estatal y de las políticas del gobierno en esta materia.
3. Deberá construirse un organismo con autonomía administrativa y financiera capaz de garantizar la respuesta a las demandas, intereses y propuestas de las mujeres desde toda su diversidad.
4. Es urgente construir una institucionalidad descentralizada en el marco de la nueva propuesta de territorialidad definida por la Asamblea Constituyente, con alta capacidad técnica y política; con agilidad administrativa y capacidad de gestión.
5. Se requiere para su efectivo funcionamiento la presencia de personal calificado con conocimientos bastos y alto compromiso con la lucha por los derechos de las mujeres.
6. Deberá garantizarse la estructuración de un organismo con sensibilidad, solidaridad, equidad, coherencia y conciencia de género.
7. Es urgente la definición de un organismo con estrategias de comunicación clara hacia la sociedad civil y con mecanismos de rendición de cuentas.

La Estructura que Proponemos

- Flexible capaz de responder con rapidez a las demandas cambiantes de la realidad y las necesidades de las mujeres del País.
- Organismo democrático e incluyente, capaz de receptar las demandas de las mujeres de forma adecuada y eficiente. Ello no cruza necesariamente por mantener en su estructura un equipo que represente a las organizaciones de las mujeres ecuatorianas, en alguna instancia de poder, sino por la sensibilidad y aptitud de quienes deciden desde esos espacios institucionales.
- Consejo Rector del Políticas Públicas capaz de insertar el enfoque de género para beneficio a favor de la equidad, a través de una articulación directa con los más altos espacios de poder del estado y del Gobierno. La institución deberá crear en su seno un espacio de decisión (consejo rector) que acoja a los representantes (subsecretarios como rango mínimo) de los ministerios y secretarías de Estado necesarias para el cumplimiento del propósito institucional.
- Institución cuya representante tenga capacidad de gestión directa con los ámbitos gubernamentales de más alto nivel y por lo tanto que forme parte del gabinete del poder ejecutivo.
- Deberá definir áreas de trabajo técnicas y políticas con suficiente agilidad como para impulsar procesos de equidad social en los organismos gubernamentales (a través de impulsar la creación de áreas de género/ o de la transversalización del enfoque, o de la definición de políticas institucionales de género) y en las organizaciones de la sociedad civil. Las áreas técnicas corresponderían a los

planes y programas que se defina y/o ejecuten con los ministerios o carteras de estado correspondientes.

- El Directorio (interno) de la institución estaría formado por cada una de las coordinadoras de las áreas técnicas y políticas y sería dirigido por la autoridad máxima que será elegida de forma directa por el Ejecutivo.

La propuesta de la Coordinadora Regional "Mujeres del Sur" es crear un "Ministerio de las Mujeres", que garantice la vigencia de los derechos de las mujeres en su cotidianidad, sobre todo en la vida de las mujeres más pobres del Ecuador cuyas oportunidades están limitadas por un sistema que se rehúsa a mirar en estas políticas las claves para el desarrollo humano del País.

COORDINADORA REGIONAL "MUJERES DEL SUR"
Cuenca, 1 de diciembre de 2008

Constitucionalismo y emancipación desde la perspectiva del movimiento de mujeres

Liliana Durán *

Presentación¹⁹

El movimiento de mujeres en su diversidad, está presente en este proceso de definición de una nueva carta constitucional, con las esperanzas puestas en cambios estructurales para el país y para nosotras. Llegamos aquí tras una larga trayectoria de lucha por nuestros derechos y por construir una democracia plena. En los últimos años de hegemonía neoliberal que afectó particularmente al tejido social, hemos sostenido la acción ciudadana creando espacios y mecanismos de resistencia y de participación; hemos defendido lo público como requisito de los derechos de todas y de todos, hemos luchado y lo seguiremos haciendo para que éstos tengan una aplicación real, sin discriminación de ningún tipo.

Para nosotras, la Asamblea Constituyente es un momento singular en este proceso de construcción, pues estamos ante la oportunidad histórica de delinear cambios de fondo. La nueva Carta Constitucional será verdaderamente transformadora si coloca la justicia, la diversidad y la igualdad entre mujeres y hombres como principios y derechos que la atraviesan, que se vinculan con todos los temas nacionales. El compromiso es abrir horizontes nuevos, tornando dinámico el principio de progresividad de los derechos humanos, superando creativamente el marco de obligaciones ya asumidas por el Estado ecuatoriano en los instrumentos internacionales ratificados, para aportar desde nuestra experiencia nacional a los cambios que la humanidad toda reclama.

En el proceso constituyente de 1998, marcado por una hegemonía de sectores afines al proyecto neoliberal, logramos con una incansable labor de propuesta, movilización, incidencia y alianzas con otros movimientos sociales, que se integraran nuevos derechos individuales y colectivos a la Constitución.

Así, fueron reconocidos los derechos a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, a la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de elección popular en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos, como también el derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre la vida sexual y reproductiva, el reconocimiento del trabajo doméstico como labor productiva, la igualdad y corresponsabilidad en la familia y el apoyo a las jefas de hogar, como también la educación no discriminatoria que promueva equidad de género, la coeducación, la obligatoriedad de políticas públicas y la institucionalidad para impulsar la igualdad de las mujeres.

Estos avances, conseguidos contracorriente y en buena medida simbólicos dados los límites del modelo para su real aplicación, deben ahora profundizarse, a tono con la perspectiva transformadora del país, expresada en la mayoría de asambleístas electas/os por el pueblo.

Hoy reiteramos nuestro compromiso con todo aquello que atañe al país. Nuestros intereses no están circunscritos a los asuntos socialmente asignados a las mujeres: hacemos país, somos protagonistas -aún en desventaja- de la vida económica, social y cultural de nuestras localidades, sostenemos la vida en las más diversas y adversas condiciones, por eso esperamos ahora un compromiso de todos con nuestras demandas específicas que suponen un cambio colectivo: aspiramos a que la igualdad para las mujeres, la justicia y la diversidad sean reconocidas como principios y derechos en el diseño de la institucionalidad del Estado y que atraviesen toda la Constitución. Ha llegado la hora de que la reciprocidad sea la base de la interrelación política y de la construcción de un Estado inclusivo.

Las mujeres aspiramos a que esta nueva carta constitucional sirva para hacer realidad un Estado social y democrático de derecho, verdaderamente laico, que garantice y promueva la progresividad de los derechos humanos, que permita que las garantías

fundamentales tengan una aplicación real, que defina mecanismos claros para que esas garantías puedan ser exigidas y que fortalezca la institucionalidad para la igualdad de las mujeres, que responda a través de políticas públicas adecuadas a las demandas legítimas de las y los ecuatorianos, que cumpla las obligaciones asumidas por este en los instrumentos internacionales ratificados.

Queremos ser partícipes directas en las definiciones estratégicas en ciernes: el diseño del nuevo Estado, el modelo de participación ciudadana, un nuevo modelo de desarrollo basado en la redistribución y la justicia económica.

La *Agenda* que presentamos a ustedes se construyó de forma muy participativa, con muchas autorías y voces, desde la mirada y la experiencia de mujeres diversas a nivel nacional, de las mujeres organizadas y no organizadas que son parte del movimiento. Un momento destacado fue el encuentro nacional denominado *Pre Constituyente de las mujeres ecuatorianas*, realizado en Riobamba, cuna de la constitucionalidad ecuatoriana, en junio de 2007, donde se debatieron a profundidad las propuestas; luego se han realizado varios encuentros de discusión, con nuevos aportes que han enriquecido esta propuesta.

Para lograr este gran objetivo, contamos con el apoyo técnico especializado del Consejo Nacional de las Mujeres -CONAMU- organismo público cuyo rol es la rectoría de las políticas públicas de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.

El movimiento de mujeres del Ecuador, desde la diversidad que le caracteriza y en el marco de nuestras dinámicas locales y regionales, sigue impulsando variadas estrategias para fortalecer estas propuestas y encaminarlas durante todo el proceso Constituyente.

Principios y ejes fundamentales

Las mujeres proponemos una nueva Constitución Política y un nuevo diseño institucional del Estado ecuatoriano que garanticen la construcción de una sociedad justa, igualitaria, solidaria, incluyente y participativa. En esta hora de cambios profundos, es preciso transformar las condiciones estructurales de injusticias y discriminaciones económicas, políticas y culturales que anclan un sistema de explotación y empobrecimiento para la mayoría, sobre todo en las áreas rurales; así como un sistema patriarcal que perenniza la discriminación y violencia contra las mujeres. La nueva Constitución solo podrá responder a la demanda ciudadana de cambios si incluye la voluntad general de una redistribución real de la riqueza y una participación política plena, con paridad total en la representación y designación, en el caso de las mujeres.

Democracia: sin mujeres no hay democracia

Concebimos la democracia como un proceso de construcción permanente en los espacios públicos y en la vida cotidiana. Atañe a todos los ámbitos de la vida política, social, cultural y económica. No es posible la democracia en un contexto en el que prevalecen estructuras patriarcales, desigualdades económicas y diversas formas de discriminación de género, étnica, generacional y de violencia contra la mitad de la población que somos las mujeres. El desafío es convertir a la Constitución en un pacto que nos lleve como sociedad y Estado a dar un salto cualitativo, garantizando la ciudadanía plena enriquecida por las diversidades.

Igualdad: principio de la convivencia social

Este no puede seguir siendo sólo un enunciado, debe expresarse en el acceso real al poder y a las decisiones así como al control y manejo de recursos y oportunidades. La igualdad debe ser impulsada desde instituciones y normas. El nuevo Estado debe ser capaz de garantizar la plena aplicación de este principio reconociendo que la igualdad de las mujeres no puede ser alcanzada sin la aplicación de medidas de acción positiva y políticas específicas que actúen sobre las desigualdades, discriminaciones y violencias prevalecientes.

No discriminación: responsabilidad del Estado y de la sociedad

La discriminación tiene múltiples expresiones, viene de arraigadas prácticas y normas; es preciso identificar sus formas materiales y simbólicas, visibles y sutiles y actuar sobre ellas con medidas concretas de sanción y no impunidad, reparaciones, restituciones, acción positiva, promoción de cambios culturales. Una esfera de particular atención es la erradicación del sexismo y el machismo. Así también, es urgente superar la discriminación económica hacia las mujeres, presente en el espacio laboral y en el reproductivo, la discriminación por razones étnicas y generacionales, la explotación sexual. El Estado tiene un papel fundamental para canalizar cambios desde el sistema educativo, los medios de comunicación, las instituciones y espacio laborales.

Pluriculturalidad: la mayor riqueza del país

El respeto a las diversidades y particularidades de los pueblos y culturas que conforman el país es deber del Estado, así como potenciar su desarrollo con principios de igualdad. El Estado se ocupará de potenciar la interculturalidad como una de las bases de la convivencia y el desarrollo en el país, garantizando la presencia indefinida e igualitaria de todos los pueblos e identidades culturales con sus especificidades y diversidades. Necesitamos un país en que todos los pueblos y nacionalidades nos interrelacionemos y donde los derechos sean los fundamentos del convivir social.

Diversidad: principio de vida y de la democracia que queremos

La diversidad es inherente a la vida y a la condición humana, a las experiencias colectivas, a los verdaderos avances civilizatorios que se han producido a lo largo de la historia y la geografía del planeta. La diversidad caracteriza los aportes de las mujeres (incluso aquellos

sometidos y desvalorizados) que han sido sustantivos para sostener sociedades y culturas. Las diferencias, basadas en el respeto y la adaptación mutua, van de la mano del progreso individual y social.

Somos seres humanos con características plurales culturales o específicamente individuales. La igualdad y la diversidad conviven y se refuerzan mutuamente. Consideramos imperativo un cambio en las instituciones, las normas y los actores, enfocado hacia la construcción de un nuevo Ecuador que reconozca, respete y sea armónico en la diversidad.

Estado laico: legado del siglo XX indispensable en este nuevo tiempo

La independencia del Estado de cualquier influencia religiosa o dogmática que pueda restringir, limitar o violentar su esencia y el ejercicio de los derechos es irrenunciable. Hoy nuevamente reafirmamos al Estado laico como condición para el ejercicio de la ciudadanía y la verdadera autonomía, que impida que se impongan retrocesos históricos sujetando a las instituciones, su funcionamiento y las decisiones de las personas a normas basadas en visiones particulares de carácter religioso y dogmático. El Estado ecuatoriano debe garantizar que sus ciudadanas y ciudadanos tomen decisiones libres, de acuerdo a sus propias necesidades y convicciones, en toda la amplia y plural gama de visiones y creencias posibles.

Progresividad de derechos y libertades: *ni un paso atrás*

Desde la organización y la lucha las mujeres hemos conseguido varios derechos. Es obligación del Estado profundizar los derechos y libertades que se han incorporado de manera progresiva. Corresponde avanzar en la definición de estos derechos y en la creación de las condiciones para su pleno ejercicio y garantía. Planteamos la libertad de las personas y las sociedades para decidir y construir colectivamente nuestro presente y futuro.

Derechos sexuales y derechos reproductivos: democracia en los niveles básicos de la vida

Estos derechos son parte de los derechos humanos y atañen a todas las personas de todas las edades, con algunas especificidades para las mujeres y en ciertos momentos del ciclo vital. Su reconocimiento en la Constitución vigente significó un logro histórico de las mujeres y al mismo tiempo un aporte a la democracia, la justicia y la calidad de vida de todo el país. Hoy aspiramos a que se contemplen y garanticen las condiciones necesarias para que estos derechos se ejerzan a plenitud.

Economía soberana y solidaria: una economía para la vida

Proponemos un sistema económico incluyente, basado en relaciones de producción y reproducción equitativas, bajo principios de soberanía, solidaridad, igualdad, redistribución, justicia social, económica y ambiental. La economía debe atender prioritariamente las necesidades humanas y el bienestar colectivo, debe valorar y apoyar las distintas modalidades de iniciativa económica. Es indispensable reconocer la interrelación y similar importancia de los ámbitos productivo y reproductivo, asumir la economía del cuidado como prioritaria, garantizar el reconocimiento y retribución a todas las formas de trabajo.

Es preciso potenciar y revalorizar las prácticas económicas colectivas e intercambios que las mujeres, pueblos y nacionalidades han ido generando en los espacios de desarrollo y que resultan estratégicos de cara al logro de la soberanía alimentaria.

El acceso y control democrático de los recursos productivos, la ampliación del ámbito público estatal y no estatal de la economía, resultan fundamentales para garantizar los derechos económicos de las personas, en especial de las mujeres. Revalorizar el sector rural, terminar con la desigualdad entre regiones, así como desconcentrar y descentralizar la administración pública, deben ser fundamentos para el diseño y la construcción de un nuevo país.

El nuevo modelo económico debe ser capaz de eliminar las distintas formas de desigualdad y discriminación económica que afectan a las mujeres, de reconocer plenamente y retribuir sus aportes, uno de los medios para ello es la seguridad social universal.

Soñamos con un país que determine soberanamente su desenvolvimiento económico y que se integre en base a la solidaridad, la cooperación y el respeto mutuo a los pueblos hermanos de la región y de todo el mundo.

Justicia de género: el compromiso con los derechos humanos

Concebimos la justicia de manera integral. Esta debe abarcar todos los ámbitos de la vida permitiendo el pleno desarrollo y ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales. Subrayamos la necesidad de que el Estado garantice la protección y promoción de los derechos con una perspectiva de igualdad de género. En lo que concierne al conjunto de prácticas e instituciones del sistema judicial, estas deben garantizar acceso, procedimientos expeditos y no revictimizantes, aplicación de instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, protección especial y reparación a las víctimas de delitos sexuales y de violencia de género.

Paridad: un mecanismo para lograr la igualdad real y efectiva

La paridad es indispensable para eliminar los espacios de representación masculinizados, excluyentes, desiguales y discriminatorios. Es un valor político que se conjuga con la igualdad, se refiere a la proporcionalidad representativa entre hombres y mujeres que permite el ejercicio de una plena democracia. Es indispensable crear las condiciones para su ejercicio, asegurando la participación de todo tipo de diversidad. Su aplicación concierne a los espacios institucionales en sentido amplio, al sistema electoral y a las instancias de representación y designación.

Participación: fundamento del poder ciudadano

La democracia que queremos requiere de un sistema nacional de participación y control social garantizado por el Estado, para actuar en la definición de políticas, la planificación

y la toma de decisiones; así como en la formulación de presupuestos y en la vigilancia de las funciones del Estado en todos los niveles de gobierno. Son indispensables los mecanismos reales de rendición de cuentas y la figura de revocatoria del mandato. Se deben crear los mecanismos y espacios para garantizar y asegurar la participación ciudadana en la vida pública y cotidiana, como condición necesaria para alcanzar la democracia plena.

Ética en lo público: requisito para la verdadera transformación

Necesitamos construir una nueva ética que dinamice lo público estatal y lo no estatal, la vida colectiva y la vida privada. Esta ética debe reflejarse en el servicio público y garantizarse en la selección de mandatarios/as y funcionarios/as capaces, comprometidos/as con la vigencia plena de los derechos. Los antecedentes penales por violencia de género y sexual y el incumplimiento de pensiones alimenticias, deben considerarse impedimentos para el ejercicio de dignidades y funciones públicas.

Institucionalidad para la igualdad de las mujeres: el Estado construye otra democracia

Un nuevo Estado debe asumir como prioridad pública la igualdad de las mujeres en todas sus instancias. Se requiere de institucionalidad del más alto nivel, descentralizada, con autonomía y capacidad de generación de políticas públicas que garanticen la igualdad de las mujeres y la inclusión del enfoque de género, en diálogo con las diversas organizaciones de las mujeres. Exigimos un compromiso efectivo desde todas las instancias nacionales y locales del sector público para impulsar políticas, planes, programas y proyectos con la finalidad de lograr la igualdad de las mujeres.

* Coordinadora nacional del Foro permanente de las mujeres ecuatorianas.

[1] Movimiento de mujeres, *Agenda de las Mujeres para la nueva Constitución*, Quito, 2008.

Programa Andino de Derechos Humanos, PADH
Toledo N22-80, Edif. Mariscal Sucre, piso 2
Apartado Postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador
Teléfono: (593 2) 322 7718 • Fax: (593 2) 322 8426
Correo electrónico: padh@uasb.edu.ec

**DISCURSO PRONUNCIADO POR ROCIO ROSERO GARCES EN
LA PRE-CONSTITUYENTE DE LAS MUJERES**

Riobamba, Junio 7 de 2007

Compañera Liliana Durán, miembro del Directorio del CONAMU y Coordinadora Nacional del Foro Permanente de la Mujer Ecuatoriana
Compañera Clara Merino, integrante del Movimiento Nacional de Mujeres de Sectores Populares LUNA CRECIENTE
Queridas Compañeras miembros de la Comisión Organizadora de este proceso de la PRECONSITUYENTE DE LAS MUJERES.

Queridas compañeras y amigas representantes de las organizaciones nacionales, regionales, provinciales y locales de las organizaciones de mujeres de nuestra Patria.

Queridas mujeres autoridades provinciales y locales, miembras del movimiento de mujeres.

Queridas amigas y amigos de los organismos co- auspiciantes de este magno evento: Mercedes Borrero, Representante del UNFPA, Veco Milosevic del ILDIS y a Lola Valladares en representación de UNIFEM,

Permítanme dirigir unas cortas palabras para ratificar el compromiso del Consejo Nacional de las Mujeres, del Directorio, de su Presidenta, Maria Caridad Vásquez, de su autoridades y funcionarias/os con el mandato de las mujeres ecuatorianas organizadas, sintetizado en el Plan de Igualdad de Oportunidades que ya es política de estado desde marzo de 2006 y que en el gobierno actual se inserta en el Plan de Desarrollo 2007-2010.

Hoy estamos reunidas en Riobamba, porque esta ciudad, esta tierra maravillosa que nos ha visto crecer como mujeres organizadas, que nos ha visto empoderarnos hasta llegar a la paridad tiene muchos símbolos que nos interesa recuperar.

No sólo es el centro del país a donde todas podemos confluir en igualdad de condiciones, es sobre todo, la tierra de la Primera Asamblea Constituyente, la tierra que vio nacer nuestra República en 1830. Pero es además para nosotras mujeres organizadas también otro símbolo importante. Es la provincia que tiene alrededor del 40% de organizaciones de mujeres del país, la mayoría de ellas organizaciones de mujeres indígenas, un ejemplo para todas nosotras.

Es la tierra que vio celebrar a las mujeres ecuatorianas organizadas en junio de 1998 la positivación, la consagración de nuestros derechos, por primera vez, en el nivel constitucional y eso para nosotras.

Estamos aquí para juntas volver a celebrar nuestro crecimiento, nuestra participación política, nuestra capacidad de movilización y de incidencia política. Estamos juntas para consensuar un texto constitucional que nos permita hacer el trabajo de las siguientes etapas: negociar con candidatas y candidatos el mandato de las mujeres ecuatorianas en el proceso electoral y posteriormente en la propia Asamblea Nacional Constituyente.

Quisiera agradecer a las compañeras de la Comisión Organizadora, a Clarita Merino del Movimiento de Mujeres Luna Creciente, a Mónica Cevallos de la Coordinadora Política de Mujeres, a Liliana Durán del Foro Nacional de la Mujer, a Ana Lucía Herrera de Corporación HUMANAS, a María Fernanda Cañete del CEDIME por haber confiado en el apoyo del equipo del CONAMU para la organización de esta reunión

A todas mis compañeras del equipo técnico y administrativo del CONAMU por el esfuerzo de hormiguitas que realizamos para cumplir con el mandato de las mujeres y en particular para organizar este evento.

A nuestras queridas queridas compañeras de Chimborazo a Cristina Cucurí, a Doris Muñoz, a la Concejala Lidia Guerrero, por todo el apoyo para posibilitar las mejores condiciones para el evento.

A todas y cada una de ustedes por venir desde tan lejos y tan cerca, haciendo una pausa en sus actividades cotidianas.

Gracias a quienes han co-auspiciado el evento: al UNFPA, al ILDIS y a UNIFEM.

Hago votos porque nuestro trabajo fructifique como siempre. Que esta jornada sirva para unirnos y compenetrarnos más, para darles la fuerza y el coraje a todas aquellas mujeres pre-candidatas o candidatas a la Asamblea Nacional Constituyente. LAS NECESITAMOS ALLI, con toda su fuerza y decisión, pero también respaldadas por nuestra fuerza y decisión.



Ciudad Alfaro, Montecristi
Marzo 2008.

Prioridades de las mujeres en la Constitución del 2008

De cara a una constitución que se base en la soberanía popular y en la construcción de las condiciones que permitan el buen vivir de todos los ecuatorianos y las ecuatorianas, resulta de suma importancia romper el aparataje institucional que ha auspiciado una serie de inequidades sociales y mecanismos de exclusión para muchos grupos sociales.

En ése sentido los procesos de lucha por los derechos abanderados por los Movimientos de Mujeres a nivel nacional, alcanzaron algunas conquistas importantes en la Constitución de 1998 principalmente en lo relativo a los derechos económicos sociales y culturales y lo relativo a la participación política, los mismos que, lamentablemente, en la práctica no pasaron más allá de ser principios declarativos sin mecanismos de exigibilidad efectivos.

Resulta crucial consolidar las conquistas en materia de derechos y plantear claramente los aspectos centrales en los cuáles se considera que el principio de la progresividad de los derechos debe hacerse efectivo.

A poco de recordar el Día Internacional de la Mujer; símbolo de homenaje a las luchadoras de generaciones anteriores y también recordatorio del compromiso de hombres y mujeres por construir una sociedad más justa, queremos presentar una propuesta de textos constitucionales concretos en materia de la garantía y protección de los derechos de las mujeres.

Estas propuestas no agotan el tratamiento de los temas planteados, sino que hacen especial énfasis en lo que constituyen asuntos prioritarios para las mujeres ecuatorianas.

No se trata exclusivamente de la propuesta de los y las asambleístas firmantes de este documento, sino que recoge muchas de las propuestas planteadas por ciudadanos, ciudadanas y organizaciones durante estos meses a la Asamblea Constituyente.

1. En las características y obligaciones del Estado (entre otras):

Art. XX. El Ecuador se proclama como Estado laico. Ninguna religión es o puede ser la del Estado. Se establece la separación entre Estado e Iglesia como esferas autónomas, el Estado no debe auspiciar, proteger, financiar ni favorecer a una religión en particular. Sus decisiones no pueden ser justificadas en determinado dogma o

creencia religiosa. Tampoco le corresponde desarrollar acciones contra ninguna expresión religiosa.

Art. XX. Los derechos y garantías determinados en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad.

Art. XX. El estado asegurará la inclusión de la perspectiva de género y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, tomando en cuenta las diversidades étnicas, generacionales, de clase social y orientación sexual, en el diseño y ejecución de las políticas y programas públicos en todos los ámbitos de la acción del estado, en lo social, económico cultural y familiar; así como en los presupuestos destinados a financiarlos.

Art. XX. El Estado sancionará toda acción u omisión que promueva cualquier forma de discriminación, sobre todo las relacionadas por la condición de género, sexual, étnica, o étnica. La autodeterminación sexual no puede ser causa de discriminación de ninguna clase

Art. XX. El Estado implementará las medidas necesarias para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia y discriminación basada en las diferencias. Entre otras: el feminicidio, los crímenes de odio racial, homofóbico, lesbofóbico.

2. En los derechos de los seres humanos:

Art. XX.- El Estado reconoce y garantiza a todos los seres humanos, los siguientes derechos:

1. A la inviolabilidad de la vida. No hay pena de muerte.
2. A una vida con dignidad, libre de violencia y discriminación.
3. A la integridad personal. Se prohíben las penas crueles, la tortura; todo trato inhumano, cruel o degradante; todo trato que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral.
4. La igualdad ante la ley. Todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades; sin discriminación en razón de nacimiento, sexo, edad, etnia, origen social, idioma, religión, orientación sexual, filiación política, posición económica, estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole.
5. A la igualdad real. El Estado tomará las medidas de acción positiva que sean necesarias para garantizar la igualdad real de los grupos tradicionalmente discriminados.
6. A la libertad. Todas las personas nacen libres.
7. Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas.

8. Ninguna persona podrá sufrir prisión por deudas, costas, impuestos, multas ni otras obligaciones, excepto el caso de pensiones alimenticias.
9. Nadie podrá ser obligado a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley
10. Al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás.
11. A la honra, la buena reputación y la intimidad personal y familiar. La Ley protegerá el buen nombre, la imagen y la voz de la persona.
12. Sin el consentimiento de la persona, no se utilizará información personal sobre orientación sexual, creencias religiosas, filiación política, situación laboral y económica, que se refieran a la esfera de su intimidad.
13. A la libertad de religión, expresada en forma individual o colectiva, en público o en privado. Las personas practicarán libremente el culto que profesen, con las únicas limitaciones que la ley prescriba para proteger y respetar la diversidad, la pluralidad, la seguridad y los derechos de los demás.
14. A la libertad de conciencia: nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias de cualquier naturaleza ni obligado a declararlas ni a actuar contra ellas.
15. A guardar reserva sobre sus convicciones, de cualquier naturaleza, o expresarlas en forma individual o colectiva, con respeto a las que le sean ajenas.
16. A la libertad de trabajo. Ninguna persona podrá ser obligada a realizar un trabajo gratuito o forzoso.
17. A tomar decisiones libres e informadas sobre su vida sexual: en relación a su identidad sexual, elección de pareja, opción sexual. El Estado sancionará la violencia sexual, la prostitución forzada, la esclavitud sexual y la mutilación genital.
18. A tomar decisiones libres e informadas sobre salud reproductiva. Las personas tienen derecho a decidir cuándo y cuántos hijos tener.

3. Sobre derechos políticos (entre otros):

Art. XX. El Estado promoverá y garantizará la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación y/o designación de todos los entes de la función pública y en sus instancias de dirección y decisión; en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos y/o movimientos políticos. Implementará medidas educativas, administrativas, legislativas y otras que permitan el ejercicio pleno de este derecho. Garantizará la incorporación de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Art. XX. El Sistema Electoral será proporcional. Para garantizar la representación de sectores minoritarios y la mayor participación de mujeres, se preferirán los distritos plurinominales.

4. Sobre salud, aseguramiento universal y seguridad social.

Art. XX. El Estado garantizará como derecho fundamental, el derecho a la salud, su promoción y protección, y tomará las medidas destinadas a conseguir la cobertura universal de salud, garantizando condiciones de acceso y calidad en la prestación; por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme los principios de universalidad, gratuidad, equidad, universalidad, solidaridad, calidad, calidez, eficacia y eficiencia.

Art. XX. Las políticas públicas, las acciones para proteger el derecho a la salud, las acciones de salud colectiva y la atención integral en los servicios de salud, serán gratuitas para la población, promoverán, garantizarán y respetarán los derechos humanos, erradicarán la discriminación en el quehacer de salud, serán diferenciadas de acuerdo a la población, considerando componentes de género, culturales, étnicos, entre otros.

El presupuesto será distribuido con equidad a nivel nacional, de acuerdo a la población y a sus condiciones de salud y enfermedad. Los recursos fiscales financiarán únicamente a las instituciones públicas.

Se propiciará la incorporación de los conceptos y prácticas de la medicina tradicional y alternativa en el sistema público de salud.

Art. XX. El sistema nacional de salud garantizará el acceso de hombres y mujeres a programas de salud pública y servicios de atención de salud sexual y salud reproductiva, medicamentos e insumos necesarios, de calidad, seguros, eficaces, acorde a los avances de la ciencia y la tecnología, para que todas las personas sin discriminación alguna ejerzan el derecho a decidir sobre la sexualidad y la reproducción.

Art. XX. El Estado garantizará la maternidad gratuita bajo principios de universalidad, gratuidad, solidaridad, eficiencia, calidad, así como generará condiciones adecuadas de cobertura, calidad y acceso de las mujeres hacia los centros de salud.

Art. XX. El Estado garantizará el acceso al sistema de seguridad social a las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado conforme los principios generales de la seguridad social.

5. Sobre protección a las familias.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Art. XX. El estado reconocerá y protegerá a la diversidad de familias, garantizará las condiciones que favorezcan el pleno desarrollo, la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. Dará protección especial a las mujeres jefas de hogar.

Art. XX. El matrimonio o casamiento se fundará en el libre consentimiento de los contrayentes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges.

Art. XX. El Estado protegerá la maternidad, la paternidad y el patrimonio familiar.

Art. XX. La unión estable y monogámica de dos personas libres de vínculo matrimonial con otra persona, que formen un hogar de hecho, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio o casamiento, inclusive en lo relativo a la presunción legal de paternidad, sociedad conyugal y derecho de sucesión.

Art. XX. Al inscribir el nacimiento no se exigirá declaración sobre la calidad de la filiación, y en el documento de identidad no se hará referencia a ella.

6.- Sobre violencia intrafamiliar y violencia de género.

Art. XX. Todas las personas tienen derecho a vivir libres de toda forma de violencia.

Art. XX. El Estado implementará las acciones necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes así como la violencia de género o cualquier tipo de discriminación, estigma o violencia sea física o psicológica. Las costumbres no serán causal que exima a ninguna persona de la sanción correspondiente por actos de violencia.

Art. XX. El Estado implementará políticas para la protección integral que evite violencia en las víctimas de violencia sexual y de género, mediante un sistema de protección integral e intersectorial, que incluya prevención, ayuda, restitución y reparación de los derechos.

Art. XX. Se prohíbe la publicidad que por cualquier medio o modo promueva la violencia, el racismo, el sexismo, la homofobia, la intolerancia religiosa o política y cuanto afecte a la dignidad del ser humano.

Art. XX. Serán imprescriptibles las acciones y penas por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, crímenes de estado, homicidio o asesinato por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

razones políticas o de conciencia, secuestro delitos sexuales, tráfico de órganos, trata de personas, explotación sexual, la pornografía y todas las formas de violencia de género. Estos delitos no serán susceptibles de indulto o amnistía. En estos casos, la obediencia a órdenes superiores no eximirá de responsabilidad al autor.

7. Sobre el derecho al trabajo.

Art.XX. Todas las personas tienen derecho a un trabajo digno. Se prohíbe todo tipo de discriminación laboral basada en el género, opción sexual, edad, origen étnico, o diferencias de cualquier tipo. Se promoverá la igualdad de derechos y oportunidades laborales para hombres y mujeres; se garantizará igualdad en la remuneración por trabajo de igual valor.

Art. XX. El Estado desarrollará políticas públicas y la ejecución de acciones para eliminar la desocupación y el subempleo. Adoptará medidas tendientes a garantizar la estabilidad en el trabajo, los derechos laborales de las personas dedicadas a la economía informal y por cuenta propia, especialmente velará por su acceso al sistema de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestante y en período de lactancia, de la mujer trabajadora, la del sector informal, la del sector artesanal, la jefa de hogar y la que se encuentre en estado de viudez. Se prohíbe todo tipo de discriminación laboral contra la mujer.

Artl. XX. Se prohíbe toda forma de precarización de las relaciones laborales. El estado protegerá a la población de estas formas de trabajo, y sancionará a quienes la promuevan.

Art. XX. El Estado diseñará, ejecutará y evaluará políticas públicas para erradicar la discriminación en el trabajo y elaborar un sistema de valoración con enfoque de género.

Art. XX. El Estado en todos los niveles de gobierno formulará y aplicará políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género.

Art. XX. El Estado para el funcionamiento de la economía reconoce el trabajo no remunerado del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Por lo cual las personas que lo realizan tienen derecho a la retribución social por su desempeño en beneficios tales como la seguridad social, de conformidad con la Constitución y la ley.

Art. XX. El Estado promoverá políticas para fomentar la corresponsabilidad social del trabajo reproductivo no remunerado realizado en el ámbito del hogar. Hombres y mujeres



compartirán de forma igual el trabajo del cuidado de los hijos, hijas y del hogar. El Estado deberá fomentarlo y proveer los servicios de cuidado infantil y otros necesarios para que los y las trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales.

8. Sobre la educación:

Art. XX. La educación pública será laica, gratuita, integral, intercultural, universal y de calidad en todos sus niveles.

Art. XX. La educación sexual es obligatoria en todos los establecimientos educativos, se basa en derechos humanos y en principios científicos que promuevan el derecho a la autodeterminación.

9. Sobre los grupos de atención prioritaria.

Art. XX. En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente, especializada y diferenciada, las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, las personas viviendo con VIH – SIDA, los que padecen de enfermedades crónicas de alta complejidad, y las de la tercera edad.

Estos son los temas mínimos en que asambleístas hombres y mujeres, nos comprometemos con las ecuatorianas en la defensa de las conquistas históricas y en la reivindicación de la lucha por construir un mundo sin prejuicios, sin discriminación, con igual para todos y todas.

Atentamente,

(siguen firmas de 60 asambleístas)